

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31942

Mendoza, Viernes 8 de Septiembre de 2023

Normas: 15 - Edictos: 300

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>18</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>23</b>
<b>RESOLUCIONES MUNICIPALES</b> .....	<b>24</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>26</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>27</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>46</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>48</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>60</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>74</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>76</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>98</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>106</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>115</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>116</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>122</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1698

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04393729-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente ESCUDERO, MIRIAM FANNY a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra nota de renuncia de la agente ESCUDERO, MIRIAM FANNY, C.U.I.L. N° 23-14279560-4, a partir del 08 de junio de 2023, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 06 obra situación de revista emitida por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 14 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 18 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 08 de junio de 2023, a la agente ESCUDERO, MIRIAM FANNY, C.U.I.L. N° 23-14279560-4, al cargo Clase 004, (efectivo), Código Escalafonario: 05-6-02-01, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente ESCUDERO, MIRIAM FANNY, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus

registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente ESCUDERO, MIRIAM FANNY, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1699

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03656369-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas a la ex agente MABEL LORENZO correspondientes a la parte proporcional del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente Lorenzo cumplía funciones en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 03 obra nota de la ex agente Mabel Lorenzo, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 se encuentra agregado el Decreto N° 1137/23, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la citada agente, a partir del día 10 de mayo de 2023 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 10 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 14 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a la parte proporcional del año 2023, obrantes en orden 06;

Que para hacer efectivo el pago de las licencias no gozadas solicitada, se utilizará la economía generada por aplicación del Decreto N° 1137/23, que se agrega en orden 04;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículo 35 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Reconózcase y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora MABEL LORENZO, C.U.I.L. N° 27-13700741-5, quien revistó en un cargo Clase 010- Jefe División (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-1-03-08, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, la suma de PESOS: CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 101.614,41), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a la parte proporcional del año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G99025-41101-000 G96143.

Artículo 3º -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 1661

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-00064302-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SU ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y la Sra. Martinuzzi, María Paola, en su carácter de apoderada de la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., suscripto el día 15 de diciembre del año 2022;

Que el presente convenio tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas a la optimización del sistema TETRA, sitios e infraestructura del mismo, ampliando la conectividad de telefonía móvil en la Provincia de Mendoza mediante la ubicación estratégica de sitios y antenas que garanticen los servicios de emergencia y seguridad en zonas de alta complejidad;

Que en este sentido, las partes acuerdan suscribir mediante Acta Complementaria la autorización de cada SITIO habilitado a tales fines siguiendo el Protocolo de Autorización que deberá contemplar en conjunto: determinación del SITIO con ubicación y coordenadas, tipo de antena, servicios a habilitar, metodología de instalación, ingreso del personal, seguimiento y monitoreo de los mismos. TELECOM tendrá a su cargo el pago de todo impuesto, tasa o contribución que resulte de aplicación a la actividad que desarrolle en cada SITIO, conforme a la legislación vigente;

Que el plazo de duración del convenio se pacta por el término de tres (03) años prorrogables automáticamente sin necesidad de notificación. En caso de que alguna de las partes desee rescindir el convenio, deberá notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos, debiendo TELECOM restituir los inmuebles libre de todo tipo de materiales o estructuras;

Que el convenio no implica compromiso presupuestario alguno. Las actividades de cooperación estarán sujetas a los fondos y presupuestos vigentes de cada institución involucrada. De surgir obligaciones pecuniarias por la implementación del presente Convenio, las mismas serán acordadas por ambas partes a través de actas complementarias que se suscriban a tal efecto, por consiguiente, a los fines del sellado del presente instrumento se aplicará el art. 229 del Código Fiscal por valor indeterminado y se abonará el impuesto fijo que establezca la Ley Impositiva, el mismo será soportado íntegramente por TELECOM, dado que el Ministerio de Seguridad se encuentra exento;

Que el Acta Complementaria N° 1 fue suscripta en el marco de la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración distinguiendo y autorizando los SITIOS de integración de servicios;

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 08 y lo dispuesto en el artículo 3° inciso 9) de la Ley N° 9206;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébense el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SU ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y la Sra. Martinuzzi, María Paola, en su carácter de apoderada de la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., suscripto el día 15 de diciembre del año 2022, cuya copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese el Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/09/2023 (1 Pub.)

## **MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 1830

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05273668-GDEMZA-FTYC, en el cual se gestiona la aprobación del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripto el 10 de agosto de 2023; y

Considerando:

Que la Administradora Provincial del Fondo es un ente autárquico con personería jurídica y capacidad para actuar pública y privadamente, creado por la Ley N° 6071, cuyo órgano de gobierno se encuentra integrado por representantes del Poder Ejecutivo designados por el Gobernador de la Provincia de Mendoza. Dicha entidad cuenta a su vez con amplia experiencia en el otorgamiento de créditos, evaluación de proyectos y auditoría de cumplimiento;

Que el Ministerio de Economía y Energía es el órgano que define los lineamientos de la política económica, orientando recursos hacia los sectores que estima necesario impulsar, quien ha resuelto utilizar alternativamente la figura del fideicomiso, normada por el Código Civil y Comercial de la Nación, a efectos de canalizar distintas herramientas para la asistencia a emprendedores;

Que el presente Contrato de Fideicomiso tiene el objeto de desarrollar las microfinanzas en la Provincia de Mendoza mediante la implementación de herramientas financieras y/o formación/capacitación a emprendedores – personas humanas y jurídicas – radicados en la Provincia, a través de las Operatorias que apruebe el Comité Estratégico y conforme los alcances y sujetos a los requisitos establecidos en la reglamentación que las regule. Ello sin perjuicio de las reservas que sean necesarias para atender el normal funcionamiento del encargo fiduciario;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley N° 9206,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripto en fecha 10 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Economía y Energía, representado por el Señor Ministro, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, representada por su Directora Ejecutiva Contadora LAURA CAROLINA TORRES, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/09/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1788

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04103253-GDEMZA-DGP#MSDSYD, en el cual se solicita se asignen las



funciones y se otorgue el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33° -Punto 2- y el Art. 50° de la Ley N° 5465 y Ley N° 7897, al agente MATIAS ANDRES DIVORATO, con funciones en la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 991/16-DINAF, se atribuyeron responsabilidades y habilitación de firma al agente Matías Andrés Divorato, para las distintas Cuentas Bancarias del Banco de la Nación Argentina, utilizadas por la ex Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, actual Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a partir del día 05 de diciembre de 2016.

Que dicho agente revista actualmente en el cargo de Clase 007 – Cód. 15-1-02-02 - de la Planta de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 2 - Unidad Organizativa 25 – Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en orden 36 de las citadas actuaciones obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado en el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 83 rolan costos emanados de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en órdenes 91 y 92 obran volantes de imputación preventiva de los cargos vacantes a suprimir y en orden 102 Planilla de Modificación de Planta.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; de acuerdo con lo establecido por los Arts. 8, 22 inc. f), 23, 24 y 25 de la Ley N° 9433 y los Arts. 2, 7, 8, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.601.716,21.-).

Artículo 2°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimánsen las vacantes y créese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Asígnense las funciones que se detallan y otórguese el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33° -punto 2- y el Art. 50° de la Ley N° 5465 y Ley N° 7897, a favor del agente que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023:

**MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

UNIDAD ORGANIZATIVA 25 – DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Clase 012 – Encargado de 1er. Nivel - Cód. 15-1-03-04

Dn. MATIAS ANDRES DIVORATO, D.N.I. N° 32.085.605, quien revista en un cargo de Clase 007 – Cód. 15-1-02-02 - Unidad Organizativa 25 – Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 2 – C.U.I.L. N° 20-32085605-2.

Artículo 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99100 41101 000

U.G. GASTO: S96420

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08/09/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 6561

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023.

VISTO el EX-2022-01383134- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita el desdoblamiento de la Escuela N° 4-060 “DR. ERNESTO PIAGGI”, del Departamento de Tupungato, dependiente de la Sección de Supervisión N° 11, Dirección de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza cumple con el compromiso de garantizar el servicio educativo, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Protección integral de Derechos de los niños y niñas Ley N° 26.061;

Que en virtud de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a las/os estudiantes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria;

Que resulta necesario adecuar la estructura organizativa de las escuelas de Nivel Secundario, dependientes de la Dirección General de Escuelas, promoviendo iniciativas relacionadas con el mejoramiento del Servicio Educativo;

Que según nota elevada por la supervisión N° 11, en febrero de 2022, donde se solicita la separación de sede que conforma la Escuela N° 4-060 “Dr. Ernesto Piaggi”, departamento de Tupungato y su anexo en Gualtallary, en el departamento. En esta nota se informa que las sedes nombradas poseen docentes, celadores, preceptores independientes;

Que el anexo de la Escuela N° 4-060 fue creada por Resolución N° 76-DGE-2015 en la localidad de Gualtallary, departamento de Tupungato, funcionando en el local de la Escuela N° 1-521 Hermenegildo Hidalgo”, con el fin de brindar el servicio educativo a los estudiantes de la zona;

Que es necesario independizar la sede de la Escuela N° 4-060 “Dr. Ernesto Piaggi” de su anexo, considerando las distancias que las separan, creando una nueva escuela;

Que según nota elevada por el director de Educación Secundaria detalla los cargos requeridos para la creación de la escuela;

Que de acuerdo a la Ley N° 9031 y sus Decreto Reglamentario N° 250/18 la comisión de zona informó la categorización por ubicación y características de la escuela a crear, como el anexo de la Escuela 4-060 70%, categoría “D”;

Que dicha iniciativa cuenta con informe favorable de las autoridades de la Dirección General de Escuelas;

Que siguiendo el criterio de correlatividades corresponde asignarle al nuevo establecimiento a crear en el distrito de la Gualtallary, departamento de Tupungato, el número 4-265, dependiendo jerárquicamente de La Dirección de Educación Secundaria y que funcionará, en el edificio de la Escuela N° 1-521 “Hermenegildo Hidalgo”, ubicada en La Costa, Gualtallary, departamento de Tupungato, en turno tarde;

Que es atribución de la Dirección General de Escuelas promover las iniciativas relacionadas con el mejoramiento del Servicio Educativo, según lo dispone la Ley N° 6970;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1ro.- Dispóngase la creación de una Escuela en la localidad de Gualtallary, Departamento de Tupungato, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, según las siguientes características:

Departamento	Localidad	Código y Número	Turno	Porcentaje de Zona
Tupungato	Gualtallary	4-265	Tarde	70 %

Artículo 2do.- Establézcase que la escuela creada en el Artículo 1ro de la presente resolución, dejará de depender de la Escuela N° 4-060 “Dr. Ernesto Piaggi”, funcionará en el edificio de la Escuela N° 1-521 “Hermenegildo Hidalgo”, ubicada en La Costa, Gualtallary, departamento de Tupungato, en turno tarde.

Artículo 3ro.- Facúltese a la Dirección de Educación Secundaria, para que reasigne los cargos existentes en la Escuela N° 4-060 y 4-060/1, y/o cree los cargos necesarios, como así también establezca las condiciones de organización, especialidad Supervisión Técnica y todo lo inherente al funcionamiento del

mencionado establecimiento.

Artículo 4to.- Dispóngase que para la imposición del nombre del nuevo establecimiento, se adopten las normas y procedimientos establecidos en la Ley N° 6404.

Artículo 5to.- Determinese que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6to.- Comuníquese a quienes corresponda.

**JOSÉ MANUEL THOMAS**

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

Resolución N°: 6566

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2022-09431285-GDEMZA-MESA#DGE, en el cual la Dirección de Educación Especial solicita la creación de una escuela de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad en el departamento de Lavalle; y

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Escolar generar una educación de mayor calidad entendida esta desde una perspectiva integral que articula procesos y resultados y considera la multiplicidad de factores que la configuran;

Que es propósito de la Dirección de Educación Especial brindar y fortalecer el servicio educativo;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 sostiene que se debe posibilitar una Trayectoria Educativa Integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos artísticos y culturales a los adolescentes y jóvenes con discapacidad;

Que de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 del año 2005 se relaciona en forma directa con los lineamientos para escuelas de adolescentes y jóvenes con discapacidad, para lo que las mismas deberán acordar los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integran el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que la Resolución N° 155-CFE -2011 sostiene se brinde una propuesta pedagógica que tienda al desarrollo integral y autónoma de esta población en su pasaje a la vida adulta, respetando sus intereses, motivaciones y necesidades;

Que según la Resolución N° 311- CFE- 2016, en su Artículo 44, las jurisdicciones garantizarán el funcionamiento de instituciones de la Modalidad de Educación Especial bajo la denominación de Escuelas de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad, para los casos en que se requiera el diseño de una trayectoria acorde a las necesidades educativas, orientadas por los principios de la inclusión educativa;

Que en el Artículo 45 de la citada norma legal, se establece que dichos establecimientos ofrecerán un modelo organizacional diseñado acorde a la franja etaria, respetando las culturas juveniles y el derecho a interactuar entre pares, con proyectos escolares diversificados. Asimismo propone brindar acompañamiento en distintos espacios educativos (...);

Que la Inspección Técnica N° 4 de Educación Especial ha procedido a detectar la población con discapacidad que requiere el servicio educativo, obrando Proyecto de Creación presentado por la señora Supervisora, en orden 2 del expediente referenciado;

Que no existe en el departamento de Lavalle, zona de Costa de Araujo, una escuela que cubra las necesidades de los adolescentes y jóvenes con discapacidad;

Que se cuenta con local apropiado, en el lugar, obrando en orden 4, el proyecto de distribución de uso de edificio, el que será compartido con la Escuela N° 2-043 "Dr. Roberto Zaldivar" (primaria especial);

Que el Decreto N° 250/18 modifica el Decreto N° 313/85, determinando la zona y el ámbito que corresponden a cada institución, a través de la intervención de la Comisión Mixta de Zona;

Que se han obtenido los avales correspondientes de la Dirección de Educación Especial, Subsecretaría de Educación, Subdirección de Administración y Contaduría General de Educación, que constan en los órdenes 3, 6, 7, 8 y 15, respectivamente;

Que rola en orden 20 nota de rectificación de datos de la Dirección de Educación Especial;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes y que se cuenta con aprobación de cargos necesarios para dar apertura a la institución solicitada;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Créese una Escuela Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad en Costa de Araujo, departamento de Lavalle, dependiente de la Dirección de Educación Especial.

Artículo 2do.- Impóngase el Número 2-727 a la escuela creada precedentemente.

Artículo 3ro.- Tipifíquese el establecimiento educacional creado con las siguientes clasificaciones:

Tipo de Jornada: 1- simple

A. Calendario: 1- simple

B. Régimen de permanencia: 1- externo

C. Ubicación: no limítrofe

D. Ámbito: Idem Escuela N° 2-043- Comparte edificio

E. Categoría: tercera (3ª)

F. Bonificación por zona: a determinar por Comisión Mixta de Zona.

Artículo 4to.- Asígnese a la Escuela de Educación Integral N° 2-727 la siguiente planta funcional:

- Un cargo de Director/a Personal Único o con Personal y Grado a Cargo.

- Tres cargos de Maestro/a de Grado, a saber:
  - Discapacidad Intelectual: Disciplinas Básicas
- Maestro/a de Taller Pre Profesional
  - Maestro/a de Taller de Formación Profesional - Ciclo Orientado
- Un cargo de celador/a
- Veintiséis horas distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:
  - Equipo Técnico Educativo:
    - Cinco (05) horas de Psicología
    - Cinco (05) horas de Trabajo Social
  - Materias Especiales:
    - Ocho (08) horas de Educación Física
    - Cuatro (04) horas de Música
    - Cuatro (04) horas de Teatro

Artículo 5to.- Dispóngase que para la imposición del nombre del nuevo establecimiento se adopten las normas y procedimientos establecidos en la Ley N° 6404.

Artículo 6to.- Encuádrase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4to. de la presente resolución en Ley N° 9433 "Presupuesto Año 2023".

Artículo 7mo.- Determínese que a través de la Dirección de Educación Especial se establezcan las condiciones de organización, especialidades, supervisión técnica y todo lo inherente al funcionamiento de la mencionada escuela.

Artículo 8vo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSÉ MANUEL THOMAS**

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Resolución N°: 27

VISTO:

El expediente técnico N°EE-58605-2021, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de Domingo Lorenzo DI TOMUASO; ubicado en calle Ozamis Sur 3040, del Departamento Maipú, Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 394/396 se emite resolución N°019/23 de fecha 23/06/2023 en la que se resolvió sanear la resolución N.º 023/22 de la Dirección General de Catastro, aclarando en la misma que el plano aprobado para la Propiedad Horizontal Especial tramitada en autos era el correspondiente a fojas 367. Con

posterioridad a la emisión de dicha resolución N.º 19/23, el Señor Secretario Técnico del Consejo de Loteos advierte que en el plano aprobado de fs. 367 las dimensiones de la Circulación Común han sido modificadas, respecto al plano de proyecto original (ver fs. 296), por ello se corrió vista al profesional Agrimensor interviniente, quien procedió a la corrección del plano, adjuntando uno nuevo a fs.406, el que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario Técnico (ver fs. 408).

Que el asesor letrado del Consejo de Loteos informa que siendo necesario que el plano aprobado cumpla con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en las normas vigentes, circunstancia que se encuentra acreditada por la corrección del plano y visto bueno de Secretaría Técnica de fojas 406 y 408 respectivamente, es que corresponde que en virtud de lo preceptuado por los arts. 77 y 78 de la ley de procedimiento administrativo se proceda a la enmienda del acto administrativo viciado, saneando el mismo debido a que se produjo la supresión de las causas que lo viciaban, encontrándose en la actualidad en pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución General ATM n° 59/2016 y ley 4341 para su validez. Por lo que sugiere a esta Dirección se emita una nueva resolución enmendando la Resolución 019/23, aclarando que el plano aprobado para la Propiedad Horizontal Especial en virtud de las resoluciones N.º 23/22 y 19/23 es el obrante a fs. 406.

Que por todo ello

## LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Téngase por Saneada la resolución N° 19/23 de fecha 23/06/2023, por haber desaparecido las causas que la viciaban, dejándose subsistentes los arts. 1º y 2º con la salvedad que el Proyecto y Propiedad Horizontal Especial que resulta aprobado es de conformidad al plano obrante a fs. 406, debiendo consignarse el plano definitivo como resoluciones aprobatorias las N.º 23/22; 19/23 y la actual.

ARTICULO 2º: Notifíquese al Ingeniero Agrimensor Mario E. GINER, Mat. N° 1538 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en Morón N.º 94 – Ciudad, Mendoza, correo electrónico: agrimginer@gmail.com. Así mismo deberá notificarse al propietario en el domicilio real.

ARTICULO 3º: Cumplido, publíquese y archívese

MENDOZA, 07 de septiembre de 2023

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Ing. Agrim. Walter C. Luconi  
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL DIRECTORA

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 28

VISTO:

El expediente técnico N° EE-33061-2023, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de GERMÁN LEONARDO CORIA; ubicado en Ruta Provincial N.º 88, Distrito La Arboleda, Departamento Tupungato, Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura. Que del análisis de la documentación obrante en el expediente surge:

Que a fs. 12/14 se adjunta Certificado de Instrucciones Municipales, Expte N.º 2489/2021, emitido por la Dirección General de Obras de la Municipalidad de Tupungato.

Que a fs. 62/63 obra plano de mensura en propiedad horizontal especial.

Que a fs. 17/18 obra lo resuelto por el Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de Irrigación, en el Expte N° 797660-25-2022, conforme Resolución N.º 34, quien en su Art. 1° Concede Factibilidad para el loteo ubicado en Ruta Provincial N.º 88 S/N, Distrito La Arboleda, Departamento Tupungato.

Que a fs.19/27 obra de certificado de emitido por la Dirección de Hidráulica donde se caracteriza al inmueble como ALUVIONAL, y resolución N.º 76-DH-2022, en expediente N.º EX-2021-00565932--GDEMZA-MESA#MIPIP, donde se otorga el visado al proyecto de Sistema de Manejo de Excedentes Pluviales que fuera previamente exigido.

Que a fs. 28/30 obra aviso de proyecto según Dictamen Técnico Ambiental, conforme ley 5961, emitido el Area de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección General de Obras de la Municipalidad de tupungato.

Que a fs. 36/37 obra Certificado de Factibilidad para Red y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, otorgado por Agua y Saneamiento de la Municipalidad de Tupungato.

Que a fs. 13 dentro de las Instrucciones Municipales en el Inciso 6. especifica que el tratamiento de los líquidos cloacales se debe realizar con biodigestores en forma individual por lote.

Que a fs. 31/35 obra Certificado de Solicitud de suministro eléctrico N.º P11092021080111, suministrado por EDEMSA.

Que a fs. 50 y 67 obra dictamen de Secretaría Técnica del Consejo de Loteos quien no presenta objeciones al estado de las obras de urbanización ejecutadas.

Que a fs. 52 obra dictamen del Secretario Legal del Consejo de Loteos quien da el visto bueno a que pueda emitirse la resolución de proyecto conforme resolución 59/2016.

Por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el art. 7, 8 y 9 de la Resolución General de ATM N.º 59/2016 se está en condiciones de dictar la correspondiente Resolución de Aprobación de Proyecto.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución General de ATM N° 59/2016, el Proyecto de Propiedad Horizontal Especial del inmueble propiedad de GERMAN LEONARDO CORIA CUIL N° 20-24370332-9; ubicado en Ruta Provincial N.º 88 S/N, Distrito La Arboleda, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, con la siguiente nomenclatura catastral N.º Titulo 1: 14 -



2493741 - 6302868 - 0000 - 7 , Título 2: 14 - 2493813 - 6302861 - 0000 – 3 y Título 3: 14 - 2493925 - 6302697 - 0000 - 4 y de acuerdo al plano obrante a fojas 62/63 de las presentes actuaciones, cuenta con una Superficie según Mensura de Veintinueve hectáreas cuatro mil setecientos veintiséis metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (29ha 4726.05m<sup>2</sup>); y según Título de Título 1: veintisiete hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (27ha 5875.05m<sup>2</sup>), Título 2: cuatro mil quinientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (4591.46m<sup>2</sup>) y Título 3: una hectárea cuatro mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (1ha 4259.54m<sup>2</sup>)

ARTICULO 2°: Notifíquese al Ingeniero Agrimensor Facundo Giner, Mat. N° 1591 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Formosa N.º 445, Ciudad, Mendoza, correo electrónico: ing.giner@gmail.com

ARTICULO 3°: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 07 de septiembre de 2023

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Ing. Agrim. Walter C. Luconi  
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL DIRECTORA

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

## COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 242

MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 002-CD-23 del IES N° 9-012, sobre la elección de cargos unipersonales de gestión académica de la Institución, por la necesidad de ampliar la información contenida en el Anexo II de la misma, indicando la totalidad de los cargos unipersonales de gestión directiva y académica a concursar, y la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por claustro a elegir, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-012 a través de la resolución 003-CD-2023, amplió la información contenida en el Anexo II de la misma, que no fue originariamente publicada debido a un error involuntario; indicando la totalidad de los cargos unipersonales de gestión directiva y académica a concursar, y la

totalidad de los miembros del Consejo Directivo por claustro a elegir;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

### LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 003-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-012.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. EMMA CUNIETTI**  
COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Ordenanza N°: 14436

VISTO:

El Expediente N°: 9.049-2.022, Iniciado por: Unidad del Piedemonte, Objeto: Proyecto de Ordenanza: Liberación y Afectación al uso público de Calle La Unión, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en vigencia de la Ordenanza N° 13.893-2021, establece la Regularización de los Parcelamientos preexistentes en el Piedemonte del departamento y calle La Unión es el eje de desarrollo de los mismos.

Que la dinámica del territorio hace imprescindible realizar obras de infraestructura en las zonas más densificadas del Piedemonte, ya sean nuevas o de mantenimiento.

Que los futuros desarrollos situados en la nueva zona de expansión urbana inminente de Piedemonte de Luján requieren de un ingreso por calle pública y es calle La Unión la que daría cumplimiento a dicha obligación.

Que la ley 24.320 indica en su Artículo 2° "La posesión ejercida por la administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismos donde se especificará el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en poder de la administración."

Que mediante Expediente Municipal N°6861/2021 se inician las actuaciones para la declaración de dominio público municipal de calle La Unión.

Que aproximadamente en el año 2000, la calle La Unión se encontraba contemplada en el recorrido de recolección de residuos domiciliarios de este municipio, los cuales se depositaban en contenedores ubicados en los Barrios Granjas Lomas de Chacras y Megafón.

Que la Dirección de Catastro Municipal realiza informe sobre parcelas legalmente aprobadas en catastro de la Provincia, además de incorporar listado de padrones provisorios encuadrados por la Ordenanza N° 4092/04, que comprende a todos los loteos realizados en la zona (no aprobados en Catastro de la Provincia). Además, la Dirección de Rentas informa como referencia que algunos de los padrones municipales tributan a partir del año 2007.

Que obra en el expediente constancia de prestación de servicios en la zona hace 25 años por parte de los vecinos residentes originarios del lugar, con su respectiva documentación probatoria.

Que el Intendente municipal mediante Decreto 2197 en Artículo 1° expresa: "DECLARESE la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Lujan de Cuyo de acuerdo al croquis y ubicación geográfica expuesto en el Anexo 1 (características del inmueble: ubicación, planos, superficies, medidas y linderos, nomenclatura catastral y datos del dominio), adjunto en el presente Decreto, correspondiente a la calle "La Unión – Avenida de la Virgen", en los términos y alcances en lo establecido en la Ley 24.320 y normas del Código Civil y Comercia de la Nación."

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO**

### **ORDENA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la liberación y afectación al uso público de la calle La Unión a efectos de la regularización de los Parcelamientos Preexistentes en el sector.

ARTÍCULO 2°: La traza definitiva de la calle se encuentra en croquis adjunto, teniendo un ancho previsto de 30m en toda su extensión, por lo que los parcelamientos Preexistentes deberán respetar la afectación en sus manzanas frentistas. Para ello indicarán una afectación a futuro ensanche de Calle La Unión. Quedan exceptuados del cumplimiento del ancho de calle teniendo que cumplimentar al menos 20m de ancho, los siguientes barrios: Escritores Argentinos, Puesta del Sol.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Promúlguese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas, luego archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA, A  
LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES

**ANDRES ERNESTO SCONFIENZA**  
PRESIDENTE

MARIANO OGANDO  
SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7703472 Importe: \$ 1480  
08/09/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 14437

VISTO:

El Expediente N°: 9050-2022 Anexo, Iniciado por Unidad de Piedemonte, Objeto: Liberación y afectación al uso público red vial coincidente proyecto agua y cloaca AySAM, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en vigencia de la Ordenanza N° 13.893-2021, establece la Regularización de los Parcelamientos preexistentes en el Piedemonte del Departamento.

Que la dinámica del territorio hace imprescindible realizar obras de infraestructura para la provisión de agua potable y cloaca en las zonas más densificadas del Piedemonte.

Que la empresa AySAM y el Municipio en Marzo 2021, han celebrado un acuerdo de Provisión de Agua Potable en bloque de forma provisoria por el quinquenio en el que la Empresa transformará a cada vecino en cliente individual frente al servicio que presta.

Que para la ejecución de dicho proyecto futuro la Empresa necesita la liberación y afectación al uso público de la red vial que dará servidumbre a la traza de la obra de agua y cloaca.

Que el Municipio en un compromiso amplio con los vecinos de los Distritos beneficiarios del proyecto, y atento a su plan de gestión, generará todos los actos útiles para tal fin.

Que es incumbencia de potestad del Municipio determinar una Red Vial útil no solo a este fin sino a los fines urbanísticos de conectividad que den además seguridad a la población ante una eventual necesidad de emergencia o catástrofe.

POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

### ORDENA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la siguiente liberación y afectación al uso público de las calles indicadas en Mapa 1, coincidentes con las obras de infraestructura para la provisión de agua potable y cloaca de la empresa prestadora AySAM. Además, se realiza la liberación y afectación de la totalidad de algunas de las calles Troncales, pertenecientes a la Red Vial proyectada en Ordenanza 13.893/21 para facilitar el acceso y mantenimiento de las obras a realizar.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las propiedades coincidentes con la apertura de las calles como se indica en Mapa 1, indicadas de Oeste a Este, con los nombres según indicación en plano, con las siguientes características:

ANEXO I

PLANO 01

- Troncal Colector Blanco Encalada, según Ord. 13.893/21: desde Ruta Provincial 82 hasta finalización de la matrícula denominada Pérez Gilhou (P.M.: 84844, NC: 03-16-88-2300- 512004-0000-8), ancho 30m a cada lado del Colector.

- Troncal Línea Alta Tensión, según Ord. 13.893/21: desde Troncal Colector Blanco Encalada hasta finalización de la matrícula denominada Pérez Gilhou (P.M.: 84844, NC: 03-16-88- 2300-512004-0000-8), ancho 30m.

- Troncal Ferrocarril, según Ord. 13.893/21: ancho 30m.

#### ANEXO I

##### PLANO 02

- Calle interna Barrio El Mollar: según indicación en mapa, dirección Norte Sur, ancho 16m.

- Calle Rosalía de Castro: Barrio Puerto Grande: entre calle Troncal FFCC y Calle Las Lechuzas, dirección Este Oeste, ancho 16m.

- Calle Las Lechuzas: Barrio Portal de la Vertiente. Dirección Norte Sur, ancho 16m.

- Calle Gabriela Mistral: Barrios Puerto Grande y Portal de la Vertiente. Dirección Este Oeste, ancho 16m.

#### ANEXO I

##### PLANO 03

- Calle paralela Ferrocarril desde intersección con Troncal Ferrocarril, Ord. 13.893/21 hasta intersección Canal Sosa Sur, dirección Norte Sur, ancho 30m.

- Calle paralela Canal Sosa Sur, entre intersección con Ferrocarril y Calle La Unión, dirección Norte Sur, ancho 30m.

- Calle La Unión desde Ruta Panamericana hasta intersección con Troncal Línea Alta Tensión, ancho 30m.

- Calle Teresa O'Connor: desde Calle La Unión hasta Calle Cerro Alto, dirección Norte Sur, ancho 20m.

- Calle Cerro Alto: desde Calle Teresa O'Connor hasta Troncal Línea Alta Tensión, Ord. 13.893/21, ancho 20m.

- Calle interna Barrio Megafon, denominada en plano como Calle N°3, dirección Norte Sur, ancho 16m.

- Calle Las Margaritas: desde Calle Teresa O'Connor hasta calle La Unión, dirección Este Oeste, ancho 20m.

- Calle J.C.Baglietto: desde calle La Unión hasta calle Astor Piazzolla, dirección Norte Sur, ancho 16m.

- Calle Astor Piazzolla: desde Calle J.C.Baglietto hasta calle Ismael Serrano, dirección Este Oeste, ancho 16m.

- Calle Ismael Serrano: desde calle La Unión hasta calle Astor Piazzolla, dirección Norte Sur, ancho 16m.

- Calle prolongación Cerro Alto: Barrio Los Cardos, dirección Este Oeste, ancho 20m.

- Calle Lago del Monte: desde calle La Unión hasta calle Dardo Pérez, dirección Norte Sur, ancho 20m.

- Calle Dardo Pérez: desde Ruta Provincial 82 hasta calle Troncal LAT, dirección Este Oeste, ancho 20m.

ARTÍCULO 3º: Los emprendimientos que se desarrollen dentro de esta área, deberán tener en cuenta el trazado y los perfiles de calles establecidos, y realizar las obras de prolongaciones, ensanches y nudos viales, con su posterior donación a la jurisdicción que corresponda, con el fin de completar la trama prevista, según las instrucciones que en su momento imparta tanto la Municipalidad como todo otro

organismo competente en la zona.

ARTÍCULO 4º: En caso que, en el momento de realizar el proyecto definitivo del trazado de una calle, se verificará la existencia de condicionamientos propios del terreno natural, de la infraestructura existente, o similares, que impidan su concreción esta será revisada en los términos que la Sub secretaria de Gestión del Territorio establezca.

ARTÍCULO 5º: La Dirección de Catastro registrará en los padrones involucrados en el trazado de la trama vial aprobada en el art. 1º, las afectaciones correspondientes a ensanches, prolongaciones de calles y nudos viales, debiendo informar y dejar constancia, de la existencia de dichas afectaciones, en caso de presentarse solicitudes de transferencias, subdivisiones, permisos de construcción, y toda otra situación que implique una modificación del estado del predio afectado.

ARTÍCULO 6º: Dichas calles no podrán ser cerradas ni obstaculizar el tránsito de cualquier tipo.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Promúlguese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas, luego archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA, A  
LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES -

**ANDRES ERNESTO SCONFIENZA**  
PRESIDENTE

MARIANO OGANDO  
SECRETARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7703049 Importe: \$ 2440  
08/09/2023 (1 Pub.)

#### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Ordenanza N°: 3121

VISTO el Expte. N° 4153/2019 D.E., iniciado por el Fondo de Transformación y Crecimiento, mediante el cual ofrece donación de inmueble designado como fracción III a la Municipalidad de San Martín, y;

CONSIDERANDO a fojas 01º de las mencionadas actuaciones, se adjunta Resolución dictada por Silvina B. Giordano, en calidad de Directora Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo de la Transformación y el Crecimiento de fecha 24/04/2019. A fojas 02º plan de mensura sin aprobación ni visación por DPC. A fojas 10º/11º se acompaña el informe catastral de Mensura y Loteos, por el agrimensor Municipal Juan I. Bartuluchi, correspondiente a la Dirección de Obras Privada y Planeamiento Territorial. En fojas 12º se acompaña Matrícula N° 386.971/8, asiento A-1 y en los Gravámenes asiento B-1 los embargos se encuentran caducos desde el 2.014. A fs. 13º/16º Plano de Mensura N° 08/38845 (en 4 Cuerpos)

QUE es facultad del Concejo Deliberante aceptar o repudiar donaciones o legados hechos al Municipio, según lo normado en el artículo 71º, inc. 4º de la Ley N° 1079.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en

Legislación, Seguridad y Varios Ampliada, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

### ORDENANZA Nº 3121/2023

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la donación sobre un inmueble semi rural, ubicado sobre Variante Ruta Provincial 50 S/N, ruta Nacional 7 S/N y Carril San Pedro S/N, distrito Palmira, departamento San Martín, Mendoza, designada como Fracción III (ex Bloque H) con una superficie según mensura de 3641,10 m2 y título de 3591,05 m2 Dominio Fiduciario Ley 24.441 de Titularidad de Administradora Provincial del Fondo de la Transformación y el Crecimiento con N.C.: 08-2541959-6344394-0000-4, Padrón Territorial 08-464774-4, todo ello según Plano de Mensura Nº 08/38845, inscripto el dominio en Matrícula 386.971/08, SIRC 0800386971, asiento A-1 de Folio Real.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese en el libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

**Sergio Dube**  
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata  
Secretaria HCD San Martín

Boleto Nº: ATM\_7707003 Importe: \$ 920  
08/09/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal Nº: 1981

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 06 de Setiembre 2023

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4153/2019, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza Nº 3121/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 3121/2023 autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble urbano, ubicado en el Distrito de Palmira de este Departamento;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece "... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso..."

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

Art. 1º).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 3121/2023 sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 25 de Agosto de 2023, mediante la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble urbano, ubicado en el Distrito de Palmira de este Departamento.

Art. 2º).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3º).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Dr. Walter Sar Sar  
Secretario de Innovacion Legal y Técnica

Boleto N°: ATM\_7707005 Importe: \$ 560  
08/09/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 23

Lavalle, 31 de agosto de 2023.

VISTO:

El Decreto N° 438/2023, sancionado por el Sr. Presidente de la Nación Argentina, a través del cual se dispuso mediante su Art. 1º, establecer una asignación no remunerativa para los trabajadores y las trabajadoras que cumplen tareas en relación de dependencia en el sector privado, regulados por las Leyes N° 20.744 y su modificatoria y otros estatutos profesionales, que ascenderá a la suma de \$ 60.000,00.-, que será abonada por los sujetos empleadores en DOS (2) cuotas de \$ 30.000,00.- con los salarios devengados en los meses de agosto y septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo los fundamentos esgrimidos por el Poder Ejecutivo Nacional, que los llevó a la determinación de conceder un beneficio económico a los agentes de dependencias estatales, con la intención de paliar la crítica situación generada por las presiones inflacionarias como resultado de la devaluación del peso nacional frente al dólar estadounidense verificada el lunes 14 de agosto Ppdo.;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ART. 1º) - Adhiérase la Municipalidad de Lavalle, Provincia de Mendoza, al Decreto Nacional N° 438/2023.

ART. 2º) - Disponer la liquidación de la suma de Pesos SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00.-), a cada uno de los agentes dependientes de la Municipalidad de Lavalle, correspondientes tanto de la Planta de Personal Permanente como de la Planta de Personal Temporaria, que queden encuadrados en los



alcances del Decreto Nacional N° 438/2023, a liquidar en DOS (2) pagos de Pesos TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) cada uno, el día 15 de setiembre de 2023 el primero y el día 13 de octubre de 2023 el segundo.

ART. 3º) - Facúltese a Dirección de Hacienda para efectuar la imputación respectiva de los valores que resulten propios de la aplicación de la medida ordenada por el Art. 2º, de la Partida destinada para tal fin, del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.

ART. 4º) - Por Dirección de Coordinación y Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda impleméntese su cumplimiento.

ART. 5º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

**Roberto Rigui**  
Intendente Municipalidad de Lavalle

Jose Luis Blanco  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7706490 Importe: \$ 920  
08/09/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

CONSTITUCIÓN DE S.A.S.: denominada "**MARMOLERIA SAN RAFAEL S.A.S.**" de fecha 26 de julio de 2023. Socios: LUCAS DAMIAN DIAZ, argentino, D.N.I. número 36.811.919, CUIT/L: 23-36811919-9, nacido el 05/05/1994, estado civil soltero, domiciliado calle Sarmiento Norte N° 272 de esta ciudad, de profesión comerciante; y DAMIAN EUGENIO RIVIELLO, argentino, D.N.I. número 29.523.115, CUIT/L: 20-29523115-8, nacido el 14/04/1982, estado civil casado, domiciliado calle Bolaños N° 1.828, partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. Plazo: 90 años. Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. Capital Social: \$ 500.000,00 representando por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en un 100% por los socios e integradas en un 25%. Sede Social: Calle Estanislao Salas N° 2.552, distrito de El Cerrito, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Administradores: Administrador titular: LUCAS DAMIAN DIAZ, D.N.I. número 36.811.919, CUIT/L: 23-36811919-9. Administrador suplente: DAMIAN EUGENIO RIVIELLO, argentino, D.N.I. número 29.523.115, CUIT/L: 20-29523115-8. La sociedad prescinde del órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM\_7700157 Importe: \$ 800  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO S.A.S.** Constitución: En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera, constitución en la ciudad de Mendoza a los veinticinco días del mes de agosto del año 2023 (25/08/2023) se constituye la sociedad CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO S.A.S. 1. Socios Soto Martin Matias con D.N.I. N° 25.291.337; CUIL N° 20-25291337-9, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Civico calle 9 de Julio 178, Segunda Sección, Capital, Mendoza, el señor Trombatore Marco Antonio con D.N.I. N° 35.183.618 ; CUIL N° 20-35183618-1, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de marzo de 1990, de profesión policia, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Santa Rita Manzana J, casa 7, Buena Nueva, Mendoza y el Señor Sosa Jesús Davis con D.N.I. N.º 33.166.944; CUIL N° 20-27487281-1, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Junio de 1987, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Barrio Pedriel, Manzana B, casa 12, Pedriel, Lujan de Cuyo, Mendoza; resuelve por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. 2.DENOMINACION: " CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO S.A.S.". 3.DOMICILIO SOCIAL: callejón Los Italiano 3422, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, B) COMERCIAL, C) MANDATARIA, D) EXPORTACION E IMPORTACION, E) PROVEEDOR DEL ESTADO 5.DURACIÓN: Treinta (30) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) el socio Soto Martin Matias con D.N.I. N° 25.291.337 suscribe la cantidad de treinta y tres (33) acciones de un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) por acción con derecho a un (1) voto por acción, el socio Trombatore Marco Antonio con

D.N.I. N° 35.183.618 suscribe la cantidad de treinta y cuatro (34) acciones de un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) por acción con derecho a un (1) voto por acción y el socio Sosa Jesús Davis con D.N.I. N° 33.166.944 suscribe la cantidad de treinta y tres (33) acciones de un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) por acción con derecho a un (1) voto por acción, y integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el Depósito en escribanía con acta notarial. 7.ADMINISTRACIÓN: Administrador titular al Sr. Socio Soto Martin Matias con D.N.I. N° 25.291.337, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente al Sr. Sosa Jesús Davis con D.N.I. N° 33.166.944, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7702933 Importe: \$ 1240  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada. Instrumento: Contrato privado de fecha 01/09/2023. 1- Mario Victorio Glielmi, 44 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Calle Terrada 6.701, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, DNI N° 27.036.631, CUIT 20-27.036.631-8. 2- Denominación: **GUIANTOFRAN S.A.S.** 3- Sede Social: calle Terrada 6.701, Código Postal 5505, del Departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas;(e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5- Plazo de duración cuarenta y nueve años. 6- Capital Social de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,-) representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1,- v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administrador Titular: Mario Victorio Glielmi, con domicilio especial en la Sede Social; Administrador Suplente: Guillermina Glielmi, D.N.I. N° 44.009.967, C.U.I.T. N° 27-44.009.967-9, de nacionalidad argentina, 21 años, domicilio real en calle Terrada 6.701, CARRODILLA, LUJAN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, con domicilio social en la Sede Social. todos por plazo indeterminado. 8- La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9- Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_7703377 Importe: \$ 720  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EL CARAMILLO S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales las cuales surgen del Instrumento Constitutivo de fecha 04/09/2023: 1°) Socios: a) Juan Pablo Mortarotti, DNI N° 17.084.486, CUIT N° 20-17084486-7, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de mayo de 1965, profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en la calle Portal de la Cordillera 480, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. b) Gabriel Horacio Mortarotti, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1975, profesión empresario, titular del documento nacional de identidad número 24.996.303 y del CUIT número 20-24996303-9, con domicilio real en calle Orsini 415, Portero 5, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acta constitutiva: 04 de septiembre de 2023; 3°) Razón Social: EL CARAMILLO S.A.S. 4°) Sede Social: calle Martínez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria; b) Mandataria; c)

Agrícola. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (un peso), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Juan Pablo Mortarotti suscribe la cantidad de 125.000 acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y el Sr. Gabriel Horacio Mortarotti suscribe la cantidad de 125.000 acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación certificado de plazo fijo constituido a nombre del Presidente de la Sociedad en el Banco BBVA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: Administrador titular y presidente: Juan Pablo Mortarotti, DNI N° 17.084.486; Administrador suplente: Gabriel Horacio Mortarotti, DNI N° 24.996.303. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7703398 Importe: \$ 1320  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EVOLVED S.A.S. CONSTITUCIÓN.** Instrumento constitutivo de fecha 01/07/2023. 1.- MATIAS EDUARDO SIMIONATO, DNI N° 33.821.354, CUIL/CUIT N° 23-33821354-9, de nacionalidad argentino, nacido el 23/08/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Blanco Encalada 453, departamento General San Martín, Mendoza, y RODRIGO EMANUEL SIMIONATO, DNI N° 32369962, CUIL/CUIT N° 20-32369962-4, de nacionalidad argentina, nacido el 01/12/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Blanco Encalada 453, departamento General San Martín, Mendoza, 2.- "EVOLVED SAS". 3.- Sede social: Godoy Cruz esquina calle Remedios de Escalada, General San Martín, Mendoza. 4.- Objeto: (a) Comercial: compra-venta, permuta, alquiler o leasing. (b) Industrial, proceso, fraccionamiento, fabricación, transformación. (c) construcción, dirección, administración y ejecución. (d) comercio internacional: importación y/o exportación. (e) inmobiliaria, compra-venta, cesión, locación, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento. (f) de mandato, representaciones, distribuciones, comisiones. (g) financiera, préstamo con o sin garantía, aporte de capitales. (h) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. (i) transporte, operadora de transporte, encomienda;. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representando por igual cantidad de mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrándose el 25% en dinero en efectivo y el saldo pendiente en un plazo máximo de 2 años. 7.-Administradores: Administrador titular: MATIAS EDUARDO SIMIONATO, DNI N° 33.821.354, CUIL/CUIT N° 23-33821354-9, de nacionalidad argentino, nacido el 23/08/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Blanco Encalada 453, departamento General San Martín, Mendoza, y administrador suplente: RODRIGO EMANUEL SIMIONATO, DNI N° 32369962, CUIL/CUIT N° 20-32369962-4, de nacionalidad argentina, nacido el 01/12/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Blanco Encalada 453, departamento General San Martín, Mendoza, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7707001 Importe: \$ 760

08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ARGENCORK SRL PRORROGA DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO**

Por acta siendo las 09:00 hs del día 17 de junio del año 2023, se reúnen los socios de ARGENCORK S.R.L, señores PATRICIO EDUARDO MARTINEZ DNI 23.429.381 y MARIA SOL VISCIGLIA GANGA DNI 28.936.458, en asamblea General de socios, a los fines de tratar la siguiente orden del día: 1) Prórroga del plazo de duración del contrato social, estableciéndose un plazo de duración de 30 años a contar desde el día dieciocho de agosto del dos mil veinte tres por lo la cláusula segunda quedo redactada del siguiente manera: “ SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años a contar de la fecha 18/08/2023 y podrá ser renovable por 30(treinta) años más, si no existe oposición de uno de los socios, debiéndose inscribir la prórroga 60 (sesenta) días antes de finalizar el periodo, termino al que se ajustaran los socios para manifestar dicha oposición 2) Traslado de domicilio de la sede social y consecuente modificación del contrato social: Toma la palabra el socio Martinez y expresa la conveniencia de modificar el domicilio de la sede social que actualmente se encuentra establecida en calle Joaquín V González N° 371, de Dorrego, Guaymallen, Mendoza, donde actualmente se sitúa la administración social. Puesto el punto a consideración de los presentes se decide en forma unánime establecer domicilio de la sede social en calle Boedo N° 3050, de Carrodilla, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Por lo expuesto se decide modificar el artículo primero de contrato social en lo sucesivo quedara redactado de la siguiente manera:“ARTICULO PRIMERO- DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girara bajo la denominación de ARGENCORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle Boedo N° 3050, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.” 3) transcripción del texto depurado del contrato social con las introducidas. Expresa el socio Gerente que, considerando la reforma al contrato social que se realizó como consecuencia de la cesión de cuotas de fecha 22 de mayo de 2013, y lo resuelto en los puntos anteriores, considera útil transcribir el texto del contrato social con tales reformas, a los fines de su presentación ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Puesto a consideración, los presentes resuelven en forma unánime transcribir el texto depurado del presente resuelven en forma unánime transcribir el texto depurado del contrato, que incorporando las reformas referidas, queda redactado de esta manera: “ARTICULO PRIMERO- DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girara bajo la denominación de ARGENCORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle Boedo N° 3050, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. ARTICULO SEGUNDO- DURACION: la sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, a contar de la fecha 18/08/2023, y podrá ser renovable por 30 (treinta) años más, si no existe oposición de uno de los socios, debiéndose inscribir la prórroga 60 (sesenta) días antes de finalizar el periodo, termino al que se ajustaran los socios para manifestar dicha oposición. ARTICULO TERCERO- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las operación comerciales que se indican: Compra Venta de bienes Muebles o Inmuebles, importación y exportación de mercadería, representaciones, comisiones consignaciones y distribución de mercaderías en general en general. Agropecuarias: Producción de frutas y cultivos industriales, explotaciones ganaderas y forestales. Financieras: Aportar capitales propios y recibir capitales ajenos a y de particulares y sociedades, dentro o fuera del país para negocios y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Industriales: accesorios derivados del corcho, sucedáneos y maquinarias y herramientas, conexas con la industria vitivinícola y de alimentación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. ARTICULO CUARTO – CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL), divididos en 60 (sesenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriban de la siguiente forma: PATRICIO EDUARDO MARTINEZ 50 (CINCUENTA) cuotas de \$ 100,00 (PESOS CIEN) cada una, que representan \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL) y MARIA SOL VISCIGLIA GANGA. 10 (DIEZ) cuotas de \$ 100,00 (PESOS CIEN) cada una que representan \$1.000,00 (MIL). El capital es integrado en este acto por los socios en especies de acuerdo al inventario que los contratantes firman por separado y

que forma parte integrante de este contrato, manifestando que se ha tomado para la valuación el precio de venta en el estado en que se encuentran, según los comprobantes que quedan en poder de la sociedad, como antecedentes justificativo a todos los efectos legales. ARTICULO QUINTO- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo del socio PATRICIO EDUARDO MARTINEZ, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal en forma individual, y cuya firma obliga a la sociedad, pudiendo ser motivo únicamente por justa causa.- En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomas locación de bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquiera o enajene bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco Nacional, Provincial y Municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones procedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 782 y 1.881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos- ARTICULO SEXTO- CESION DE CUOTAS SOCIALES: Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio sin perjuicios del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedad Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporaran a la sociedad rigiendo respecto a las cuotas sociales son indivisibles. Si existe copropiedad en aplicar las reglas del condominio.- La sociedad puede exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.- ARTICULO SEPTIMO- CONTABILIDAD- INVENTARIOS- BALANCES: Cada uno de los socios tendrá derecho a informarse de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento y sin limitación alguna, personalmente o utilizando a su exclusivo cargo, expertos, la contabilidad social y toda documentación relativa a la misma. El día 31 de Diciembre del cada año se confeccionara un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias liquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital integrado, o igual proporción se utilizara para soportar las perdidas. ARTICULO OCTAVO- DISOLUCION: Disuelta la sociedad, la liquidación estar a cargo de los socios o del socio y sus herederos en caso de fallecimiento, no desearan continuar con la sociedad. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios o entre el socio y los herederos en proporción al capital apostado. ARTICULO NOVENO- DE LOS SOCIOS: Cuando los socios tengan asignado un sueldo mensual por sus servicios dedicados a la sociedad, no podrán durante ese tiempo ejercer actividades de ninguna índole en forma particular, salvo que en reunión de los socios se establezca, mediante asiento en el Libro de Actas, que puede dedicarse a otra actividad.- Asimismo los socios podrán percibir un sueldo mensual, el que será determinado en reunión de los socios, asentando tal resolución en el Libro de Actas llevado al efecto". Sin más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 hs. Se cierra la presente previa lectura y firma de acta.-

Boleto N°: ATM\_7705758 Importe: \$ 3480  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: el señor ANDRADA ARANEDA, NICOLAS GUSTAVO, DNI N° 43.637.821, CUIT 20-43637821-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, profesión comerciante, fecha de nacimiento 21 de julio de 2001, con domicilio en calle Cangallo 2892, Villa Nueva, Guaymallén 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 07/09/2023 Escribana: Sanchez Abraham, Silvina, Titular del Registro Notarial número 209, Capital, Mendoza. 3º) DENOMINACIÓN: **WORLD CONEXION S.A.S** 4º) DOMICILIO: calle Cangallo 2892, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: A) MARKETING: a) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones, telefonía e internet, prestación de servicios a través del sistema de centro operativo, centro de atención del cliente (Call Center), b)

Recupero de créditos, venta de promociones en general por vía telefónica, por aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio de difusión, c) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones, B) COMERCIALES: a) Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, sesión, mandato, consignación, leasing de equipo de telecomunicaciones, celulares y sus respectivos repuestos e insumos, b) Servicio técnico de los referidos equipos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para efectuar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades numeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, aunque queden excluidas las regladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro previo. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos pesos cien mil (\$100.000.-) en este acto, representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: a) ANDRADA ARANEDA, NICOLAS GUSTAVO, suscribe en este acto el cien por cien (100%) del capital social de Pesos cien mil (\$100.000,00), representado por un mil (1.000) acciones de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios fundadores integran el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en efectivo. Mediante acta extraprotocolar. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Sr. ANDRADA ARANEDA, NICOLAS GUSTAVO, DNI N° 43.637.821, CUIT/CUIL 20-43637821-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, comerciante, fecha de nacimiento 21 de julio de 2001, con domicilio en calle Cangallo 2892, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y administrador suplente: Sra. VILLALBA RODRIGUEZ SOFIA FLORENCIA, DNI N° 36.592.190 CUIL/CUIT N° 27-36592190-9, de nacionalidad argentina, soltera, docente, nacida el 28 de mayo de 1992, con domicilio real en la calle Dorrego 590 Dorrego Guaymallen, Mendoza Duración de los cargos: periodo indeterminado. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. REUNIONES DE SOCIOS: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizara por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 53 segundo párrafo de la Ley N° 27349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el señor ANDRADA ARANEDA, NICOLAS GUSTAVO, DNI N° 43.637.821, CUIT/CUIL 20-43637821-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, comerciante, fecha de nacimiento 21 de julio de 2001, con domicilio en calle Cangallo 2892, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 100% (cien por ciento) 12º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7707293 Importe: \$ 1800  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

En la Ciudad de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIRES, suscriben el presente instrumento en su calidad de SOCIOS, los señores: HASAN FELIX SAADA, argentino, con Documento Nacional de Identidad 27.519.340, nacida el 31/08/1979., CUIT 20-27519340-3, quien declara ser soltero, de profesión administrador de empresas, fija domicilio real en calle San Martín 1786, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, MARIAM MUNIA SAADA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 31.747.467, nacida el 10/09/1985, CUIT 27-31747467-4, quien declara estar soltera, de profesión empresaria, fija domicilio real en calle San



Martin 1786, 1 A, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza.; AISHA SAADA argentina, con Documento Nacional de Identidad 26.314.669, nacida el 05/12/1977, CUIT 27-26314669-2, quien declara estar soltera, de profesión empresaria, fija domicilio real en calle San Martin 1786, 2 B, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, denominados en adelante como los SOCIOS; quienes tienen plena capacidad e intervienen por sí y en sus propios derechos, y convienen por este instrumento, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones que se pactan a continuación: I. ESTIPULACIONES. ARTÍCULO 1°. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "**CHAPELENA S.A.S.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. -ARTÍCULO 2°. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. -ARTÍCULO 3°. Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Textiles al por menor o por mayor tanto de productos con o sin confección; c) Comunicación, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; d) Industrias manufactureras de todo tipo; e) Culturales y educativas; f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud ; k) Inmobiliarias y constructoras y l) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO 4°. Capital: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$300.000,00), representado por doscientas (300) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. - Las acciones nominativas, no endosables, correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias ("LGS"), sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTÍCULO 5°. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS. -ARTÍCULO 6°. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad, mediante medio fehaciente. -ARTÍCULO 7°. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean

compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 51, tercer párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. -ARTÍCULO 8°. Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. -ARTÍCULO 9°. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. -ARTÍCULO 10°. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. -ARTÍCULO 11°. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. -ARTÍCULO 12°. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo "Órgano de administración" del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. -ARTÍCULO 13°. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. -II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. En este acto los socios acuerdan: 1°. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle San Martín 1786, PB, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 2°. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) HASAN FELIX SAADA, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - (b) MARIAM MUNIA SAADA, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS

MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.(c) AISHA SAADA, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), lo que se acredita mediante Actuación Notarial que se agrega al presente.3°. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:Designar Administrador Titular a: [MARIAM MUNIA SAADA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 31.747.467](#), nacida el 10/09/1985, CUIT 27-31747467-4, quien declara estar soltera, de profesión empresaria, fija domicilio real en calle San Martin 1786, 1 A, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. -La señora Mariam Munia Saada, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. -Designar Administrador Suplente a: HASAN FELIX SAADA, argentino, con Documento Nacional de Identidad 27.519.340, nacida el 31/08/1979., CUIT 20-27519340-3, quien declara ser soltero, de profesión administrador de empresas, fija domicilio real en calle San Martin 1786, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza.-El señor Hasan Félix Saada, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. -La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado "ut-supra".

Boleto N°: ATM\_7706996 Importe: \$ 5240  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**"FERRE-SUAREZ S.A.S."**: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: FEDERICO SCARLATTI, argentino, con Documento Nacional de Identidad 23.302.711, CUIT 20-23302711-2, nacido el 13 de Julio de 1973, de profesión comerciante y Profesor de Educación Física, con domicilio en calle Perito Moreno 249, Departamento Godoy Cruz, Mendoza, y ARIADNA SILVINA MANNUCCIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 27.874.807, CUIT 27-27874807-9, nacida el 22 de diciembre de 1979, de profesión Licenciada en Comunicación Social y Profesora de Educación Física, con domiciliado en calle Perito Moreno 249, Departamento Godoy Cruz, Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 4 de septiembre de 2023. 3) Denominación: FERRE-SUAREZ SAS.- 4º) Domicilio Social: CALLE PERITO MORENO N° 249, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La explotación del negocio Venta de artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos en general, plomería, pinturería, electricidad y otros relacionados con la restauración y construcción e instaladores.- Compra, venta, distribución, exportación e importación de todo lo relacionados al giro natural de la venta de los artículos tales como herramientas de mano, en general, de sujeción, para madera y carpintería, abrasivas, artículos de seguridad, equipamiento para soldadura, válvulas, tuberías y sus accesorios, elementos de unión, y de construcción en particular cómo palas, cucharas, baldes, y afines cualquier otro rubro de la rama ferretería, pinturería, vestuario laboral, artículos para el hogar, iluminación, equipamiento de taller y construcción,-b) Representación de marcas y líneas para pinturerías, limpieza e higiene, jardinería, seguridad, adhesivos, sanitarios, herrajes, tornillería, elementos de fijación, sopletería, accionamientos, bulones para las industrias, componentes neumáticos e hidráulicos, electrónica y comunicaciones, como así también su fraccionamiento y distribución.- c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, franquicias, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o

acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos Industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con el objeto. d) Industriales y comerciales: para equipamiento, almacenaje y logística, componentes mecánicos, servicio de asistencia técnica, equipamiento para negocios y distribución de los productos. Importación y exportación. e) Licitaciones: Presentación y participación en todo tipo de concurso público y privado, de precios o antecedentes, provinciales, nacionales o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en los puntos anteriores.- f) Realizar actividades de promoción, publicidad y comercialización de sus actividades en medios de comunicación impresos, radiales, televisivos, cinematográficos, vía de pública y por internet, y g) Mandatos y Servicio: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil) representado por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: a) El accionista FEDERICO SCARLATTI, suscribe TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias nominales y no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS TRESCIENTAS SESENTA MIL (\$ 360.000) y con derecho a 1 voto por acción, y la accionista ARIADNA SILVINA MANNUCCIA, suscribe CUARENTA (40) acciones ordinarias nominales y no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) y con derecho a 1 voto por acción.- El Capital se integra de la siguiente forma: Los socios integran el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital en dinero efectivo en este acto esto es la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a FEDERICO SCARLATTI, y Administrador Suplente: a ARIADNA SILVINA MANNUCCIA, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7704327 Importe: \$ 1960  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BRR PROYECCIONES S.A.S.** Instrumento constitutivo, 1 de Agosto de 2023. El Sr. PRESTI CREMASCO RENZO JESUS, argentino, DNI n° 35.926.414, nacido el 13 de Junio de 1991, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Manzana E Casa 2, Barrio Aoma, Russell, Maipu, Provincia de Mendoza CUIT: 20-35926414-4 y el Sr. DOMINGUEZ FRANCO IVAN, argentino, DNI n° 37.001.015, nacido el 9 de Octubre de 1992 estado civil soltero, comerciante, con domicilio en B° FURLOTTI CASA 3 M R, Maipu, Provincia de Mendoza CUIT: 20-37001015-4. DENOMINACIÓN: BRR PROYECCIONES S.A.S, Duración: 90 años contados desde su constitución; DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Manzana E Casa 2, Barrio Aoma, Russell, Maipu, Provincia de Mendoza ; OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTOS, SERVICIO DE ALIMENTOS A DOMICILIO, SERVICIOS DE ESPECTACULO, FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, TRANSPORTE, EXPORTACIÓN E IMPORTACION, SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE, ACTIVIDAD AGROPECUARIA, LICITACIONES Y ACTIVIDADES FIDUCIARIAS. CAPITAL SOCIAL: \$500.000 representado por PESOS QUINIENTOS MIL (500) acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de un valor nominal de PESOS MIL (\$1000) cada una, y con derecho a Un voto por acción. Suscribiendo el Sr. PRESTI RENZO JESUS el cincuenta por ciento (50%) es decir la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) y la Sr. DOMINGUEZ FRANCO IVAN el cincuenta por ciento (50%) es decir la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000),

integrando el capital social en dinero en efectivo, equivalente al 25% del capital social es decir por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) el que sera depositado en un Banco Publico o privado de la provincia a nombre del Administrador Suplente, el 75% restante se integrará en un plazo de 2 (DOS) a partir de la fecha de la firma del presente instrumento.; Administrador titular al Sr. DOMINGUEZ FRANCO IVAN, argentino, DNI nº 37.001.015 y como Administrador Suplente al Sr. PRESTI CREMASCO FRANCO IVAN, argentina, DNI nº 35.926.414. La administración de la sociedad la tiene a su cargo el Administrador titular juntamente con la representación de la misma. FISCALIZACIÓN: se prescinde; FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Cierra el 31 de Diciembre de c/año.

Boleto N°: ATM\_7704408 Importe: \$ 800  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada el día 10 de agosto de 2023. 1.- Socios: a) Rodríguez Gustavo Alberto, DNI Nº 26.527.898, CUIT 20-26527898-2, argentino, nacido el 16 de mayo de 1978, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en calle Agustín Álvarez 220 – General Gutiérrez – Maipú - Mendoza. b) Rodríguez Emiliano Marcelo, DNI Nº 33.439.410, CUIT 20-33439410-8, argentino, nacido el 2 de enero de 1988, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en calle Agustín Álvarez 220 – General Gutiérrez – Maipú – Mendoza. c) Lofer Gustavo Javier, DNI Nº 26.631.674, CUIT 20-26631674-8, argentino, nacido el 7 de mayo de 1978, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en calle Blanco Encalada 1590, 1 B – Belgrano – Ciudad de Buenos Aires. d) Douer Damián Claudio, DNI Nº 18.330.824, CUIT 20-18330824-8, argentino, nacido el 27 de julio de 1967, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en calle Ramsay 1945, 13 B, torre 2 – Belgrano – Ciudad de Buenos Aires. e) Rodríguez Diego Matías, DNI Nº 32.029.917, CUIT 23-32029917-9, argentino, nacido el 14 de julio de 1986, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Agustín Álvarez 232 – General Gutiérrez – Maipú – Mendoza. f) Rodríguez Mariana Ángela, DNI Nº 25.742.284, CUIT 23-25742284-4, argentina, nacida el 18 de abril de 1977, de profesión comerciante, divorciada, con domicilio real en calle Agustín Álvarez 232 – General Gutiérrez – Maipú – Mendoza. g) Rodríguez Mario Gabriel, DNI Nº 27.453.442, CUIT 20-27453442-8, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1979, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en Barrio Viejo Tonel 1 manzana B casa 24 - Maipú – Mendoza. 2.- Denominación: **25M S.A.S.** 3.- Sede social: Calle 25 de Mayo 1830, Ciudad, Mendoza. 3.- Objeto: a) CONSTRUCCION, b) MANDATOS, c) IMPORTACION Y EXPORTACION, d) LOCACION Y ARRENDAMIENTOS. 4.- Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. 5.- Capital de \$ 8.000.000, representado por 100 acciones nominativas no endosables ordinarias, de \$ 80.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial del día 10 de agosto de 2023, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6.- Órgano de Administración. Gerencia: Gerente Titular: Rodríguez Gustavo Alberto con domicilio especial en la sede social, DNI 26.527.898, CUIT 20-26527898-2, argentino, nacido el 16 de mayo de 1978, de profesión comerciante, casado; Gerente Suplente: Rodríguez Emiliano Marcelo, con domicilio especial en la sede social, DNI 33.439.410, CUIT 20-33439410-8, argentino, nacido el 2 de enero de 1988, de profesión comerciante, casado; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7706170 Importe: \$ 1160  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Constitución Sociedad: **TOUR EL ENCANTO SAS:** Comparece la señorita OLLARVES GONZALEZ, BETZABETH DEL VALLE, de nacionalidad venezolana, nacida el día 14 de Junio de 1989, con Documento Nacional de Identidad, Número 95.936.485, CUIT 27-94936485-6, Soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Calle Pedro Molina N°1220, del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 14 de agosto de 2023; 3) Denominación: TOUR EL ENCANTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS; 4) Domicilio: con domicilio Social, Legal, y

Fiscal en Calle Pedro Molina N° 1220, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.; 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades específicamente descriptas en el Artículo 1 de la Ley 18.829 TURISMO: 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos: Doscientos mil.-) dividido en 200 (Doscintas) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil.-) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 8) Ejercicio Económico: cierra 31 de Diciembre de cada año. 9) Órgano de administración: Administrador Titular: OLLARVES GONZALEZ, BETZABETH DEL VALLE, Documento Nacional de Identidad 95.936.485, CUIT 27-94936485-6; y Administrador Suplente: LIENDO BRITO, WILLIAM OMAR DOMINGO, Documento Nacional de Identidad, 95.943.846, CUIT 20/95943846/4. Duran en el cargo por plazo indeterminado, se prescinde de la Sindicatura.

Boleto N°: ATM\_7705323 Importe: \$ 600  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FRUTISER SAS.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas: 1º) Socio: BERTANI SERGIO DANIEL, DNI N° 14.267.390, CUIT N° 20-14267390-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/02/1961, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Coronel Plaza 655 Ciudad Capital Mendoza.- 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado de fecha 05/09/2023.- 3º) Denominación: FRUTISER SAS.- 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Coronel Plaza 655 Ciudad Capital Mendoza. 5º) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. BERTANI SERGIO DANIEL suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de integración de capital. 8º) Órgano de Administración: Administrador BERTANI SERGIO DANIEL DNI N° 14.267.390 CUIT N° 20-14267390-9, con domicilio especial en calle Coronel Plaza 655, Ciudad Capital, de la Provincia de Mendoza; Administrador Suplente BERTANI FRANCO ANTONIO, DNI N° 34.748.899, CUIT N° 20-34748899-3, con domicilio especial en calle Coronel Plaza 655, Ciudad Capital, de la Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control.- 10º) Organización de la Representación Legal: Está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma - 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7705540 Importe: \$ 1080  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ROCANEGRA SAS.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas: 1º) Socio: ROCAMORA JUAN EPIFANIO, DNI N° 13.540.095, CUIT N° 20-13540095-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 23/07/1957, profesión: comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Semorille Mza. B Casa 11 Guaymallén Mendoza.- 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado de fecha

04/09/2023.- 3º) Denominación: ROCANEGRA SAS.- 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Semorille Mza. B Casa 11 Guaymallén Mendoza. 5º) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ROCAMORA JUAN EPIFANIO suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de integración de capital. 8º) Órgano de Administración: Administrador ROCAMORA JUAN EPIFANIO DNI N° 13.540.095 CUIT N° 20-13540095-6, con domicilio especial en calle Semorille Mza. B Casa 11 Guaymallén Mendoza; Administrador Suplente ROCAMORA ADRIANA MIRIAM DE LOURDES, DNI N° 40.104.196, CUIT N° 27-40104196-1, con domicilio especial en calle Semorille Mza. B Casa 11 Guaymallén Mendoza; todos por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control.- 10º) Organización de la Representación Legal: Está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma - 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7706382 Importe: \$ 1080  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

ACTA DE SUBSANACIÓN DE "HAN GROUP S.A.S" En la Ciudad Mendoza, provincia Mendoza, República Argentina, el día 05 de septiembre de dos mil veintitres comparece la Sr. JOSÉ ALBERTO MATUS, DNI 18.081.716 en mi carácter de Administrador titular de acuerdo al poder especial otorgado por el contrato constitutivo de "HAN GROUP S.A.S" del Expte. electrónico GEDO MZA2023- 06444080 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, expresa que viene a subsanar el instrumento constitutivo en el artículo cuarto del capital así como también la cláusula transitoria en el punto 2- del capital social , su suscripción e integración, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) representado por OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal MIL PESOS (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz, " Y LA CLAUSULA 2- EN ADELANTE REZA: 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social de PESOS OCHOCEINTOS MIL (\$800.000), representado por OCHOCIENTAS ACCIONES (800) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, según el siguiente detalle: MATUS, JOSE ALBERTO suscribe la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA (360) acciones ordinarias

nominativas no endosables de valor nominal MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, PEGORARO, ADRIANA CECILIA JUDITH suscribe la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA (360) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. MATUS, BRIAN GASTON suscribe la cantidad de CUARENTA (40) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, Y MATUS, YAMILA BELEN suscribe la cantidad de CUARENTA (40) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal CIEN (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito en cuenta bancaria o Acta Protocolar de Integración de aportes de Capital , debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. A continuación se transcribe contrato depurado: 1) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "HAN GROUP S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 2). Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 3). Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clases de servicios relacionados, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Capital: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) representado por OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal MIL PESOS (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 5) Órgano de administración: La administración y. representación de la sociedad está a cargo de un ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, conformado por un Administrador Titular y un Administrador Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 6) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de Julio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Boleto N°: ATM\_7705760 Importe: \$ 2560

08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONTRATO SOCIAL DE " **OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** ". En la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, a los dieciocho días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRES, los Señores: ERNESTO ALEJANDRO OCHOA, nacido el día veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, Documento Nacional de Identidad número treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio



real en calle Comandante Torres número Trescientos cincuenta, departamento 2 de la citada ciudad de San Rafael, Mendoza; EDGAR DAMIAN TOLEDANO, nacido el día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, Documento Nacional de Identidad número treinta y dos millones, ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Ruta 144 S/N, distrito Cuadro Benegas, departamento de San Rafael, Mendoza; y FACUNDO JAVIER MEDINA VERDUGO, nacido el día once de Noviembre de dos mil uno, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y tres millones, setecientos cuarenta y ocho mil setecientos, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Adolfo Calle número dos mil doscientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; resuelven de común acuerdo, CONSTITUIR una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la razón social "OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". y tendrá su domicilio legal, el de su administración y el asiento de su principal actividad en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, La dirección de la sede social será en calle Chile doscientos nueve de esta ciudad de San Rafael, Mendoza. Tendrá una duración de 20 años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su fin, extenderse por un plazo igual. Será objeto de la sociedad: a) La comercialización de Lotes, Terrenos, Club de Campo, Casas y todo tipo de Inmuebles cualquiera fuera su forma de organización jurídica. Dicha comercialización podrá realizarse sobre bienes propios o ajenos, b) Llevar a cabo proyectos y anteproyectos de loteos y urbanización dentro de las formas admitidas por las normas legales, c) Compraventa y distribución de Materiales para la construcción y Ferretería, y d) La comercialización de rodados nuevos o usados. El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000), dividido en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, correspondiéndole el capital suscrito de la siguiente forma: a) Ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una al socio ERNESTO ALEJANDRO OCHOA; b) Ciento veinte (120) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una al socio EDGAR DAMIAN TOLEDANO y c) Ciento veinte (120) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una al socio FACUNDO JAVIER MEDINA VERDUGO. El capital social se integra en un 100% en efectivo conforme, ACTA DE ACREDITACION DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE "OASIS S.R.L.". simultáneamente a la presente de fecha 18 de Agosto de 2023, pasada ante la escribana Ana Carolina del Carmen Castaño, Titular del Registro Notarial N° 1052, de San Rafael. El capital social podrá ser ampliado cuando lo decidan en una reunión de socios, aquellos que representen más de la mitad del capital suscrito. En la suscripción de las nuevas cuotas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo número DECIMO. Por el presente contrato se designa al socio ERNESTO ALEJANDRO OCHOA como socio-gerente inicial desde la firma de este instrumento durando en su cargo mientras no sea removido por la voluntad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social. La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales y la técnica contable. El ejercicio económico comenzará el día primero de de Julio de cada año calendario y terminará el día treinta de Junio del siguiente año, practicando a dicha fecha el correspondiente balance general, estados de resultados, notas, anexos y demás documentación contable prescripta en Ley de sociedades comerciales

Boleto N°: ATM\_7706494 Importe: \$ 1640  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**RPL - AGRÍCOLA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Fecha del instrumento de constitución el 5 de septiembre de 2023; 2°) SOCIO: FRANCISCA ROXANA MAZARA, Documento Nacional de Identidad N° 23.484.239, CUIT/CUIL 27-23484239-6, nacida el 23 de octubre de 1973, casada, de nacionalidad argentina, de profesión docente, domiciliada en calle San Martín n° 2811, Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; 3°) DENOMINACIÓN: RPL - AGRÍCOLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, comercial, legal y fiscal se ha fijado en calle San Martín n° 2811, Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y

exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) representado por 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Francisca Roxana Mazara, suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Francisca Roxana Mazara. Administrador Suplente: Francisco Mazara. El término de duración en el cargo es por tiempo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de vacancia; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7706563 Importe: \$ 1080  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DISTRIBUIDORA GURRIZ S.A.** Se Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a la siguiente previsión: 1° Socio: GURRIZ, Eduardo Sebastian, Argentino, Casadi, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 31.021.466, CUIT N° 20-31021466-4, con domicilio en Barrio Unexpo Manzana D casa 9, departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza.- GURRIZ, Martín Hernán, Argentino, soltero, comerciante, documento Nacional de Identidad N° 29.411.929, CUIL N° 23-29411929-9, domicilio en Calle El Portillo casa 5 B° Lindos Pagos, Distrito Ciudad, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza.- 2° la fecha del acto constituyo: 24 de AGOSTO de 2.023, 3° Denominación: "DISTRIBUIDORA GURRIZ S.A.", 4° el domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Unexpo Manzana D casa 9, departamento de Tunuyán, provincia Mendoza, 5° Objeto Social: a) Comercial: Distribución productos cárnicos, lácteos, y productos de almacén, al por mayor y menor b) Gastronomía: Mediante la instalación de Restaurant, resto bar, pub, servicios de viandas, lunch, eventos especiales, y todo lo que hace al rubro de gastronomía.- c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruti-hortícolas, incorporaciones y recuperación de tierras áridas o anegadas. Caza, pesca.- 6ª Plazo de duración: noventa años de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza. 7º Monto de Capital Social: \$ 120.000, representado por ciento veinte (120) acciones: Un mil (1000), valor nominal cada una; 8º Administración: Primer Directorio que tendrá a cargo la dirección y representación de la sociedad como Presidente: GURRIZ, Eduardo Sebastián, Gurriz, Martín Hernán y como Director Suplente: Gurriz, Martín Hernán, los cuales ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos.-, 9º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios del derecho de controlar del Art. 55 de la Ley 19550, 10º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_7705847 Importe: \$ 880  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**"IRUNDIN LATAM SAS UNIPERSONAL"** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones

Simplificadas Unipersonal – conforme a las siguientes previsiones: 1º) Fecha del acto constitutivo: 4 de septiembre de 2023; 2º) Accionista: IRUNDIN SL (en los términos del art. 123 LEY 19.550), inscripta como sociedad extranjera en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 el 07 de agosto de 2023, en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el matrícula N°37.808E, con sede social en Avenida España 743 – 5to Piso oficina 2 – Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, representada por su representante legal Sr. LUIS PABLO DA SOUZA, DNI 23.901.178, CUIT 20-23901178-1; 3º) Denominación: “IRUNDIN LATAM SAS UNIPERSONAL”. 4º) Sede social: Avenida España 743 – 5to Piso oficina 2 – Capital – Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Ingeniería, comercialización, fabricación, montaje y servicio de asistencia técnica de toda clase de maquinaria para embotellamiento y procesos similares, análogos y complementarios; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte.- 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por Quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de cinco votos por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular LUIS PABLO DA SOUZA y Administrador Suplente: JORGE MARCELO DIFONZO, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo de la Administrador titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 9º) Prescinde del órgano de fiscalización; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7707196 Importe: \$ 1040  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FINCA AGRO PAREBITAS SAS. CONSTITUCIÓN**, a través de Instrumento Constitutivo, a SIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRÉS: 1- SR. GUSTAVO RUBÉN BADOSA, 60 años, argentino, DNI 14.981.503, CUIT/CUIL 20-14981503-2, nacido el 7 de Septiembre de 1962, Casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Mazza 1049, Rosario, Santa Fe; SR. MARCELO EMILIO GIRARDI, 48 años, argentino, DNI 23.964.897, CUIT/CUIL 20-23964897-6, nacido el 29 de Octubre de 1974, Casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Santiago 99 bis, Dpto 9 A, Rosario, Santa Fe y SR. MÁXIMO URANGA, 48 años, argentino, DNI 24.239.175, CUIT/CUIL 20-24239175-7, Casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Ruta 34 S 4444, Funes, Rosario, Santa Fe; 2- RAZÓN SOCIAL: FINCA AGRO PAREBITAS SAS. 3- DOMICILIO: Luffi s/n (a 2.100 metros al oeste de la Ruta Nacional 40), Pareditas, San Carlos, Mendoza. 4- OBJETO: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Inmobiliarias; c) Inversora y Fiduciaria. 5- DURACIÓN: 99 años, contados a partir de la fecha de su Constitución. 6- CAPITAL: \$ 300.000. Los socios aportan \$ 300.000, suscribiendo un total de 3.000 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal 100 pesos y 1 voto por acción. Se integra el 25% del capital en efectivo, acreditándose a través de los comprobantes de pago de los gastos de constitución de la sociedad. Las acciones escriturales serán registradas en cuentas a nombre de cada accionista en el Libro de Registro de Acciones que se rubricará a tal fin y será llevado por la administración de la sociedad. 7- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación está a cargo de un directorio compuesto de una o más personas humanas. REPRESENTACIÓN: designar, por tiempo indeterminado, como Administradores Titulares SR. GUSTAVO RUBÉN BADOSA y SR. MÁXIMO URANGA, y como Administrador Suplente MARCELO EMILIO GIRARDI, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. 8- FISCALIZACIÓN: Prescinde de sindicatura. 9-

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

Boleto N°: ATM\_7706984 Importe: \$ 800  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONSTITUCIÓN DE **MILLO MAYORISTA SAS**: Por Instrumento Privado de fecha 30 de Agosto de 2023. 1.-Socios: CORREA ERICO AGUSTIN , DNI N° 37.516.604, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37516604-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de Julio de 1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Corredor del Oeste Manzana 15, Casa 9, El Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina; LOPEZ EMILIANO NICOLAS, DNI N° 40.974.207, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40974207-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 02 de junio de 1998, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Villavicencio 2448, Barrio Municipal, El Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: Millo Mayorista S.A.S. 3.- Sede social: Villavicencio 2448, Barrio Municipal, El Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100), representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: LOPEZ EMILIANO NICOLAS, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: CORREA ERICO AGUSTIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7706986 Importe: \$ 1120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Constitución: Instrumento Privado: Fecha 06/09/2023 1) Angel Adrian Battigane de 54 años estado civil divorciado nacionalidad argentino profesión comerciante domiciliado en Loteo Don Carlos Darsena 4 Lote i de Vistalba Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza DNI 20438984 CUIT 20-20438984-6 2) Denominación **ANABETES S.A.S** 3) Sede social Loteo Don Carlos Darsena 4 Lote i Vistalba Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f)

Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras ; (h) Inversora , financiera y fideicomiso, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas ; (j) Salud y (k) Transporte . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de Duración: 99 años 6) Capital Social: \$ 250.000, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas 7) Administradores y representantes legales en forma indistinta . Administrador titular: Angel Adrian Battigane con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8) Prescinde del Órgano de Fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año.

S/Cargo

08/09/2023 (1 Pub.)

**“TRANSPORTE MYP S.A.S.”** En la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 02 días del mes de agosto del año DOS MIL VEINTITRES, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propio derecho, el señor MOYA BRAVO, Luis Alfonso, chileno, nacido el 01/08/1969, edad 53 años, Documento Nacional de Identidad 92.408.287, CUIT 23-92408287-9, casado, comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltran 365 , Malargüe, Provincia de Mendoza; y la señora OLIVARES CORDON, Priscila Elizabeth, chilena, nacida el 16/05/1975, edad 47 años, Documento Nacional de Identidad 92.452.409, CUIT 27-92452409-5, casada, comerciante, domiciliada en Fray Luis Beltrán Este 365, Malargüe, Provincia de Mendoza. **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN y DOMICILIO:** La Sociedad se denomina "TRANSPORTE MYP S.A.S." y tiene su domicilio en el departamento de MALARGÜE, provincia de MENDOZA. - Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones **ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN:** Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **A) ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Servicios: Servicio de transporte automotor de carga, nacional e internacional. Preparación y movimiento de suelos. Servicio de taxi y remises. Comercial: ventas al por mayor y menor de artículos de mercería y regalaría. Ventas al por menor de prendas de vestir. **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL:** El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representando por la cantidad de mil (5.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. **ARTÍCULO NOVENO: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura. **ARTÍCULO DÉCIMO: EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. **SEDE SOCIAL.** Establecer la sede social en la calle Fray Luis Beltran 365, Malargüe, Provincia de Mendoza. **CAPITAL SOCIAL:** Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MOYA BRAVO, Luis Alfonso, suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, OLIVARES CORDON, Priscila Elizabeth suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de integración mediante Acta Notarial al efecto

Boleto N°: ATM\_7701697 Importe: \$ 2560  
07-08/09/2023 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**CLUB ALEMAN DE MENDOZA** - Cumpliendo con los Artículos N° 23 y N° 24 de los Estatutos y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 1 de Octubre de 2023 a las 09:00 horas, en su sede de calle Gutierrez 2588 de Dorrego; Guaymallen, Mendoza, en cuyo trascurso se tratara el siguiente Orden del Dia 1- Designación de 2 (dos) socios para que junto al Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea, 2- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria, del día domingo 02 de octubre 2022, 3-Lectura y consideración de la Memoria Descriptiva correspondiente al ejercicio que finalizo el día 30 de junio 2023, 4-Lectura y consideración del Balance General y Cuadros Demostrativos de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio iniciado el día 01 de julio 2022 y finalizado el día 30 de junio 2023, 5- Renovacion parcial de la Honorable Comisión Directiva , eleccion: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 2 (dos) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuenta Titular y 1(un) Revisor de Cuenta Suplente. Ricciardi Guillermo, Presidente y Cavichioli Cintia, Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7696869 Importe: \$ 480  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - **ASOCIACION AMIGOS JOCKEY CLUB MENDOZA** De conformidad con las disposiciones estatutarias del Capítulo IV, Artículo Vigésimo y concordantes, se convoca a los socios histórico, activos y vitalicios de la Institución del día 28 de septiembre de 2023 18.30 hs., en la Sede Social de Av. Montes de Oca 889 de Villa Hipodromo, Godoy Cruz, Mendoza a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para tratar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos socios asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. 2.Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea y llamado a elecciones en el año 2021 no fue llevado a cabo. 3.Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balances legalizados, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisadores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/05/2020, 30/05/2021 y 30/05/2022. 4.En el cumplimiento con el artículo trigésimo tercero de los estatutos, renovación de 8 miembros titulares de la Comisión Directiva y 2 miembros suplentes a saber. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes Artículo Cuadragésimo sexto de los estatutos.

Boleto N°: ATM\_7707280 Importe: \$ 520  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 1/09/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 26 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Motivos de la Convocatoria a Asamblea Fuera de Término. II. Consideración y Resolución de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31 De Mayo De 2021 y 31 De Mayo de 2022 III. Consideración de la gestión del Directorio por su gestión durante los ejercicios económicos 2021 y 2022; IV. Consideración de la retribución del Directorio por su gestión durante los ejercicios económicos 2021 y 2022, y V. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes.

Boleto N°: ATM\_7705335 Importe: \$ 1800  
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION MENDOCINA DE TAEKWONDO**”, del distrito Carrodilla, del departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 2023 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Ayacucho N° 355, distrito Ciudad, departamento Capital, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración y Aprobación de las Memorias: a- Desde el día 01/01/2020 al día 31/12/2020; b- Desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021; y c- Desde el día 01/01/2022 al día 31/12/2022. 3) Consideración de los Informes de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a- 31/12/2020; b- 31/12/2021; y c- 31/12/2022. 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7706378 Importe: \$ 440  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE PESCA, CAZA Y NAUTICA MARTIN PESCADOR** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 2023 a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16:00hs., en segunda convocatoria, en la sede social del club sita en Calle Los Ceibos S/N, Los Barriales, Junin, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS, CUADROS Y ANEXOS, INVENTARIO, PADRÓN DE SOCIOS, INFORME DE REVISORES DE CUENTAS E INFORME DE AUDITORIA correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023, y el tratamiento de los resultados no asignados acumulados en los diferentes ejercicios. 4 - Tratamiento y ratificación de la asamblea general ordinaria de fecha 31/08/2019. 5- Presentación de las listas completas, en las cuales según el estatuto del club se elegirán los cargos fijos de Presidente y Vicepresidente.

Boleto N°: ATM\_7705828 Importe: \$ 560  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**T.H.A.D.I.** Taller Hogar de Actividades Diferenciadas, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 2023 a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social cita en Calle San Martin 8317 Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Fundamentación de los motivos del llamado a asamblea fuera de término. 3) Lectura y aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado el 28/02/2023

Boleto N°: ATM\_7707751 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

Se convoca a los señores Accionistas de **CLINICA DE CUYO S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de octubre del 2023 a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2)

---

Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados y 7) Designación de Directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad; Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7698520 Importe: \$ 2600  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

**EMPRENDIMIENTOS LENGUA S.A.** El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 26 de setiembre de 2023 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la sede social. En la que se considerará el siguiente orden del día: 1) Lectura y ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2.021, y nuevo tratamiento del punto 2 del orden del día: "Consideración de la gestión del directorio" referente a dicha asamblea; 2) Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes" Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 8, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7697013 Importe: \$ 2400  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

**FENIX S.A.:** Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional N° 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones correspondiente al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2022. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico vigésimo octavo. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración.- 5º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones.- 6º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura.- 7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.- 8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7698181 Importe: \$ 2600  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez del Juzgado de Paz de Lavalle, remataré próximo Viernes 22 de Setiembre de 2023, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza AUTOS: Nros. 24.768 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra DENIS ORLANDO ALFREDO por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo Sedan 3 puertas Dominio AA888BY



Modelo año 2017 Detalles de chapería y pintura parte delantera Falta parrilla delantera 4 ruedas armadas Estéreo original Equipo GNC tubo 45 lts Color rojo GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen SA \$207.153,37 (diciembre-2022) EMBARGO: en estos autos \$500.000 (diciembre-2021) DEUDAS: ATM: \$184.729,05 (agosto-2023) MULTAS: \$30.000 (mayo-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal Saldo aprobación Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión BASE: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 EXHIBICIÓN: día jueves 21 de setiembre de 17:00 a 18:00 horas en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975 Ciudad

Boleto N°: ATM\_7701364 Importe: \$ 2600  
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

Belarde Víctor Adalberto, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-00005271-4 ((011903-13273)) Carat."BELTRANO MARIA TERESA por Quiebra Indirecta rematará el día 29 de Setiembre 2023 A LAS 09.00 hs. para que tenga lugar la SUBASTA EN SOBRE CERRADO con base de venta de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 2.061.486,74); la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 208 ss. y ccs. LCQ y 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. 100% inmueble propiedad de BELTRANO MARIA TERESA ubicado en Almafuerte n° 1.259, B° Villa Dina, Las Heras junto con el tercio indiviso que le corresponde sobre el pasillo comunero, consta de una superficie de 134,30 mts2. s/t y s/p con más 1/3 de la fracción IV de 80,50 mts2 de pasillo comunero, cuyos limites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos, al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES: Registro Público Matrícula 86.423/3 (Fracción Uno) y Matrícula n° 86.424/3 (Fracción IV) de Folio Real, Nomenclatura Catastral : 03-08-04-0020-000033/000032 respectivamente, Padrón Territorial 03-112448 \$ 1.890 al 04/08/2023 Padrón Municipal 001282 \$31.007,41 al 07/08/2023 AYSAM 073-0054405-000-0 \$ 42.546,62 al 07/08/2023 Todas las deudas deberán actualizarse al momento del efectivo pago. GRAVAMENES: No registra al 10/02/2023 PRINCIPALES MEJORAS: Vivienda con ingreso para automotor alcanzando 160,96 mts2 conformada por un Porch, comedor, living comedor, cocina, dos dormitorios todo construcción de adobe con reboque y enlucidas pintura latex, (algunas paredes tienen corlok otras madera machenbrada, techos con de rollizos caña y barro terminación en lienzo pisos mosaico calcáreo, aberturas con rejas caño estructural, carpintería en alamo baño instalado con paredes en cerámicas y un pequeño patio con una pequeña churrasquera, instalaciones embutidas de agua, luz y gas natural. Cuenta con todos los servicios. Libre de ocupantes al momento de la Constatación. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs. DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DE LA BASE en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados (n°de cuenta 9934908816; CBU: 0110606650099349088168; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70093820604), adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con unincremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles (en acto de subasta) y depositar el saldo de precio o

efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Exhibición 21/09/2023 de 10,30 a 12,30 hs. Informes: Juzgado o Martillero Mitre 565 Primer Piso Of.36 Mendoza. Cel.2612177300

Boleto N°: ATM\_7703023 Importe: \$ 9200  
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 260.229, caratulados "GAUTE, GERARDO FABIAN C/EL SANTO S.A. Y OTS. P/DAÑOS Y PERJUICIOS", rematará a viva voz el 21/09/23, hora 10,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad EL SANTO S.A., ubicado en callr Los Baños s/n. (Juan Isidro Maza), Lugar Colonia Bombal, Dto. Rodeo del Medio Dpto. MAIPU – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 122.101 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 07-46000-9, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0923-585334-0000; y Padrón N° 07-46001-7, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0923-580339sanchez en 73,04 y con la fracción \$ del vendedor en 29,94 mts; -0000; Municipalidad Padrón N° 31.807 y 31.808; Irrigación DP-Pozo 07-002621. Deudas: ATM al 25/05/23 \$ 10.786,30 y \$ 10.786,30; Municipalidad al 01/05/23 \$ 45.658,00 y \$ 32.812,00; Irrigación al 11.10.22 \$ 26.864,40. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Título y Plano 6.833,75 mts.2. (corresponde a la totalidad de la superficie del Inmueble) Límites: NE: Roberto Sánchez en 73,04 y con la fracción 4 del vendedor en 29,94 mts.; SE: Roberto Sánchez en 12,01 mts, con la fracción 5 del vendedor en 13,00 mts. con la fracción 4 del vendedor en 13,00 mts. con calle Los Baños en 18,09 mts. con la fracción 3 del vendedor en 17,56 mts. y con la fracción 2 del vendedor en 12,44 mts.; SO con la fracción 3 del vendedor en 25,51 mts. y con Gunter Heinz Mayer y otra en 73,10 mts. Y NO: con José Sánchez y otro en 88,08 mts.- Mejoras: Lote N° 1: Parcela N° 07 superficie de 547,08 mts.2 libre de mejoras, Lote N° 2: Parcela N° 08 de 547,46 mts.2 libre de mejoras. Gravámenes: Embargo por \$ 2.955.200.- por Oficio del 28/04/2020 en J. 13-05038501-3 (012051-265203) GAUTE, Gerardo c/EL SANTO S.A. y Ot. p/D. y P. p/Medida Cautelar; Embargo Sin consignar monto J. 161.819 INZIRILLO ALTAMIRA y Ots. en J 155.037 c/El Santo S.A. P/Ej. de Sentencia y Honorario de la 1° Cámara del Trabajo; Embargo por Ampliación por \$ 8.591.941,54 en estos autos.- Avalúo Fiscal Lote N° 07 \$ 51.152.-; Lote N° 08 \$ 51.188.-.- Base de la Subasta \$ 1.500.000.- (para cada parcela).- Incremento mínimo de postura \$ 15.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión). Comprador depositará en dicho acto en dinero efectivo 10 % de Seña, 3% Comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM\_7705503 Importe: \$ 5800  
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

Magdalena A. Agüero, Martillero Público Matrícula 2516, domicilio legal calle Ejército de los Andes 362-Dorrego- Guaymallén- Mza, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, autos Nro. 251032 caratulados: RUARTE CRISTINA DEL VALLE C/ PACHECO JUAN CARLOS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS, REMATARA 11 Setiembre 2023 NUEVE HORAS, Sala Subastas Judiciales, San Martín 322 Planta Baja-Ciudad-Mendoza, base de \$. 180.000, a viva voz y al mejor postor, con incrementos mínimos de ofertas de \$. 10.000, en estado en que se encuentra un

vehículo dominio IRW 746, marca Chevrolet modelo Corsa Classic Wagon GLS 1.4N- Modelo año 2010, tipo sedán 5 puertas, motor T85035616, chasis 8AGSB35Y0AR176344, titular Juan Carlos Pacheco (sin verificar). EMBARGOS: En estos autos por \$. 180.000 inscripción 09/11/2020, Autos: FMZ 23563/13/B "AFIP/ PACHECO, JUAN CARLOS P/ EJECUCION FISCAL" \$. 5.000 inscripción 07/09/22- 2do. Juzgado Federal Mza.- DEUDAS: Infracciones de tránsito de \$. 123.383,74 al 22/08/23; ATM \$. 164.654,33 al 22/08/23.- Gastos de transferencia a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto subasta seña 10%, comisión martillero 10%, saldo de precio y suma correspondiente en concepto Impuesto Fiscal, una vez aprobada la misma (art. 276 inc. b y 287 C.P.C.C.T.), no aceptándose cuestión alguna por falla o defectos del mismo posteriores a la subasta. Exhibición día 08 de Setiembre 2023 de 16,00 a 18,00 hs en Pasaje Las Azucenas 140- Sexta Sección- Cdad- Mza.- Títulos y deudas agregados en autos. Informes Juzgado y/o Martillero tel. 2616991167.

Boleto N°: ATM\_7698330 Importe: \$ 1800  
05-06-08/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05732284-9 11235 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VYA-032 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VYA 032. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA. Modelo año: 1989. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° KXCA13731. Chasis N° KA82KX-06949. Titular: FRIAS FLORES BENJAMIN MATIAS. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 238.678,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7697014 Importe: \$ 1800  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05357256-6 7748 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 877-KVY P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 877 KVY. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° E030116. Cuadro N° 8ELM05150EB030116. Titular: LUCERO LUCAS RUBEN. Deudas: ATM debe \$ 6.369,65. Este importe es valido hasta el 30/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 432.827,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7697050 Importe: \$ 1920

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05357112-8 259116 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 214-DLA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 214 DLA. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG125. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7037988. Cuadro N° 8ELM211257B037988. Titular: BARRIONUEVO BRIAN ESTEBAN. Deudas: ATM debe \$ 6.009,08. Este importe es valido hasta el 14/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 404.065,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7697080 Importe: \$ 1920  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07197128-1 260905 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BIE-017 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BIE 017. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GLD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° BEA014786. Chasis N° 8AWZZZ377TA851781. Titular: CONDE CLAUDIA EVELINA. Deudas: ATM debe \$ 3.043,18. Este importe es valido hasta el 31/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 728.007,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197134-6 17705 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO DQZ-966 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DQZ 966. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.0. Modelo año: 2001. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° AFZ591803. Chasis N° 8AWZZZ5XZ1A206201. Titular: MANTELLO IGNACIO OSVALDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 256.906,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.

---

Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196618-0 17684 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR PEUGEOT PARTNER DOMINIO EBU-707 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: EBU 707. Marca: PEUGEOT. Modelo: PARTNER URBANA D AA. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 10DXBE0012525. Chasis N° 8AD5FWJZE2G503493. Titular: ROSSI SONIA ISABEL Y OTRO. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 795.554,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197129-9 17704 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BOF-235 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BOF 235. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL CLD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° BEA019332. Chasis N° 8AWZZZ377VA904872. Titular: SOLIS NORMA BEATRIZ. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 237.406,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196735-7 17691 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FORD FOCUS DOMINIO EES-589 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo.

---

Dominio: EES 589. Marca: FORD. Modelo: FOCUS AMBIENTE 5P 1.8L N. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 3J310579. Chasis N° 8AFAZZFHA3J310579. Titular: LOPEZ JORGE DAMIAN. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM debe \$ 38.745,43. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 772.545,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196342-4 17667 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR DODGE 1500 DOMINIO WIU-937 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WIU 937. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1981. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° B5S05128. Chasis N° B4LL05172W. Titular: GUAJARDO GASTON HORACIO DAVID. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 500.447,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196337-8 17666 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR CHRYSLER NEON DOMINIO BVA-896 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BVA 896. Marca: CHRYSLER. Modelo: NEON LE. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° VD289839. Chasis N° 1C3ESM7C5VD289839. Titular: ROMANO JUAN PABLO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 23.833,58. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 198.009,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197148-6 17709 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW SENDA DOMINIO AJF-477 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AJF 477. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: SENDA DIESEL. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° BE881053. Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ107973. Titular: BRAVO OCTAVIO MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 9.199,41. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 555.727,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05761959-1 259801 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 014-IFU P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 014 IFU. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3002723. Cuadro N° 8BPS4KLT4BC015944. Titular: GARCIA MENDOZA CARLOS ENRIQUE. Deudas: ATM debe \$ 3.447,50. Este importe es valido hasta el 30/07/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 176.079,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07197143-5 260907 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO HNR-774 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HNR 774. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2012. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° UNF453988. Chasis N° 9BWC05W98T162357. Titular: MALDONADO LUCAS. Deudas: ATM debe \$ 63.163,05. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 801.110,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la

venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701233-4 12059 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 559-JXT P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 559JXT. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125ED. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H6E-065591. Cuadro N° 8C6KE1693D0023802. Titular: DE LA ROSA HERNAN PABLO. Deudas: ATM debe \$ 3.876,25. Este importe es valido hasta el 30/09/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 164.862,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05761974-5 259802 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO 719-KRU P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 719 KRU. Marca: BRAVA. Modelo: DAYSTAR 250. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 172FMME8401596. Cuadro N° 8DYD12301FV000186. Titular: DIAZ MARIEL ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 4.089,27. Este importe es valido hasta el 28/02/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 169.009,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197145-1 17708 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR VW GOL TREND DOMINIO KEU-325 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad.

---



Vehículo. Dominio: KEU 325. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL TREND 1.6. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° CFZ091730. Chasis N° 9BWAB05U4CT007438. Titular: PERALTA EZEQUIEL MARTIN. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.341.248,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196731-4 17689 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT SUPEREUROPA DOMINIO UPL-092 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UPL 092. Marca: FIAT. Modelo: SUPEURO 1.3. Modelo año: 1983. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 128A1 038 7232364. Chasis N° ZFA128A00 07049834. Titular: ZUÑIGA JOSE ANGEL Y OTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 136.111,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196385-8 17678 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT DUNA DOMINIO SCW-570 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SCW 570. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SCL 1.4. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 159A20388044722. Chasis N° \*8AS146000\*P5047072. Titular: LOPEZ RODRIGO SEBASTIAN. Deudas: ATM debe \$ 9.089,47. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 181.136,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196725-9 17686 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT PALIO DOMINIO BUT-037 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BUT 037. Marca: FIAT. Modelo: PALIO EL 5P 1.6. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 178B40388385416. Chasis N° 8AP178332\*W4018083. Titular: MALDONADO CASTILLO FERNANDO DE LA CRUZ. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 212.600,80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196740-3 17693 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR PEUGEOT 206 DOMINIO FEU-268 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FEU 268. Marca: PEUGEOT. Modelo: 206 XTD 5P. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 10DXDQ00098942. Chasis N° 8AD2AWJYU5G010334. Titular: MEDRANO FABIAN MARCELO. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 586.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196737-3 17692 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR OPEL ASTRA DOMINIO SGS-317 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SGS 317. Marca: OPEL. Modelo: ASTRA GL. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN. Motor N° 14SE-02X19641. Chasis N° WOL000058R5007072. Titular: SOSA OSCAR IBAR. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM debe \$ 15.310,75. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 711.316,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196662-8 17685 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR FIAT DUNA DOMINIO VIR-826 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VIR 826. Marca: FIAT. Modelo: DUNA S TAXI 1.6. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 160A20117585786. Chasis N° 9BD146000M3747463. Titular: EMPRESAS WILL S.A.. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 191.734,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N°1647.Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07196743-8 17694 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR PEUGEOT 307 DOMINIO FAC-061 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: FAC 061.Marca: PEUGEOT. Modelo: 307 XS 1.6 5P. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 10DBTJ0002729. Chasis N° 8AD3CN6AP5G316113.Titular: MIRANDA IVAN ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 101.359,20. Este importe es valido hasta el 14/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago.Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 685.014,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO autos N° 120.008, caratulados "BERLANGA LUIS P/SUCESION" rematará día 11/09/23, hora 09,30, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 Ciudad – Mendoza, inmueble propiedad

de BERLANGA, ORLANDO LUIS, que ubica en calle Moreno 2865, CAPITAL - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 319.302 FOLIO REAL; Rentas N° 01-75446-4, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0052-000031-0000-0; Municipalidad Padrón N° 0351012000000; AYSAM N° 080-0075559-000-0. Deudas: Rentas al 10/05/23 \$ 12.782,15 Municipalidad al 15/05/23 \$ 3.467,50; AYSAM al 15/05/23 \$ 11.250,86; Vialidad Provincial Exento de pago. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie: según título y plano 200,44 mts<sup>2</sup>. Límites: Norte: Carlos Toffolon en 20.14 mts.; Sur: Francisco Guzzo en 18,27 mts.; Este: calle Mitre en 10.42 mts; Oeste calle Moreno en 10.50 Mejoras: Construcción sismo resistente constante de planta baja y planta alta. Planta alta cuenta con dos dormitorios con placares, baño totalmente instalado y hall de distribución. Planta baja con living comedor, cocina comedor, baño completo despensa y lavandería. Pequeño patio con césped y cochera para dos autos una techada. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de madera y metal. Las ventanas poseen rejas. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por Ignacio Luis Berlanga y su esposa en calidad de inquilino, no exhiba contrato de alquiler y manifiesta que paga un canon de \$ 80.000.- El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Gravámenes: Embargo por \$ 900.000.- autos 252933 Berlanga Martin en J 252554 c/Berlanga Orlando Luis; Embargo por \$ 3.500.000.- autos 413.341 Arcajo, Marcia y Ots. c/Berlanga Orlando Luis p/ejecución de honorarios. Avalúo año 2023 \$ 591.112.-. Base de la subasta \$ 1.500.000.- Incremento de oferta \$ 30.000.- No se admite la compra en comisión y se hace saber a los oferentes que serán a su cargo los gastos de inscripción del inmueble que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial Comprador depositará en dicho acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero, 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta Informes Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM\_7686872 Importe: \$ 4600  
29-31/08 04-06-08/09/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. En autos CUIJ: 13-00005018-5 ((011903-11593)) caratulados "RADDINO ELBA CARMELA P/CONCURSO PREVENTIVO" a fs. 328/330, en fecha 15-08-23 se declaró la conclusión del concurso preventivo de la Sra. RADDINO ELBA CARMELA, L.C. 4.654.527 (art. 59 LCQ). Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM\_7704230 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial. Hace saber que en fecha 14/12/2022 a fs. 1350/1360 de los autos N° CUIJ: 13-00005673-6 (011903-14708) caratulados "MARTIN MARCELO P/ CONC. PREV.", se declaró la conclusión del concurso preventivo del Sr. MARTIN MARCELO WALTER, DNI 26.026.477. Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM\_7705461 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07291339-0 (011902-4359211) caratulados: "ALFARO CALLE SILVIA MACARENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SILVIA MACARENA ALFARO CALLE, DNI N° 93.989.647; CUIL N°27-93989647-9. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual

será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1º 3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26315 Importe: \$ 4800  
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07280436-2(011903-1022335), caratulados: “ALVAREZ ALE NAHUEL ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 22/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ALVAREZ ALE, NAHUEL ALEJANDRO, DNI 36.594.553, CUIL 27- 36594553-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/07/2023. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7706251 Importe: \$ 2400  
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07284191-8 (011901-1254464), caratulados “RJ VIÑEDOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Notifica y hace saber que a fs. 3114 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 10 de agosto de 2023. VISTOS... RESULTANDO... RESUELVO: 1º) Disponer la apertura del concurso preventivo de RJ VIÑEDOS S.A., CUIT 30-70716052-3, inscrita en el legajo N°5163, fs. 1 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas, con domicilio social en calle 9 de Julio 309, Planta Baja, Departamento B, Ciudad, Mendoza; conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288 y 289, LCQ). (...) 5º) Fijar el día 29 DE SETIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º, LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mal informado por Sindicatura mauriciobenvenuti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen

previsto por el art. 35, LCQ, hasta el 13 DE OCTUBRE DE 2023 (art. 34, LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia. (... ) 10º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario LOS ANDES (art. 27 LCQ), a cargo de la deudora. Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza”.

Boleto N°: ATM\_7703077 Importe: \$ 3800  
07-08-11-12-13/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021988 caratulados "SOSA MARIO ALFREDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra de MARIO ALFREDO SOSA DNI N°28.391.987, CUIL: 20-28391987-1...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple...Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MIRANDA GUSTAVO EDUARDO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RUFINO ORTEGA 190, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614236333 / 2616507517, mail: contadorgustavomiranda@gmail.com

C.A.D. N°: 26302 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021512 caratulados "MERCADO DULCE EVANGELINA P/ QUIEBRA ACREEDOR" se ha dictado con fecha 24/07/2023 la declaración de quiebra de DULCE EVANGELINA MERCADO DNI N°33.464.707, CUIL: 27-33464707-8...V. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores

pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM 25, 4 P, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2634410754, mail: danielbrsanchez@hotmail.com

C.A.D. N°: 26303 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022244 caratulados "FERNANDEZ ALBERTO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra de ALBERTO FABIÁN FERNANDEZ DNI N°20.949.035, CUIL: 20-20949035-9...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la

notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: NARVAEZ JOSE MANUEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 1432, TERCER PISO, OFICINA F-G, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2613045225, mail: contadornarvaez@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26304 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022295 caratulados "IBÁÑEZ DAMIAN GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra de GUSTAVO DAMIAN IBAÑEZ DNI N°27.368.065, CUIL: 23-27368065-9...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, JUEVES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2613981439 / 2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com

C.A.D. N°: 26305 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022266 caratulados "ROJAS CARLOS EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/07/2023 la declaración de quiebra de CARLOS EZEQUIEL ROJAS DNI N°43.278.521, CUIL: 20-43278521-2...V.



Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GULLE JORGE HORACIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2616932918, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26306 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022303 caratulados "PEREYRA DARDO FEDERICO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 01/08/2023 la declaración de quiebra de DARDO FEDERICO MARTIN PEREYRA DNI N°34.122.768, CUIL: 20-34122768-3...V. Fijar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 01 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE FEBRERO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la

notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ARATA MARISA BEATRIZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES 115, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2614323821 / 2612459362, mail: marisa\_arata@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26307 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil y Comercial. Autos N° 9823 caratulados "VITELLI CEFERINO GUSTAVO P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 17/08/2023 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a Ceferino Gustavo Vitelli, DNI N° 20.801.067, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) fecha de presentación: 05/07/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/11/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/11/2023 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM\_7701422 Importe: \$ 1400  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ 13-07298022-5 (011901-1254475) caratulados "LEYES MARCELO ALEJANDRO P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) en fecha 29/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MARCELO ALEJANDRO LEYES, DNI 32.121.223, CUIL 23-32121223-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 04/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/02/2023 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de forma presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM\_7703036 Importe: \$ 2000  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1020639 caratulados "CORTEZ MARIELA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/02/2021 la declaración de quiebra de MARIELA LORENA CORTEZ, DNI 23.547.272, CUIL: 23-23547272-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 116...II. Fijar el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilítase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir

al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 14/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, DNI N° 10.037.398. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal AGUSTÍN ALVAREZ 809, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616640827, mail: jaimeustaquio@hotmail.com

C.A.D. N°: 26308 Importe: \$ 6600  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021460 caratulados "MICHELLETTI ANALIA SILVANA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 22/03/2022 la declaración de quiebra de ANALIA SILVANA MICHELLETTI, DNI 27.369.922, CUIL: 27-27369922-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 141...II. Fijar el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del

Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 15/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: ILLANES JULIO CESAR, DNI N° 17.410.775. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ARISTOBULO DEL VALLE 604, MENDOZA, teléfono 2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26309 Importe: \$ 6600  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1018981 caratulados "BAREA YESICA ANAHI P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 08/06/2018 la declaración de quiebra de YESICA ANAHI BAREA, DNI 34.257.643, CUIL: 27-34257643-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 100... II. Fijar el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 17/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SOLODKI ALFREDO MARIO, DNI N° 11.213.416. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SALTA 1848, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614252565 / 2616683745, mail: alfredosolodki@gmail.com

C.A.D. N°: 26310 Importe: \$ 6600  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022301 caratulados "SAEZ FABIO FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/07/2023 la declaración de quiebra de FABIO FERNANDO SAEZ DNI N°17.650.075, CUIL: 20-17650075-2...V. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la

solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE FEBRERO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. Regístrese. Notifíquese de modo simple. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: SOSA LOBOS VALERIA SALOME. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26311 Importe: \$ 6200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022150 caratulados "COSIO NATALIA NOELIA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/05/2023 la declaración de quiebra de NATALIA NOELIA COSIO, DNI 38.208.565, CUIL: 20-38208565-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 94... II. Fijar el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTINUEVE DE

DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 24/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: RICARDO DANIEL PETRA, DNI N° 7.889.097. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEÑA Y LILLO 856, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2615076101, mail: ricardo@estudiopetra.com.ar

C.A.D. N°: 26312 Importe: \$ 6600  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06847002-6 caratulados: "REYES BEATRIZ MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de REYES BEATRIZ MONICA, D.N.I. N° 14.279.855. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 29/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZAPATA, FANNY ALICIA con dirección de correo electrónico: contadorzapata@gmail.com; y domicilio legal en San Martín N.º 610, Piso N.º 2, Of. H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614203556/02616539008. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26297 Importe: \$ 6000  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05090012-0 caratulados: "VIDELA CARLOS MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VIDELA, CARLOS MARTIN, D.N.I. N° 33.352.497. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C..

OFICIESE. y a fs. 66 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 15/10/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CARBO, HECTOR PABLO con dirección de correo electrónico: monicarubio1@hotmail.com; y domicilio legal en Buenos Aires N.º 33, Piso N.º 2, Of. N.º 3 y 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4252087/02615085420. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26298 Importe: \$ 6000  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.765 caratulados: "PEREYRA LUCAS RAMIRO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a LUCAS RAMIRO PEREYRA con D.N.I. N° 31.622.623. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E Y C, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 20 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26300 Importe: \$ 4600  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.808 caratulados: "GUEVARA ALEXIS ALEJANDRO P/ QUIEBRA SOLICITDA POR DEUDOR.", el día 24 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a Pablo Antonio Morales con D.N.I. N° 34.405.243. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634507805, teléfono fijo 02623-4491123. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26301 Importe: \$ 4800  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.286 caratulados: "PIMIRA S.A. P/ QUIEBRA SOL. POR ACREEDOR, HOY CONCURSO/ HOY QUIEBRA", el 11 de Mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a PIMIRA S.A., con C.U.I.T. N° 30-71454653-4. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal y de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraes@gmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del recalcule e informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo



apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26288 Importe: \$ 4400  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 56 de los autos CUIJ N° 13-07264929-4 (011902-4359188), caratulados: "SILVA MANUEL ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MANUEL ALEJANDRO SILVA, DNI N°29.534.459; CUIL N°20-29534459-9. V. FFijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora CLAUDIA MONICA GHISAURA, con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com, Domicilio: Monseñor Zabalza 30, P.B., Oficina "A", Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 261-6540575 - 261-6540575. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26296 Importe: \$ 4800  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.813 caratulados: "FARIAS JOSE MIGUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 10 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a JOSE MIGUEL FARIAS, D.N.I. N° 26.813.512. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26299 Importe: \$ 4600  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-07215531-3 ((011902-4359141)) caratulado "PANNOCHIA VIOLETA ROSA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 08/08/2023. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a PANNOCHIA, VIOLETA ROSA; D.N.I. N°22.973.545; C.U.I.L. N° 23-22973545-4 2) Fecha de presentación: 19/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/10/2023. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 20/12/2023 a las 11 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT).. DRA. GLORIA E. CORTEZ- Juez-.

Boleto N°: ATM\_7697143 Importe: \$ 1800  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Se hace saber que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos n° 13-05339774-8 (022051 - 202181), caratulado: "SARDI LAURA Y OTROS C/ FLORES STELLA MARIS Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" dictó la sentencia que se transcribe: "San Rafael, 15 de diciembre de 2021.- Y VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos a fs. 05/11 y en consecuencia, declarar que se ha operado en su favor la prescripción adquisitiva de dominio de inmueble objeto de este proceso a favor de los SRES. SARDI LAURA EMILIA (D.N.I. N° 12.833.203), SARDI MARIA ESTELA ( D.N.I. N° 16.698132), SARDI ENRIQUE JAVIER ( D.N.I. N° 12.518.121) y SARDI DANTE PABLO ( D.N.I. N° 17.683.295) en condominio y en partes iguales, debiendo inscribirse; cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa obrante a fs. 25) las siguientes: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: ubicado en calle Adolfo calle s/n, El Cerrito, departamento de San Rafael, constante de una superficie según mensura de 9 has 7.407 metros cuadrados y según título de 9 has 7.485,13 metros cuadrados; padrón de rentas N° 17/11310-1 y demás inscripciones detalladas en el plano de mensura para título supletorio obrante en autos, realizado por el Agrimensor RODOLFO GENOVESI y visado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO. Fijar la fecha de adquisición del dominio el día 27/10/2002.- II.- Imponer las costas por su orden.- III.- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente para el caso de existir.- IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.- V.- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero); dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los autos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. OFÍCIESE". Firmado y sellado: "Andrea Mariana Grzona.- Jueza".

Boleto N°: ATM\_7689031 Importe: \$ 960

08/09/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en autos N° 413552 "MARQUEZ SOLIS SEBASTIAN C/ BIANCHI DE CASTIGLIONI ARMINDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia, tomo 23, número de asiento 3165, Loteo Villa Marini, lote 13, manzana L, de Godoy Cruz, fecha 16/05/1923 y 28/05/1947, nomenclatura catastral nro 05-01-18-0002- 000012-0000-2; Padrón municipal 9.512. con una superficie según título de 605,62 m2, según mensura de 257,62 m2. El proveido de fs.18 "Mendoza, 02 de Mayo de 2023. I.- Téngase al presentante por notificado de lo dispuesto en el decreto de fs. 14 y por ratificado. II.- PREVIO a todo: Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT\_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el tomo 23, número de asiento 3165, del Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel – Juez.

Boleto N°: ATM\_7700936 Importe: \$ 6000  
06-08-12-14-18/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil de Rivadavia de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-05776268-8((032003-35085)) carat.: "GIL ESTELA Y OTS CONTRA GIL ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR a PRESUNTOS HEREDEROS DE FRANCISCO GIL ó FRANCISCO JIL, DNI n° 6.824.861, la resolución de fs. 38: "Rivadavia, Mza., 09 de diciembre de 2021.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante los herederos del Sr. Francisco Jil son personas inciertas y de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos del traslado que oportunamente se dicte (art. 69 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Vº Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - Juez. A fs. 70 el tribunal proveyó "Rivadavia, Mendoza, 18 de Mayo de 2023. ... De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada MARIA JOSEFA GIL, FRANCISCO JESUS GIL, TERESA SANTA GIL, ELBA GLADYS GIL, ANDRES MARIO GIL y MONICA ELIZABETH GIL por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y

209 del C.P.C.C.T.). ... Notifíquese, oficiese, ... EGR DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI Juez". A fs. 73 el tribunal proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 23 de Mayo de 2023. ... Téngase presente la omisión denunciada, en consecuencia: téngase también por demandados a los Sres. SALVADOR ALBERTO LEON, CARLOS ALBERTO LEON, MARIA CELESTE LEON, ya los presuntos herederos de FRANCISCO GIL o FRANCISCO JIL, debiendo notificárseles el TRASLADO de la demanda ordenado a fs. 70, en los domicilios reales denunciados o mediante publicación de edictos, según corresponda. EGR. DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI Juez"

Boleto N°: ATM\_7689023 Importe: \$ 4200  
31/08 04-06-08-12/09/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. CITA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT) en el EXPEDIENTE CUIJ: 13-05410885-5((022051-202739)) YANTEN ANITA CELESTINA C/ SUCESORES DE LLANTEN ESPINOSA BLANCA ANGELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, que consta de una fracción dentro de un terreno de mayor superficie a nombre de la titular registral Blanca Angela Llantén Espinosa, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA en el Tomo 109 A fs. 423 1º inscripción N° 22342 de San Rafael, propiedad Tomo 109 A fs. 423 1º inscripción N° 22342 de San Rafael, ubicado en calle El Monte s/nº Cañada Seca, Nom. Catastral N° 17-99-00-2100-490350-0000-6, sup. s/ título y mensura 768,31 m2, limita al Norte en puntos 2-3 en 28 metros con propiedad de Llantén Espinosa Blanca Ángela; al Sur en puntos 4-1 28,00 metros con calle Pichana, al Este en puntos 3-4 27,50 metros con calle Del Monte, y al Oeste en puntos 1-2 con propiedad de Llantén Espinosa Blanca Ángela, Padrón de Rentas N°67/53456-0 Padrón Municipal no tiene según núm. de plano o expediente N° 2019-06824702- GDEMZA-DGCAAT-ATM, plano para título supletorio del agrimensor Norberto Monsalvo.

Boleto N°: ATM\_7685247 Importe: \$ 3000  
29-31/08 04-06-08/09/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA, DRA. LINA ELENA PASERO, Juez, notifica a GERARDO DAVID DIAZ, D.N.I. N° 25.782.571 quien resulta ser de ignorado domicilio, en EXPTE. N° 11.311 "SOSA EDUARDO RAUL C/ DIAZ GERARDO DAVID P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", de las siguientes resoluciones: Mendoza, 07 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) Estos autos arriba intitulados y llamados a resolver a fs. 91 y de los que RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer a la demanda interpuesta por Eduardo Sosa contra Gerardo David Diaz, en consecuencia condenar a este último a pagar al primero en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$257.500), con más previstos en los considerandos. II.- Hacer extensible la PARANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS condena a en virtud de lo previsto en el art. 118 de la Ley de Seguros. III.- Imponer las costas al demandado vencido (arts.35 y 36 del CPCCYT). IV.- Regular los honorarios profesionales los Dres. Cyntia S. Campos en suma de pesos setenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 77.250); a las Dras. María Marta Menegazzo y Gabriela López en la suma conjunta de pesos veintisiete mil (\$27.000) y Dra. Veronica Cruz, en la suma de pesos nueve mil (\$9.000) (Ley 8928 Art 9 Inc. 14); más IVA en caso de corresponder y, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts.2, 13, 19 y 31 Ley 9131). V.-Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico Jorge Di Cataldo en la suma de pesos veintitres mil setenta y uno (\$23.071,00) según la labor desarrollada en autos y sin perjuicio del reajuste que corresponda (Art. 184 del CPCCYT). NOTIFIQUESE. REGISTRESE PCS DRA.LINA ELENA PASERO JUEZ."

Boleto N°: ATM\_7694964 Importe: \$ 680  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-04840855-3011815-258831, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio AQW-293 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: AQW-293, MARCA: CHEVROLET CORSA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7705456 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-05732272-6(011851-11234, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio DLA-045 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: DLA-045, MARCA: PEUGEOT 206, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7703521 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06828015-4((011851-13863, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio CII-941 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: CII-941, MARCA: FIAT SIENA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7703525 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06929915-0( 011851 - 15751, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio CPN-997 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: CPN-997, MARCA: KIA AVELLA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7703533 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07201134-6(011851-17771, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio RGE-272 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: RGE-272, MARCA: PEUGEOT 504, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7704235 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-05371273-2011851-7979, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A066RSX p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A066RSX, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7704291 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219856-9(011851-18155, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 673-KQE p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 673-KQE, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7704293 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06932286-1((011851-15794, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TIT-292 p/ Ejec.", cita a Romelio José Fernández, DNI / LC / LE 8234090 y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TIT-292, MARCA: FIAT REGATTA RURAL, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 6 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_7704295 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

NUÑEZ Neida Alejandra DNI 38416126 NOTIFICA a terceros interesados que he tomado posesión efectiva y real sobre todo el inmueble sito en calle Bogotá N° 7621 Distrito La Puntilla Barrio Huerto del Sol Departamento Luján de Cuyo Provincia de Mendoza, República Argentina, inscripto en Mat. 213358 del Registro Propiedad Mendoza. Comunícoles que me encuentro en posesión pacífica, pública desde 06 de julio de 2023 , desconociendo cualquier otro dominio invocado sobre dicho inmueble.

Boleto N°: ATM\_7705695 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Constitución e inscripción comerciante: Ignacio Javier Lucero, dni 23.429.304, argentino, soltero, nacido el 26/08/1973, instructor de montaña, domicilio real y comercial en barrio Corredor del Oeste, manzana 05, casa 31, Las Heras, Mendoza. se constituye ante el registro público como comerciante individual para ejercer el rubro de viajes y turismo.

Boleto N°: ATM\_7705773 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

NOTIFICACION LEY 19550: Inscripción y constitución para comerciantes. PAULA CELESTE DIAZ MANZANARES, DNI 35.840.577, con domicilio comercial en calle José Hernández 751, de la ciudad de San Martín, departamento San Martín, Mendoza; comunica el inicio de sus actividades como comerciante en el rubro AGENTE DE VIAJES, a partir del 01 de Setiembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7706619 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.045 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO FVX-534 S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO FVX-534 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.040 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW BORA DOMINIO HSQ-841 S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW BORA DOMINIO HSQ-841 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: Que a fs 43 de los autos Nro. CUIJ: 13-05370824-7((010405-161093)), "BAEZ JUANA MARIA C/ BUSTOS RICARDO ARTURO Y OTS P/ DESPIDO", dicto la siguiente resolución la que transcripta en sus fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 29 de Julio de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Hágase saber a la parte DEMANDADA que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponible para ser visualizada, a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XKJOL11153>. NOTIFÍQUESE. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. MUNAFÓ VIDELA, Maria Paula

S/Cargo  
08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

05 SEPTIEMBRE 2023 - MENDOZA El Departamento General de Irrigación notifica por el término de tres (3) días, a todos los usuarios de la perforación N° 07/892 que constan en el expediente N° 170.576 – 8 caratulado: "PIDAT DE LAPIERRE ROSALIA S/ ACTUALIZAR INSCRIPCIÓN", que se tramitará el cambio de Uso Agrícola a Uso Doméstico de dicho pozo, provocando la caducidad de los usuarios de la perforación. Dispondrán de diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa de ante el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, con domicilio en Calle Barcala 202 de Capital Mendoza. FDO: Dra. Florencia Agostina Villarruel Nicito Jefa (Int.) Dpto. Despacho Superintendencia del Departamento General de Irrigación

Boleto N°: ATM\_7703850- Importe: \$ 840  
08-11-12/09/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.833 "T MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 101-EYB S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es PONCE MARCELO EUSEBIO DNI 29.617.115 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 101-EYB en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM\_7705466 Importe: \$ 360  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA GEJUAF GUAYMALLEN, Dra. Gabriela Cecilia Nievas, en autos N° 14695/2023 caratulados "MALLON, ELSA POR RODRIGUEZ EMA ISABELLA C/ RODRIGUEZ, RUTH SARA P/ GUARDA" notifica a la Sra. RUTH SARA RODRIGUEZ, DNI Nro. 34.641.701, declarada de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 4 de Agosto de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que RUTH SARA RODRÍGUEZ DNI 34.641.701 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma conjunta con el traslado de la demanda ordenado en fecha 16 de febrero de 2023...III...IV...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE". Fdo: Dra. Gabriela Cecilia Nievas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR - GEJUAF GUAYMALLÉN. "Mendoza, 16 de Febrero de 2023. Proveyendo actuación 1196780/2023: Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda por GUARDA JUDICIAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE...". Fdo: Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia - GEJUAF GUAYMALLEN.

Boleto N°: ATM\_7705467 Importe: \$ 1920  
08-13-18/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DE GEJUAF 2 GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 16213/2023 caratulados: "BATTALEME, NATALIO DIMAS JOSE P/RECTIFICACION DE PARTIDA", CUIJ 13-07196018-2, notificar lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 1 de Agosto de 2023...Advirtiendo que en autos se ha solicitado la rectificación del apellido del accionante en su partida de nacimiento y en la partida de matrimonio, siendo que previo a resolverse debe cumplirse con las disposiciones del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, y las facultades conferidas por el art. 18 del CPF y VF, art 46 del CPCCyT, déjese sin efecto el llamamiento de autos de fecha 27 de julio de 2023. En consecuencia, publíquese edictos el pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y requiéranses los informe sobre medidas precautorias en relación al accionante. OFICIESE. CÚMPLASE por parte interesada, debiendo acompañar la documentación en formato digital para su revisión y firma. CD. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2- Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7705486 Importe: \$ 880  
08/09 09/10/2023 (2 Pub.)



(\*)

NUÑEZ Neida Alejandra DNI 38416126 NOTIFICA a BOWSER JR Harold Royce Pas 046284026 y BOWSER Debra Lee Pas 0759984902 que he tomado posesión efectiva y real sobre todo el inmueble sito en calle Bogotá N° 7621 Distrito La Puntilla Barrio Huerto del Sol Departamento Luján de Cuyo Provincia de Mendoza, República Argentina, inscripto en Mat. 213358 del Registro Propiedad Mendoza. Comunícoles que me encuentro en posesión pacífica, pública desde 06 de julio de 2023, desconociendo cualquier otro dominio invocado sobre dicho inmueble.

Boleto N°: ATM\_7706401 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de San Rafael, Mendoza notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII n° 1651, departamento de San Rafael, inscripto en la matrícula n°13.643/17, a nombre de ELSA ZULEMA BUTTINI DE MORALES constante de una superficie de 3 has. 6.502,45 mtrs<sup>2</sup>, lo resuelto en la sentencia de fs. 178 de los autos N° 200.457, caratulados: "OLGUIN ADOLFO C/ IRIGOYEN, NANCY Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": "San Rafael, 22 de noviembre de 2022 (...) Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º)- RECHAZAR la demanda sumaria de título supletorio, promovida por el Sr. ADOLFO OLGUIN a fojas treinta y uno barra treinta y cinco (31/35) de autos. 2º)- IMPONER las costas originadas por la sustanciación del proceso a la parte actora por resultar vencida (art. 36 C.P.C.C.T.). 3º)- DIFERIR la regulación de honorarios profesionales, hasta tanto se aporten al proceso las pautas económicas suficientes para tal fin. NOTIFÍQUESE por cédula de oficio. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti – Juez"

Boleto N°: ATM\_7706414 Importe: \$ 440  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

NUÑEZ Neida Alejandra DNI 38416126 NOTIFICA a presuntos herederos de GLOSSER Charles DNI 92910651 y GARCIA Martha Raquel DNI 4838820 que he tomado posesión efectiva y real sobre todo el inmueble sito en calle Bogotá N° 7621 Distrito La Puntilla Barrio Huerto del Sol Departamento Luján de Cuyo Provincia de Mendoza, República Argentina, inscripto en Mat. 213358 del Registro Propiedad Mendoza. Comunícoles que me encuentro en posesión pacífica, pública desde 06 de julio de 2023, desconociendo cualquier otro dominio invocado sobre dicho inmueble.

Boleto N°: ATM\_7706435 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 18.439 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW CROSSFOX DOMINIO GOU-002 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es LIMPE CRUZ SIPRIAN RAMIRO - DNI.Ext. 94220933y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR VW CROSSFOX DOMINIO GOU-002 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. CUIJ: 13-06879796-3 ((010403-163589)), CARATULADO "PRADO CIRO ALBERTO C/ SPRAYER SRL Y OT P/ DESPIDO", que conforme a auto de fs. 11, el que transcribo en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que los co-demandados, Sra. María Daniela Casale y el Sr. Nicolás Gonzalez Casale son personas de domicilios desconocidos y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a los demandados mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a los demandados MARIA DANIELA CASALE y NICOLAS GONZALEZ CASALE como personas de domicilios desconocidos, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 06/03/23" SE NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA para que, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, respondan, contesten, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil) A LOS DEMANDADOS, MARIA DANIELA CASALE, CUIT N° 27-17744857-0 Y A NICOLAS GONZÁLEZ CASALE, CUIT N° 23-32353434-9, como personas de domicilio desconocido, CONFORME DECRETO DE FOJAS 11, y se le hace saber que a fs. 2 del Expediente de referencia, el tribunal decretó: "Mendoza, 01 de Junio de 2022. Por recibido de la MECLA el día 01 de junio 2022 Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese Téngase presente el domicilio social de la demandada Sprayer SA y por acreditado en virtud del Boletín Oficial acompañado. Notifíquese a la co-demandada CEOSA al domicilio denunciado en carácter de real, atento no haber sido acreditado su carácter de social. Traslado: OCUAD302133- TGUFI302133 r.a DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 02/06/22"

S/Cargo

08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

Expediente N° 2022-01194068 RESOLUCION: N° 482/23 Godoy Cruz, 05 de Septiembre del año 2023 RESOLUCION: N° 482/23 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2022-01194068 y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa IMPETU SEGURIDAD CUIT N° 30-71593179-2 se la emplazo para fecha 03 de Enero del 2022, para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de responsabilidad civil, Seguro de vida obligatorio, Seguro de ART, Formulario 931, dos códigos 141, Canon anual 2021 - 2022 y multas. Y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. A la fecha tras la persistencia de incumplimiento agregándose canon anual año 2023 y demás documentación complementaria del año en curso aun emitiéndose resolución n° 350/23 de suspensión, se ha dado

cumplimiento con las disposiciones del art. 7 ° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran las sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el termino de 60 (sesenta) días, en función del artículo 34 apartado II inciso C, notificando de ello a la empresa IMPETU SEGURIDAD Como así también del plazo de 05 (cinco) días para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados. De acuerdo a lo acontecido, y dando cumplimiento a la ley 6441/97 se le informa a la empresa IMPETU SEGURIDAD, que si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la empresa IMPETU SEGURIDAD CUIT N° 30-71593179-2, con domicilio en calle Mitre N° 659 – Piso 02 – Of. 04 del departamento de Ciudad, correo electrónico: info@impetuseguridad.com, con 60 (sesenta) días de SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR, a partir de la notificación de la presente, toda vez que a la fecha adeuda documentación actualizada de Seguro de responsabilidad civil, Seguro de vida obligatorio, Seguro de ART, Formulario 931, dos códigos 141, Canon anual 2021 - 2022 y multas, Atento a lo dispuesto en resolución n° 350/23 de ésta Dirección REPAR/REPRIV por lo que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7 ° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran las sanciones previstas por el art. 34° ap. II inc. c) de la Ley Provincial vigente 6441, por lo que debiendo NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a todos los contratantes de los servicios de seguridad que brinda la empresa precitada, que serán solidariamente responsables con la misma, por los incumplimientos a la normativa legal enunciada, respondiendo con su capital por dichas sanciones, atento con lo dispuesto expresamente por el art. 26° bis de la Ley Provincial vigente 6441/97 y modificatorias.- Artículo 2: INFÓRMESE a la empresa tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Como así también del plazo de 05 (cinco) días que posee para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados.- Artículo 3: COMUNÍQUESE a la empresa IMPETU SEGURIDAD, si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Artículo 4: REGÍSTRESE en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo Lic. Adrián Méndez DIRECTOR REPAR REPRIV MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

08-11-12/09/2023 (3 Pub.)

El GUJUAF de la cuarta circunscripción de Tunuyan, en autos 34504/2022, caratulados: "ALONSO, SANTIAGO OMAR Y ALONSO, GABRIEL ALBERTO p/ RECTIFICACIÓN PARTIDA 13-06923247-1", notifica que en los presentes autos los sres. Alonso Santiago Omar y Alonso Gabriel Alberto, han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento respecto del apellido materno de los mismos, a saber: ALOI, por ALOISI. Atento lo solicitado y lo normdo por el Art. 70 del CCyC Ordenesé la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de 2 meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Notifíquese. FDO. Dr. Norberto Godoy - Juez.

Boleto N°: ATM\_7624424 Importe: \$ 560

08/08 08/09/2023 (2 Pub.)

Expte: 12690/2022 CARATULA: "PEREZ CARRIBERO, NAHUEL AGUSTIN Y PEREZ CARRIBERO RAMIRO EXEQUIEL C/ PEREZ ALMARCHA, ROBERTO GABRIEL P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" perteneciente GEJUAF GODOY CRUZ de la Primera Circunscripción de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos, el juzgado dicto la siguiente providencia: "Mendoza, 30 de Mayo de 2023 Proveyendo Actuación 320144: 1.-...2.-...3. Publíquese el pedido de supresión del apellido paterno

por el Sr. Nahuel Agustn Perez Carribero con D.N.I. N° 44.905.358 hijo de Roberto Gabriel Perez Almarcha y de Verónica Cecilia Carribero en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). 4. ...NOTIFIQUESE.” Dra. Eleonora Saez Juez Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7658335 Importe: \$ 640  
08/08 08/09/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido NAVARRO, ÁNGEL, FF 11/07/1993 sepultado en nicho SD N°323 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO CASA MANGIONE. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7684045 Importe: \$ 360  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CÁCERES, ANA CONCEPCIÓN FF 19/08/1993 sepultada en nicho SE N°247 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO CASA MANGIONE. De no mediar oposición

Boleto N°: ATM\_7684066 Importe: \$ 240  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido NAVARRO, FRANCISCO FF 26/08/1993 sepultado en nicho SE N°251 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO CASA MANGIONE. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7684073 Importe: \$ 240  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en los autos N.º 272744, caratulados: “MAR CANTABRICO S.A. C/ GRIMALTA DIEGO JAVIER P/ COBRO DE PESOS”, ordenó notificar la demanda de cobro de pesos. A fs. 14: “Mendoza, 30 de Junio de 2023. (...) RESUELVO: Declarar al Sr. DIEGO JAVIER GRIMALTA, D.N.I. 27.785.273, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. (...) Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ”. Y a fs. 2: “Mendoza, 2 de Junio de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) Fdo. Dra.. MARÍA PAULA CULOTTA. JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM\_7698441 Importe: \$ 1440  
05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en estos autos N° 261007, caratulados: “RECABARREN PAMELA SOLEDAD Y MONTANELLI ARMANDO JOSE C/ BRAVO JOSE ALBERTO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, tenga bien notificar al Sr. José Alberto Bravo D.N.I. N° 14.978.192, declarado de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Mayo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158. 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).- Cítase de garantía a Experta Seguros en la persona de su re-presentante legal para que en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21, 25, 26, 27, 63,

74 y 75 del C.P.C.C. y T.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Ofíciase a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=UBOYQ282236](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UBOYQ282236). Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=TGDUK282236](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TGDUK282236). DRA NORMA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ. Mendoza, 11 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. José Alberto Bravo D.N.I. N° 14.978.192.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. NORMA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7696743 Importe: \$ 2280  
05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

La Jueza de la Gestión Judicial Asociada de Familia de Maipú, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Natalia Vila, sito en Mitre 278 Maipú Mendoza, en autos N° 1001/2020/11F (CUIJ 13-05775724-2) caratulados "MEJIA CASTRO FLORINDA CONTRA SIFUENTES EMILCE Y BAÑOS MEJÍAS JONATHAN VICTOR POR GUARDA", NOTIFICA a la Sra. SIFUENTES Emilce Daiana, D.N.I. N° 39.532.126, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. SIFUENTES Emilce Daiana, D.N.I. N°39.532.126, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (rts. 657 y ccs. del C.C.C., art 63, 54 y cc del CPFlia y 20, 21, 74 y ccs. del CPCCyT). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese a la actora en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante abogada Alejandra Pinavaría, matrícula: 4580. PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE MM. Fdo: Dra. Natalia L. Vila. Jueza de Familia."-

Boleto N°: ATM\_7700142 Importe: \$ 2040  
05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de JUNCO CEFERINO DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-06601137. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7704304 Importe: \$ 400  
07-08-11-12-13/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de GUERRERO JORGE ALFREDO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6703178. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM\_7704380 Importe: \$ 400  
07-08-11-12-13/09/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. CHEJOLAN, LAURA CECILIA, D.N.I.

27.766.292, por reclamo pago de Indemnización por Fallecimiento según Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, cuerpo central 1° piso, Ciudad de Mendoza."

S/Cargo

06-08-11-13-15/09/2023 (5 Pub.)

EDICTO Godoy Cruz, Mza., 31 de agosto de 2023.- Expte. N° 13-06832370-8 - Caratula ETI RIVADAVIA POR LA MENOR CATALAN FERREIRA, LUZ NARELA AYMARA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD - MEDIDAS DE EXCEPCION Juez del GEJUAF GODOY CRUZ, notifica a la Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31.012.083 , la providencia que a continuación se transcribe: "Mendoza, 28 de Agosto de 2023 AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31.012.083 , a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. 2.- Fijar FECHA para el día veinte (20) de septiembre de 2023 a la ONCE (11) HORAS a los fines de realizar la audiencia conforme lo normado por el art. 189 del CPFyVF (ley 9120), en forma PRESENCIAL, a la que deberá comparecer la Sra Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31.012.083, con patrocinio letrado, responder, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley, a este Juzgado de Familia de Godoy Cruz, sito en calle Perito Moreno 280, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo informar su presencia en Mesa de Entradas. Hágase saber la posibilidad de ser asistida/o por un Co-defensor de Familia, abogado ad-hoc provisto gratuitamente por el Estado (solicitando turno urgente llamando al 0800 666 5878 o al N° 160) o cualquier otro abogado de la matrícula. 3.- Notificar mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la página oficial del Poder Judicial (art. 69 y 72 inc. IV CPCyT) REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE." DRA. ELEONORA L. SAEZ JUEZ TITULAR GEJUAF GODOY CRUZ

S/Cargo

05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

Expte. N° 35946/2022 "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA MORALES MONJE, ESTRELLA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN - 13- 06936789-9" Jueza del Doceavo Juzgado de Familia, Gestión Judicial Asociada Familia Las Heras, NOTIFICA a Sra. MARÍA SOLEDAD MONJE, D.N.I. N.º: 33.631.591 y el Sr. LUIS SEBASTIÁN MORALES, D.N.I. N.º: 39.087.796, personas de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal con fecha 24/08/2023: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Declarar el cese de la medida de excepción adoptada en autos respecto de la niña ESTRELLA MORALES MONJE, D.N.I. N.º: 59.119.532, por lo considerado.- II.- Otorgar la GUARDA PROVISORIA de la niña ESTRELLA MORALES MONJE, D.N.I. N.º: 59.119.532, por el PLAZO de SEIS MESES a la tía de la misma, la Sra. SARA SUSANA GEREZ, D.N.I. N.º: 17.232.825 y al Sr. HORACIO CROUSAZ, D.N.I. N.º: 14.169.669. III.- Hacer saber a la Sra. SARA SUSANA GEREZ y al Sr. HORACIO CROUSAZ, que la guarda otorgada es de carácter provisorio y que deberá continuar el trámite de guarda judicial iniciado en los Autos N.º 56.518/23/12F, que tramitan por ante este Tribunal, respecto de la niña ESTRELLA MORALES MONJE. IV.- Disponer que el equipo técnico interviniente deberá continuar con el acompañamiento de la situación, como medida de protección y bajo su exclusiva responsabilidad, hasta tanto se otorgue la guarda judicial por la vía civil.- V.- Por Mesa de Entradas, recaratular los presentes como "ETI LAS HERAS POR LA NIÑA MORALES MONJE, ESTRELLA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN - 13-06936789-9" VI.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. MARÍA SOLEDAD MONJE, D.N.I. N.º: 33.631.591 y el Sr. LUIS SEBASTIÁN MORALES, D.N.I. N.º: 39.087.796 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. VII.- Notificar, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el decreto de fecha 26/08/2022 párrafos 1° a 5° y 7°, lo resuelto en acta de fecha 10/03/2023, numeral IV, conjuntamente con la presente resolución. VIII.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado.

REMÍTASE. IX.- Notificar electrónicamente a E.T.I. LAS HERAS. X.- Notificar a la Asesora de NN y A y PcCR con remisión de autos. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS". En fecha 26/08/2022 este JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS RESOLVIÓ: "Mendoza, 26 de Agosto de 2022 Téngase por presentada y parte al ETI LAS HERAS. Por constituido domicilio legal. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada. Impóngase el acceso limitado al expediente a los fines dispuestos en el art. 4 inc. e) y conc. del CPF. Declárese la competencia al sólo efecto tutelar y la reserva de procedimiento (art. 102 y ss del C.P. F y V. F. art. 39 y ss Ley 26.061.) (...) Notifíquese el presente decreto a Coordinación de Codefensores, para toma de conocimiento de audiencia programada, a los fines correspondientes. Oficiése mediante correo electrónico desde mail oficial del Juzgado, dejándose debida constancia de envío. VDL DRA. SUSANA MASTROMAURO CONJUEZ DE FAMILIA". En Acta de fecha 10/03/2023 este JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS RESOLVIÓ EN SU NUMERAL IV: "IV. Requieráanse los informes correspondientes a la Policía y a la Junta Electoral a fin de verificar el domicilio de los progenitores de la niña causante debiendo los mismos solicitarse por Secretaría del Juzgado. OFICISE CON CARÁCTER DE URGENTE. Fdo. Dra. Susana Mastromauro – Conjueza" PUBLICAR 3 (TRES) VECES EN BOLETÍN OFICIAL Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de Familia GEJUAF LAS HERAS

S/Cargo

05-08-13/09/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-01891495-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 4279 Fideicomiso Nuevo Plan De Viviendas Arm02. Infracción". Se NOTIFICA a "FIDEICOMISO NUEVO PLAN DE VIVIENDAS ARM02" CUIT 30-71120072-6, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 24 de julio de 2023 RESOLUCION N° 190-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "FIDEICOMISO NUEVO PLAN DE VIVIENDAS ARM02" CUIT 30-71120072-6, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1555, Ciudad, (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por la violación a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - IMPONGASE a la firma "FIDEICOMISO NUEVO PLAN DE VIVIENDAS ARM02" CUIT 30-71120072-6, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1555, Ciudad, (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 38° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 3° - INTIMESE por la presente al pago de las multas impuestas en los artículos 1° y 2°, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61° de la Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4° - ACREDITESE el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 5° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código

Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 7º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9º - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2020-01371850-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 631 Bermejo Laudecina Emiliano David". Se NOTIFICA a "BERMEJO LAUDECINA EMILIANO DAVID" CUIT 20-34279292-9, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de julio de 2023 RESOLUCION N° 198-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía "MB" propiedad de "BERMEJO LAUDECINA EMILIANO DAVID" CUIT 20-34279292-9, y domicilio en calle Dr. Moreno N° 428, Villa Tulumaya, Lavalle (5533), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMISE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4º - PUBLIQUESE a costa del infractor, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMESE al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Astorga Jorge Aníbal DNI N° 12.053.253 por reclamo de Indemnización por Fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza"

Boleto N°: ATM\_7633669 Importe: \$ 600

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)



Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Astorga Jorge Aníbal DNI N° 12.053.253 por reclamo de Haberes Pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza”

Boleto N°: ATM\_7633691 Importe: \$ 600  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PEDRO AMADO OVIEDO, fallecido el 18-08-2023 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería 31, nicho:76 a galería:11, nicho: 767, en el cementerio de Buen Orden, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7687541 Importe: \$ 360  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

SE NOTIFICA A MIGUEL ANTONIO MERCADO, D.N.I. 39.086.965, que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero, en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha dictado en Autos N° 311.292, caratulados “GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: “Mendoza, 03 de Diciembre de 2021... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA Juez”. Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2.022 proveyó: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA- juez”.

Boleto N°: ATM\_7685371 Importe: \$ 1680  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PRESSIANI JESUS ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232136

Boleto N°: ATM\_7693581 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLINO JOSE MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232137

Boleto N°: ATM\_7693693 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

El Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional, ubicado en calle Independencia N° 120 de la Ciudad de Genera Alvear, Mendoza, NOTIFICA y HACE SABER AL DEMANDADO Sr. CASTRO CORREA, Cristian Daniel, D.N.I. N° 39.084.898 de ignorado domicilio, el decreto de fs. 19 dictado en los autos N° 177.397 caratulados: "NOGUEROL JAVIER MARCELO C/ CASTRO CORREA CRISTIAN DANIEL P/ DS. Y PS. p/ Daños y Perjuicios", que en su parte pertinente expresa: “GENERAL ALVEAR, MZA., 08 DE MARZO DE 2023.- ... Atento lo informado por el Registro, téngase por concretada la demanda interpuesta en autos contra el Sr. Cristian Daniel CASTRO CORREA, en su carácter de

conductor y titular registral del rodado Dominio IFH-170.- A lo demás, atento las constancias de autos, documentación oportunamente acompañada y lo dispuesto por Acordada N° 28.690 (21/03/2018) y los arts. 155, 156, 160 y cc. del C.P.C.C.T, de la demanda interpuesta a fs. 5/12, córrase TRASLADO al demandado Sr. CRISTIAN DANIEL CASTRO CORREA, con citación y emplazamiento por el término de VEINTE (20) DIAS, debiendo conminársele para que en el mismo plazo se presente a estar a derecho, denuncie su dirección electrónica personal y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 160 y cc. del C.P.C.C.T.). A lo demás, oportunamente.-A los fines de acceder al escrito que da origen al presente proveído deberá ingresar al siguiente link: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=RCLFY71538](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RCLFY71538) NOTIFIQUESE POR CEDULA al demandado en su domicilio real, haciéndole saber que podrá acceder al traslado correspondiente, a través de los siguientes links: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=JTYRE221457](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=JTYRE221457) y [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=ZLZXO221457](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ZLZXO221457) Dra. Roxana Livellara – Juez”.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción, por TRES VECES con dos días de intervalo.- Dra. Victoria Riesco - Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7687572 Importe: \$ 2280  
31/08 05-08/09/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MORA ROSA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232138

Boleto N°: ATM\_7697284 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275964 caratulados “FLORES ALVAREZ PATRICIA CECILIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”, NOTIFICA a los presuntos herederos de ARISTOBULO EDUARDO GATICA DNI 12.681.027, la siguiente resolución: “Mendoza, 21 de Abril de 2023. Téngase a Patricia Cecilia Flores Alvarez, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. PREVIO A TODO, cumpla el presentante con lo dispuesto por el art.325inc.I del CPCCyT. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art.325 inc.II de CPCCyT, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de ARISTOBULO EDUARDO GATICA DNI 212.681.027 en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser indiciado por el tercero interesado. NOTIFIQUESE el presente emplazamiento a los herederos que oportunamente se denuncien en PERSONAL a su domicilio REAL. NOTIFIQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por TRES VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ SUBROGANTE”

Boleto N°: ATM\_7689017 Importe: \$ 1440  
31/08 05-08/09/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO, PODER JUDICIAL MENDOZA, CUIJ: 13-07001155-1((012051-274300)) NEER CAROLINA Y CORNEJO GABRIEL C/ CORREA JUAN MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 02 de Noviembre de 2022. Téngase a la Dra. Carolina Esteves, por los Sres. Carolina Neer y Gabriel Cornejo, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, conforme escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente los domicilios reales electrónicos denunciados. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”.-

Conforme se solicita, cítase en garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS ORBIS S.A., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IMHTD21115>  
Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FACQA21118>. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ. Mendoza, 25 de Agosto de 2023. VISTOS: Los presentes obrados, encontrándose en estado de resolver y; CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 5 se ordena practicar información sumaria a fin de determinar el domicilio del Sr. Juan Manuel Correa, Mediante escritos ID RHFJD9193 y UNAVS101942 se agregan oficios informados por Policía de Mendoza y Cámara Nacional Electoral, respectivamente. Que a fs. 10 se le da vista a la Sra, Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. II.- Que la jurisprudencia tiene dicho: “partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros”. Fallo del 16-06-94, “Rodríguez Antonio Luis Gregorio”, 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que la parte actora presta juramento de desconocer el domicilio del demandado, conforme lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. JUAN MANUEL CORREA, D.N.I. DNI N° 34.063.235 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente, dése intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Proveyendo ID LADDK221539: téngase presente el juramento prestado por la parte actora. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7692397 Importe: \$ 4200  
31/08 05-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CHADI SERGIO RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232139

Boleto N°: ATM\_7697008 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RAYA CEVERIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232141

Boleto N°: ATM\_7697043 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VITTORI AMADA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232140

Boleto N°: ATM\_7697048 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Se cita a herederos, derechohambientes y acreedores del Sr. CORIA,WALTER SAMUEL, D.N.I.: 32.354.696 ex agente de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73y Decreto Ley 567/ 75) y liquidación final . Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza.

---

Boleto N°: ATM\_7693270 Importe: \$ 480  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA TERESA NELLY Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232142

Boleto N°: ATM\_7700448 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRISI CLAUDIO BRUNO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232143

Boleto N°: ATM\_7700515 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO OLGA DEL ROSARIO  
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232145

Boleto N°: ATM\_7701407 Importe: \$ 400  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA SERGIO LUIS Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232146

Boleto N°: ATM\_7701545 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMAGNOLI LAURA MIRTA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232147

Boleto N°: ATM\_7702316 Importe: \$ 200  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de MOLINA MARIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales  
bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6656707. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7702399 Importe: \$ 400  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR. MAURES RAUL NORBERTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE  
ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo  
apercibimiento legal.Dr. JUAN JOSE MILLARES

Boleto N°: ATM\_7702411 Importe: \$ 400  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-000992/F1-GC, caratulado:  
"ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001102 - POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION QUE  
INDIQUE INSCRIPCION EN REGISTRO MUNICIPAL - DOMINIO (IUK024)"; Notifica a la Sra. LENZANO  
MERCEDES, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2013 de fecha 21 de Junio de  
2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2013 EXPEDIENTE N°: 2023-000992/F1-GC Godoy  
Cruz, 21 de Junio de 2023 VISTO: ... y CONSIDERANDO: ... POR ELLO: en uso de las facultades  
delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y  
ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a LENZANO MERCEDES C.U.I.L. N°

---

27-26659918-3; por un importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMÍNASE a LENZANO MERCEDES C.U.I.L. N° 27-26659918-3; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución con domicilio en calle ELPIDIO GONZALEZ N° 6122, COD. POSTAL N° 5525, RODEO DE LA CRUZ - MENDOZA. ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7701763 Importe: \$ 2040  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04230688-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3473 Martínez Castro Valentín". Se NOTIFICA a "MARTINEZ CASTRO VALENTIN" CUIT 20-93061241-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 11 de mayo de 2023 RESOLUCION N° 147-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía "La Fábrica" propiedad de "MARTINEZ CASTRO VALENTIN" CUIT 20-93061241-4, con domicilio en calle Lavalle N° 119, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - PUBLIQUESE la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVESE la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida OSCAR ALFREDO ESTRELLA, Expediente número 64655/23 de oficina Fiscal N°01 y legajo 311/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 11/06/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida MORALES HORACIO, Expediente número P-73362/23 de oficina Fiscal N° 16 y legajo 367/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 05/07/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida SOFÍA MANSILLA, Expediente número P-75952/23 de oficina Fiscal N°02 y legajo 376/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 12/07/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida ALBERTO ERASU ARNELLA, Expediente número P-49906/23 de oficina Fiscal N°12 y legajo 255/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 10/05/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida JUAN JOSÉ PAVÓN, Expediente número P-30267/23 de oficina Fiscal N°02 y legajo 149/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 15/03/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo  
06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida YUTHIEL FRANCO DANIEL MONTENEGRO, Expediente número P-10369/22 de oficina Fiscal N° 06 y legajo 083/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 02/04/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

06-07-08-11-12/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCALERA MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232118

Boleto N°: ATM\_7681554 Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA AMANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232117

Boleto N°: ATM\_7680656 Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLEJOS GUTIERREZ FACUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232119

Boleto N°: ATM\_7680676 Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de APPIOLAZA CARLOS DUVERLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232121

Boleto N°: ATM\_7683412 Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BASCHENIS EMILIA PILAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232122

Boleto N°: ATM\_7684106- Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEVASCO SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232124

Boleto N°: ATM\_7685166 Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIMENEZ LUISA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232123

Boleto N°: ATM\_7685237 Importe: \$ 200

05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PESCE ADELMO EMIL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232126

Boleto N°: ATM\_7687072 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NAVARRO VICENTE JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232127

Boleto N°: ATM\_7687084 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BELTRAN AMALIA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232125

Boleto N°: ATM\_7688149 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TULA SERGIO GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232120

Boleto N°: ATM\_7687339 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BECERRA ATILDE NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232128

Boleto N°: ATM\_7688513 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BRESCA EDUARDA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232131

Boleto N°: ATM\_7689028 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLGUIN MANUEL HORACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232129

Boleto N°: ATM\_7689067 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MUSRI FATMA ARGENTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232130

Boleto N°: ATM\_7689070 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ASIS ALEJO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232133

Boleto N°: ATM\_7693460 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---



Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIZZUTO NORMA NIDIA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232134

Boleto N°: ATM\_7693486 Importe: \$ 400  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NOBILTA JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232135

Boleto N°: ATM\_7693544 Importe: \$ 200  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de JUNCO CEFERINO DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6601137. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7700303 Importe: \$ 400  
05-06-07-08-11/09/2023 (5 Pub.)

---

CAMARA LABORAL SEGUNDA MENDOZA; DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. en autos 165.685, caratulados "FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A C/ CORREA NANCY BEATRIZ P/ CONSIGNACION (EXPEDIENTE DIGITAL)", cita por el término de CINCO (5) DÍAS y hace conocer a todo interesado la existencia del presente proceso por consignación abierto ante el fallecimiento del Sr. Jorge Alberto Benavidez, DNI N° 21025854, a fin de que comparezca, acredite legitimación y tome la intervención que pudiese corresponderle en autos (art 154 CPCCyT Mza, art 36 CPL). DEMANDA:<https://s.pim.gob.ar/dd/cpl/0QUCC21229>. DOCUMENTACIÓN:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XCQWJ21229>. Mendoza, 02 de Agosto, 2023.

Boleto N°: ATM\_7676903 Importe: \$ 1200  
23-28-31/08 05-08/09/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de CORZO NICOLAS DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6521839 . Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7693681 Importe: \$ 400  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Godoy Cruz Cita a Derecho-Habientes del.Sr. FABIO SERGIO RECARBARREN. Por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1º, Punto 4- Dec. 2178/96, Expte: 2023-001839/E1 GC, Bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo: Dr. Ceferino Aybar. Asesor Legal.

Boleto N°: ATM\_7693692 Importe: \$ 400  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de QUIROGA ARTURO GERONIMO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6566915. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7698438 Importe: \$ 400  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR. BIONDOLILLO, FRANCISCO ANTONIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales

---

bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA

Boleto N°: ATM\_7698439 Importe: \$ 400  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.303 caratulados: "LOPEZ NILDA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NILDA LOPEZ (D.N.I. N° 4.244.760) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7683392 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DEL SEXTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, MALARGÜE, PROVINCIA DE MENDOZA. SITO EN CALLE ADOLFO CAPDEVILLE ESTE N° 510, C.P. 5613, EN AUTOS N° 4402, CARATULADO: " Moran Narciso Esteban P/ Sucesión p/ Sucesiones" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDERARON CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. MORAN, Narciso Esteban, titular del DNI N° 8.029.177, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y S.S. CON EL Art. 72 y S.S. DEL CPCCT).- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN – Juez.

Boleto N°: ATM\_7685147 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SILVA SANTIAGO AMERICO, DNI 13.210.738, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.896 "SILVA SANTIAGO AMERICO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7689059 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.315 "VIDELA BENITA Y AGUILERA NICANOR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Nicanor AGUILERA DNI 3.146.914 y Benita VIDELA DNI 8.330.438, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM\_7700217 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero del Poder Judicial de Mendoza, en autos N° 316281 caratulados "CARRATALA CARLOS ANTONIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN"

emplaza a los herederos/hijos de JUAN CARLOS GANDOLFO LE 6.903.289 y MARIA TERESA FLORES LC 5.130.305 por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante llamado CARLOS ANTONIO CARRATALA con DNI 8.512.702.

Boleto N°: ATM\_7696244 Importe: \$ 600  
08-13-18/09/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BATALLANES LIDIA DE LAS MERCEDES, DNI 12.138.736, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.858 "BATALLANES LIDIA DE LAS MERCEDES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7698219 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.741, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARMANDO ABRAHAM GROISMAN, DNI N° 8.072.857, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7703431 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4436 "BARBIER OSCAR HUGO JOSE P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR HUGO JOSE BARBIER para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- DIARIO LOS ANDES BOLETIN OFICIAL PUBLICAR UNA VEZ.-

Boleto N°: ATM\_7703461 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1916 "PEÑA MOISES ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Moises Antonio Peña con D.N.I. N°: : 6.934.555, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7704217 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE RIVADAVIA, MENDOZA. EXPEDIENTE N° 85215 ANTONACCI ELCIRA Y VIDELA LUIS POR SUCESION, CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: ANTONACCI ELCIRA L.C. 8.356.710 Y VIDELA LUIS L.E. 3.324.099 POR EDICTO PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL, A FIN DE QUE ACREDITEN POR ESCRITO EN EL EXPEDIENTE SUS RESPECTIVAS CALIDADES DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS

---

CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EDICTAL DEL PRESENTE (ARTS. 6, 2340 Y CC DEL CPCCYTM). DR. RODRIGO FURQUE JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7700807 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESPINOSA ANTONIO NORBERTO, con DNI 10736320 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317040 "ESPINOSA ANTONIO NORBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7701570 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ 13-07305674-2 (032003-43851), cita herederos, acreedores de FELIX ORLANDO ROSALES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7704225 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N°555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.628 "KOST JUAN P/ SUCESIÓN" CITANDO A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. JUAN KOST D.N.I. N°6.931.084, PARA QUE SE PRESENTEN Y LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN ORDENADA (ART. 2340 DEL CCCN) FDO. DR LUCAS RIO ALLAIME- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7701627 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°13-07301748-8 (032003-43845), cita herederos, acreedores de HUGO RUDECINDO RONDA y BENITA ARGENTINA RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7704226 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N°252.934 caratulados "GUBIOTTI MARTA SUSANA P/ SUCESION" declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestato de GUBIOTTI MARTA SUSANA DNI 12.117.959. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DIAS habiles

conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7703240 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1935 Caratulados: "LUFFI, MARCOS LEOPOLDO DNI: 8.028.551 y BAZAN, FRANCISCA EDELMIRA DNI: 13.282.292 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7705404 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°36.280, cita herederos, acreedores de LUCIO ALDO CORIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCC y T y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7705421 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.459 caratulados: "HERADES MARIA ISABEL P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERADES MARIA ISABEL para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7705433 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.635 "FERNANDEZ GUSTAVO HORACIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Gustavo Horacio FERNANDEZ DNI 17.119.723, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7706234 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. CASARENGO IRMA ALICIA, con D.N.I. N°10.350.235, OCHOA JOSE EDUARDO con D.N.I N°11.641.623 y OCHOA FEDERICO EMANUEL EMILIANO con D.N.I N°38.008.453, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276518 "CASARENGO IRMA ALICIA - OCHOA JOSE EDUARDO Y OCHOA FEDERICO EMANUEL EMILIANO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7703384 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07278279-2 (032003-43789), cita herederos, acreedores de GARCÍA FRANCISCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7705480 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4450 caratulados "MIGUEZ LUIS GABRIEL P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GABRIEL MIGUEZ, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7706262 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1986 "SERRANO GERMAN LEOPOLDO Y TEJERINA FLORINDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Serrano German Leopoldo D.N.I.: 3.032.674 y Tejerina Florinda, con DNI 3.175.182 , , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7705535 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.481 "D. J.J. P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Juan José DOMINGUEZ DNI 23.660.163 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM\_7705536 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2905 "VEGA ARGENTINA ELSA NIDIA Y QUIROGA HECTOR PASCUAL P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA ARGENTINA ELSA NIDIA Y QUIROGA HECTOR PASCUAL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7706361 Importe: \$ 120  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.373 caratulados: "CARABAJAL NICANDRO ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante NICANDRO ALBERTO CARABAJAL para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7706373 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 277114 “ESPINOZA SANCHEZ PATRICIO MICHAEL P/SUC”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ESPINOZA SANCHEZ PATRICIO MICHAEL, con DNI 94134935- para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7703445 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316.981, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAUL CARLOS COLA, DNI N° 6900736 y ADA NORMA RUGGERI, DNI N° 4851196, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM\_7705738 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N°CUIJ: 13-07314540-0 (032003-43864), cita herederos, acreedores de ELSA LIDIA DI GIUSTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7706962-1 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4172 "BUSTOS ANDRES FABIAN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES FABIAN BUSTOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4365 OCHOA LAURA MAGDALENA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA MAGDALENA OCHOA, con DNI 13.842.971 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.483 caratulados FARIAS MARIO MARCELINO P/ SUCESIÓN 13-07292862-2(022051-207483), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR FARIAS Mario Marcelino, DNI N° 08.596.423, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7706146 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ PORTO ANTONIO con D.N.I. N°6.915.774, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276421 "ALVAREZ PORTO ANTONIO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7706192 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la acausante Sra. FRAMARINI NELIDA INES, con D.N.I. N°3.906.317, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276835 "FRAMARINI NELIDA INES P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7705350 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278338 CARATULADOS SIERRA CELINDA DEL ROSARIO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SIERRA CELINDA DEL ROSARIO DNI 13149063 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7705382-1 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278172 CARATULADOS VILLARUEL PABLO AGENOR P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VILLARUEL PABLO AGENOR, D.N.I. N° 6885231 para que en el plazo de 30 días desde la



presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7705396 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 278366 “FLORES CARMEN ENCARNACION P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante FLORES CARMEN ENCARNACION, D.N.I. F4.956.255 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7705400 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICENTE SOLER DNI 6893721, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07311724-5((012054- 415624)). SOLER VICENTE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7705401 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278598 “ROVERES IGNACIO ABERTANO Y SELVA ANA MARIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROVERES IGNACIO ABERTANO, D.N.I. 6.861.294 y SELVA ANA MARIA, D.N.I. 93.119.579 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7705405 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes SEGURA RAMON, con D.N.I N° 03.132.122 y GALLARDO ELSA ZULEMA, con D.N.I N° 08.060.814, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276836.

Boleto N°: ATM\_7706351 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

---

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. CASTRO EVA DIOLINDA ROSA, DNI F 6.410.263, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N°273.908 "VELAZCO RAFAEL Y CASTRO EVA DIOLINDA ROSA P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7705623 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.259 caratulados: "LAZARTE JUAN JOSE P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN JOSE LAZARTE (D.N.I. N° 16.656.852) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7706411 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE HUGO PINCOLINI, con D.N.I. N° 7.662.400, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.805.

Boleto N°: ATM\_7705701 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANGEL RAMON RINALDO MORANDINI, con D.N.I. N° 11.902.169, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.073.

Boleto N°: ATM\_7705745 Importe: \$ 200  
08/09/2023 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 56.556,69 m2. Propiedad de DORA JOSEFINA SANITA, CARLOS MIGUEL SANITA, ALBERTO EDUARDO SANITA Y DANIEL ANDRÉS MORENO Pretendida por Domingo Emiliano Agüero, ubicada en calle El Sauce S/N° a 780 m. al Norte de Carril Norte, costado Oeste, Buen Orden, San Martín. Limites: Note Antonio S.A., Sur Florencia Carmen Miranda, Este Carlos Saturnino Montesdioca y Oeste Calle El Sauce. EX-2023-06105248- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Septiembre: 18 HORA 10:00

Boleto N°: ATM\_7704395 Importe: \$ 480  
08-11-12/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Marcelo Fabian Landini mensurará 145,45 m2, propiedad de JUAN MANUEL GÓMEZ ubicada en calle Belgrano N° 685 a 14,08 m. al Oeste de Calle Tropero Sosa, costado Sur, Ciudad, San Martín. EX-2023-06702704- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Septiembre :18 HORA 18:00

Boleto N°: ATM\_7703992 Importe: \$ 240  
08-11-12/09/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 105178m2. Propietarios: Norberto Antonio Martos y Adriana Fernandez de Martos. Ubicación: Los Filtros S/N 454m al Este de Jensen costado Norte, Las Paredes, San Rafael. Septiembre 16. Hora 10.30. Expediente 2023-006631076-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7701085 Importe: \$ 240  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 20671,20 m2 propietario Bruno Ariel Quiroga, ubicados en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Avelino Maure 4098, costado norte a 40 metros al este de Avelino Maure, Bermejo, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Pasaje Comunero. Septiembre 18, 9.30 horas. Expediente EX-2023-05737944-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7703451 Importe: \$ 360  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Raúl Manzini, agrimensor, mensurará 281,65 m2, propiedad Heve Mirta Andrés de Enrico; Monseñor Verdagner N° 266 Ciudad Las Heras. Septiembre 18 hora 18:15. Expediente EX-2023-06579509

Boleto N°: ATM\_7703885 Importe: \$ 240  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri mensurará 385.80m2 propiedad Betsabe Matilde Ríos De Díaz. Ubicación Pedro B. Palacios 694, General Gutiérrez, Maipú. Expte. Ex-2023-06731327 Septiembre 18, Hora 15:30hs.

Boleto N°: ATM\_7705594 Importe: \$ 240  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 6ha3723.83m2 de Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Montivero Raquel Cecilia, Zaccaria Juan Segundo, Villegas Jorge Ernesto, Parra Cristóbal, Zaccaria Susana Palmira, Zaccaria Juan Javier, Tornello Raúl Roberto, Nasisi Marta Alicia, Grabiec Ricardo Enrique, La Motte Alicia, Castro Jorge Carlos, Rodríguez Laura Raquel, Zaccaria Juan Carlos, Zaccaria Marta Cecilia, Zaccaria Juan Segundo, Zaccaria Antonio Gustavo, Zaccaria Juan Carlos, Guerrero María Cristina, Rodríguez José Luis, Rodríguez Norma Beatriz, Mitri Rogelio Eligio, Dumit Aldana Samira, Dumit Sebastián Farid, Velasco Walter Ariel, Márquez Luis Segundo, Caron Roberto Osvaldo, Caron Cordero María Estefanía, Caron Cordero Lorena Florencia, Rebecchi Cordero Martin Marcelo, Rebecchi Cordero Fernando Ariel. Ubicada con frente a servidumbre de paso y tránsito a 1250m de la salida a ruta provincial N°99, costado oeste, a 50m al sur de escuela mendocina de parapente, circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de san isidro, ubicada en ruta provincial 99, S/N°, a 50m al sur de escuela mendocina de parapente, costado oeste, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EX-2023-06314617-GDEMZA-DGCAT\_ATM Septiembre 18, Hora 15.30

Boleto N°: ATM\_7703476 Importe: \$ 1320  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mario Giner, Mensurará aproximadamente 6482.94m<sup>2</sup> propiedad de Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Airolti Andrea Vanina, Palacio Graciela Alicia, Gallardo Edgardo Paul, Damond Luis Gabriel, Fernández Burad Gonzalo, Fernández Burad Macarena, Fernández Burad Gustavo. Ubicada con frente a ex camino al cerro arco, hoy a servidumbre de paso a 1200m de la salida a ruta provincial 99, S/Nº, costado oeste, a 50m al sur de escuela mendocina de parapente, Circuito Papagallos, El Challao, Las Heras. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de san isidro, ubicada en ruta provincial 99, S/Nº, Circuito Papagallos, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, costado oeste, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EE-42090-2023 Septiembre 18, Hora 16:30

Boleto N°: ATM\_7703489 Importe: \$ 840  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 1676.19m<sup>2</sup> propiedad de Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Airolti Andrea Vanina, Palacio Graciela Alicia, Gallardo Edgardo Paul, Damond Luis Gabriel, Fernández Burad Gonzalo, Fernández Burad Macarena, Fernández Burad Gustavo. Ubicada con frente a ex camino al cerro arco, hoy a servidumbre de paso a 1080m de la salida a Ruta Provincial 99, S/Nº, costado oeste, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de san isidro, ubicada en ruta provincial 99, S/Nº, Circuito Papagallos, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Costado Oeste, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EE-42090-2023 Septiembre 18, Hora 16:45

Boleto N°: ATM\_7703541 Importe: \$ 840  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 60169.72m<sup>2</sup> (polígono ii) y aproximadamente 111384.23m<sup>2</sup> (polígono iii) propiedad de Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Oyarzabal Carina Mabel, Rodríguez Rolando Javier, Rodríguez Gabriel Francisco, Mustio Olga Yolanda, Piscitelli Rafael Pedro Daniel, Godoy Norberto Eduardo, Chogriz Martin Osvaldo, Sagues José María, Muñoz María Eugenia, Duex Claudia Ruth, Yudica Miguel Ángel, Montalto Fernando Agustín, Montalto Lucas Sebastián, Montalto Paula Georgina, Agüero Claudia Edith, Fernández María, Marucci Lucas Miguel, Cabral Érica Dafne, Prado Sandra Vanesa, Vitale Cecilia Alejandra, Quiroga Walther Mauricio, Urrutia Jorge Manuel, Rodríguez Daniel Agustín, Urbano Leonardo Javier, Urbano María Elizabeth, Bonus Ducret Mauro Matías, Marucci Lucas Miguel, Olguín Natalia Lorena, Garay Lourdes Janina Gabriela, Arias Nicolás Sebastián ubicada con frente a servidumbre de paso y tránsito a 1250m de la salida a ruta Provincial nº99, costado oeste, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de San Isidro, ubicada en ruta Provincial 99, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, costado oeste, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EE-42091-2023 Septiembre18, Hora 17:15

Boleto N°: ATM\_7703546 Importe: \$ 1440  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 6has 3857.72m<sup>2</sup> propiedad de Suarez Domingo Faustino, Portabella Silvia Edith, Luna Juan Esteban, Quiroga Ramona Del Carmen, Díaz Walter Aníbal, Maradona Sonia Laura, Ochoa Roberto Antonio, Andrade Gladis Noemí, Tonelli Walter, Pedraza Lilian Cristina, Boga José Manuel, Jardel Mónica Noemí, Arenas Martínez Eresmila Elba, Arenas Etelvina Olimpia, Aciar Juan Patricio, Sosa De Aciar Fanny Rosario, Giménez Oscar Humberto, Carbajal Hugo Rubén, Carbajal Eladio Hugo, Macri José, Aquinchay De Macri Selva, Yáñez Guillermo Arturo, Almeida De Yáñez Mónica Noemí, Crocco Alfredo Jorge, Muñoz Marcos Antonio, Bustos Humberto Arnaldo, Manzanarez Marcelo Adrián, Croce Ivana Aurelia, Contreras Rubén Juan Esteban, Prieto Ricardo Raúl, Robledo Ariel Felipe, Crocco Alfredo Jorge, Cantini María Elisabeth, Pardo Ivana Marcela, Verdun Héctor Horacio, Simonelli Silvia Carmen, Robledo Sergio Walter, Espejo José Daniel, Solera González Jean Carlos, Narambuena Arancibia Bárbara Mayra, Gutiérrez Mauro Maximiliano, Taboas Héctor Darío, Torres Lorena María Andrea, Martínez Fabián Darío, Orozco Velázquez Luciana María, Di Roco Diego

Fernando, Cruz Ninaja Yhonny Richard, Crocco Alfredo Jorge, Castaño Gastón Eduardo, Castaño Manuel Darío, Alonso Pablo Maximiliano, Palleteau Marcelo Gabriel, Muñoz Mariela Adoración, Maggirinto Sandra Liliana, Cordoba María Elizabeth, López Mabel Viviana, Muntane Marta Beatriz, Rio Sergio Daniel, Díaz Marcela Alejandra, Altamirano Silvia Verónica, Videla Mauricio César, Rodríguez Fernando Cristian, Rodríguez Hernaldo Emmanuel, Torres Lorena María Andrea, Bustos Javier Humberto, Sosa Antonia Epifanía, Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Martínez Fabián Darío, Páez Braulio Andrés, Páez Rocío Milagros, Sarome Noemí Estrella, Chacón Hugo Justiniano, Astuto Sabrina Eliana. Ubicada con frente a ex camino al cerro arco, hoy a servidumbre de paso a 1280m de la salida a ruta Provincial 99, S/Nº, costado oeste, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Circuito Papagallos, El Challao, Las Heras. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de San Isidro, ubicada en Ruta Provincial 99, S/Nº, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital Expte. EE-42089-2023 Septiembre 18, Hora 16:15

Boleto N°: ATM\_7703548 Importe: \$ 2400  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 2ha8729.57m2 propiedad de Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Pasero Daniel Humberto, Marcucci Patricia Mónica, Sarmiento Alfredo César, Assumma Cristina Ruth, Capllonch Silvina Iris, Adrover Armando Marcelo, Torresi Graciela Mabel, Cantaloube Jorge Eduardo, Sánchez Rosa María, Alberto De Lombino Mónica Teresa, Giamportone José Luis, Villegas Rita Adriana De Lourdes, Romero Héctor Rubén, Rodríguez Nancy Beatriz, Torres Miguel Ángel, Pubill Elena Dorotea, Sarmiento Alfredo Cesar, Barretta Luz Marina, Biurriarena Juan Manuel, Garbero María Noelia, Mobilia Bounasorte Caterina, Zapotocznyj Martin Miguel, Gómez Noelia Beatriz, Buscema Jael Jesabel, Buscema Jorgan Walter Daniel, Chila Emmanuel Juan Martin, Buscema Shane Joseph Thomas, Calvo Gino Ángel, Calvo Renzo Francisco, Calvo Bianca Lucía, Nesper Fernando Leopoldo, Moran Pablo Omar, Rave Yamila Noelia. Ubicada con frente a ex camino al cerro arco, hoy a servidumbre de paso a 1060m de la salida a ruta provincial 99, S/Nº, Costado Oeste, A 50m Al Sur De Escuela Mendocina De Parapente, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de San Isidro, ubicada en ruta provincial 99, S/Nº, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EX-2023-06315443-GDEMZA-DGCAT\_ATM Septiembre 18, Hora 15:45

Boleto N°: ATM\_7704228 Importe: \$ 1440  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 2242.51m2 propiedad de Suarez Domingo Faustino, Portabella Silvia Edith, Luna Juan Esteban, Quiroga Ramona Del Carmen, Díaz Walter Aníbal, Maradona Sonia Laura, Ochoa Roberto Antonio, Andrade Gladis Noemí, Tonelli Walter, Pedraza Lilian Cristina, Boga José Manuel, Jardel Mónica Noemí, Arenas Martínez Eresmila Elba, Arenas Etelvina Olimpia, Aciar Juan Patricio, Sosa De Aciar Fanny Rosario, Giménez Oscar Humberto, Carbajal Hugo Rubén, Carbajal Eladio Hugo, Macri José, Aquinchay De Macri Selva, Yáñez Guillermo Arturo, Almeida De Yáñez Mónica Noemí, Crocco Alfredo Jorge, Muñoz Marcos Antonio, Bustos Humberto Arnaldo, Manzanarez Marcelo Adrián, Croce Ivana Aurelia, Contreras Rubén Juan Esteban, Prieto Ricardo Raúl, Robledo Ariel Felipe, Crocco Alfredo Jorge, Cantini María Elisabeth, Pardo Ivana Marcela, Verdun Héctor Horacio, Simonelli Silvia Carmen, Robledo Sergio Walter, Espejo José Daniel, Solera González Jean Carlos, Narambuena Arancibia Bárbara Mayra, Gutiérrez Mauro Maximiliano, Taboas Héctor Darío, Torres Lorena María Andrea, Martínez Fabián Darío, Orozco Velázquez Luciana María, Di Roco Diego Fernando, Cruz Ninaja Yhonny Richard, Crocco Alfredo Jorge, Castaño Gastón Eduardo, Castaño Manuel Darío, Alonso Pablo Maximiliano, Palleteau Marcelo Gabriel, Muñoz Mariela Adoración, Maggirinto Sandra Liliana, Cordoba María Elizabeth, López Mabel Viviana, Muntane Marta Beatriz, Rio Sergio Daniel, Díaz Marcela Alejandra, Altamirano Silvia Verónica, Videla Mauricio César, Rodríguez Fernando Cristian, Rodríguez Hernaldo Emmanuel, Torres Lorena María Andrea, Bustos Javier Humberto, Sosa Antonia Epifanía, Dumit Horacio Charbel, Dumit Augusto José, Martínez Fabián Darío, Páez Braulio Andrés, Páez Rocío Milagros, Sarome Noemí Estrella, Chacón Hugo Justiniano, Astuto

Sabrina Eliana. Ubicada con frente a ex camino al cerro arco, hoy a servidumbre de paso a 1280m de la salida a Ruta Provincial 99, S/Nº, costado oeste a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de San Isidro, ubicada en Ruta Provincial 99, S/Nº, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EE-42089-2023 Septiembre 18, Hora 16:00

Boleto N°: ATM\_7704326 Importe: \$ 2280  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mario Giner, mediará aproximadamente 179519.56m<sup>2</sup> (polígono i) y aproximadamente 2827.20m<sup>2</sup> (polígono i') propiedad de Horacio Charbel Dumit, Augusto José Dumit, Oyarzabal Carina Llabel, Rodríguez Rolando Daniel, Rodríguez Javier Francisco, Mustio Olga Yolanda, Piscitelli Rafael Pedro Dante, Godoy Norberto Eduardo, Chogris Martin Osvaldo, Sagues José María, Muñoz María Eugenia, Duex Claudia Ruth, Yudica Miguel Ángel, Montalto Fernando Agustín, Montalto Francisco Nicolás, Montalto Lucas Sebastián, Montalto Paula Georgina, Agüero Claudia Edith, Fernández María Betania, Marucci Lucas Miguel, Cabral Érica Dafne, Prado Sandra Vanesa, Vitale Cecilia Alejandra, Quiroga Walther Mauricio, Urrutia Jorge Manuel, Rodríguez Daniel Agustín, Urbano Leonardo Javier, Urbano María Elizabeth, Bonus Ducret Mauro Matías, Marucci Lucas Miguel, Olgún Natalia Lorena, Garay Lourdes Janina Gabriela, Arias Nicolás Sebastián. Ubicada con frente a servidumbre de tránsito a 1650m de la salida a ruta Provincial 99, s/nº, costado oeste a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Circuito Papagallos, El Challao, Las Heras. Punto de reunión: garita de control de acceso a condominio quintas de San Isidro, ubicada en ruta provincial Nº 99, a 50m al sur de Escuela Mendocina De Parapente, Costado Oeste, Circuito Papagallos, Ciudad, Capital. Expte. EE-42091-2023 Septiembre 18, Hora 17:00

Boleto N°: ATM\_7704332 Importe: \$ 1440  
07-08-11/09/2023 (3 Pub.)

---

Raúl Manzini, agrimensor, mediará 281,65 m<sup>2</sup>, propiedad Heve Mirta Andrés o Hebe Mirta Andrés de Enrico; Monseñor Verdaguer Nº 266 Ciudad Las Heras. Septiembre 13 hora 18:15. Expediente EX-2023-06579509

Boleto N°: ATM\_7701281 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Sabatini mediará 308,91 m<sup>2</sup> de Tomás Antonio Sotano Aldao pretendida por: Claudia Estela Rosales para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, ubicada en calle Ampere y Alsina s/nº, esquina noreste, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: norte: Ángel Pante, Ricardo Alfredo Pante, Sebastián Francisco Pante sur: calle Alsina este: Juan José Rosales oeste: calle Ampere. Septiembre 13 Hora 9. Expediente: EX-2023-06527292-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7701349 Importe: \$ 480  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 19 ha. 4500 m<sup>2</sup> aproximadamente, de CLEMENTE PACHECO; Ruta Provincial 101 S/Nº, a 14590 m al Sur de calle Paramillos, por servidumbre de hecho, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Lugar denominado La Isla. Septiembre 13, hora 11:00. Expediente EE-39524-2023.

Boleto N°: ATM\_7701507 Importe: \$ 360  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 203,76 m<sup>2</sup>, propietario: MARIA JOSEFINA RUIZ DE AZUA Y OTRA, Urquiza 1144, Villa Nueva, Guaymallén. Septiembre 13, hora 10,00. Expediente

---

EX-2023-06025491-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7700977 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 60000,00 m2, EX-2023-06587322-GDEMZA-DGCAT-ATM, ANTONIO ROGELIO MORENO, Calle Los Salamanquinos o Las Heras N° 3179, Fray Luis Beltrán, Maipú. Setiembre 15. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM\_7701531 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 1.700,96 m2, EX-2023-06593881-GDEMZA-DGCAT-ATM, ALEJANDRO JOSE DI PASCUA, Avda. Bandera de Los Andes N° 6.971, Rodeo De la Cruz, Guaymallén. Setiembre 15. Hora 14.15.

Boleto N°: ATM\_7701537 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Fernando González, Agrimensor, mediará 349.55 m2 y 181.75 m2, propietario ANTONIO LAZZARO, Silvano Rodríguez 4043, esquina López de Gomara 754, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 13, hora 17.00. EX-2023-06580096-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7700997 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mediará 1005,54 m2 de RENZO DAVID VIDAL. Mística y Verdad s/n°, costado Oeste, 75 m Sur calle Videla Aranda, Lulunta, Maipú. Setiembre 13. Hora 17:00. EX-2023-06554929-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7701003 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 98,32 m2, de JORGE LIBERT ALFANO, Renato Zanzin 1934, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Setiembre 13. Hora 18:00. EX-2023-06558789-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7701567 Importe: \$ 120  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mediará 120,72 m2. Propietario JUAN CARLOS ANNINO. Ubicación calle Pedro Vargas N° 447, Dorrego, Guaymallén. EX-2023-06512823-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Hora 18:15, Setiembre 13.

Boleto N°: ATM\_7701574 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 3331.71 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MIGUEL ÁNGEL SIRACUSA. Pretendida por: ALFREDO FABIAN QUARTARA, Límites: Norte: RUTA PROVINCIAL N°173, Sur: RÍO ATUEL, Este: El Titular, Oeste: El Titular. Ubicada sobre Ruta Provincial N°173, Kilometro N°31.5, costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. El Nihuil. EX-2023-05214533- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Setiembre 13. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7701066 Importe: \$ 480  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Martin García Agrimensor, mediará 13 ha 2115.15 m2, propietario Benites Francisco Alberto, ubicación La Falda s/n°, 80m al sur de Escuela N° 368 Profesor José Amoroso. vereda oeste, Cuadro Benegas, San Rafael. Expediente 2023-06651232-DGCAT, septiembre 13, Hora15.

Boleto N°: ATM\_7701693 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mediará 561,42 m2 , propietario BLAS BALLEES ubicada calle GUTIERREZ 869 Villa Hipódromo Godoy Cruz Setiembre: 13 Hora 17. EX-2023-06628673- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7701751 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo a. mat. 1667, mediará aproximadamente 400 m2 para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de Margarita Civalero de Demateis. pretendida por Salomón Emilio Medardo ubicada en calle Lencinas 37m al este de calle Roberto M. Ortiz, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: norte: Civalero de Derateis Margarita sur: calle Lencinas oeste: Civalero de Derateis Margarita este: Civalero de Derateis Margarita. EX-2023-06557551-GDEMZA-DGCAT\_ATM Septiembre 13 hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7697036 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mediará 600,76 m2, mensura y propiedad horizontal PAGAN MARCELO GUSTAVO ubicada calle salta 998 villa Marini Godoy Cruz. Setiembre: 13 Hora 18. EX-2023-06628714- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7702289 Importe: \$ 240  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mediará 1Ha 6719 m2 aproximadamente propiedad de Angel Francisco BELLITI. Pretende BURGUES RASO, Xavier. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión en calle Vila o La Vilina S/N°, a 133 m al Norte de calle Mora, costado Este, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte: Fernandez Lopez Antonio y más terreno de los titulares. Sur y Este: más terreno de los titulares. Oeste: Calle Vila o La Vilina.Expte. EX-2023-03955103-GDEMZA-DGCAT-ATM Septiembre 14. Hora 17.00

Boleto N°: ATM\_7700171 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 900 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de Margarita Civalero De Demateis. Pretendida por Arenas Alejandro ubicada en Calle Lencinas esquina Calle Roberto M Ortiz, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: Civalero De Derateis Margarita Sur: Calle Lencinas Oeste: Calle Roberto M. Ortiz Este: Civalero De Derateis Margarita. EX-2023-06428001-GDEMZA-DGCAT\_ATM Septiembre 13 hora 17:00

Boleto N°: ATM\_7701272 Importe: \$ 480  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 360 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de Margarita Civalero De

---



Demateis. Pretendida por Castro Hilda Miriam ubicada en Calle Roberto M Ortiz 32m al norte de calle Lencinas vereda este, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: Civalero De Derateis Margarita Sur: Civalero De Derateis Margarita Oeste: Calle Roberto M. Ortiz Este: Civalero De Derateis Margarita EX-2023-06428242-GDEMZA-DGCAT\_ATM Septiembre 13 hora 17:15

Boleto N°: ATM\_7701276 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 725 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de PANAMÁ FEST S.A.S., pretendida por OSCAR DOMINGUEZ y PATRICIA CRISTINA SOSA, ubicada en Ruta Provincial N° 16 S/N°, costado Suroeste, a unos 6.850 m al Noroeste de Ruta Provincial N° 61, El Carrizal, Luján de Cuyo. Septiembre 14, hora 10. Límites: Noreste: Ruta Provincial N° 16; Suroeste y Sureste: Panamá Fest S.A.S. y Noroeste: Luis Jesús Miguel Alfaro. EX-2023-03827366-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7700747 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 1ha 3325.07 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MIGUEL ÁNGEL SIRACUSA. Pretendida por: RADIO CLUB SAN RAFAEL, Límites: Norte: RUTA PROVINCIAL N°173, Sur: RIO ATUEL, Este: El Titular, Oeste: El Titular. Ubicada sobre Ruta Provincial N°173 S/N°, Kilometro N°29.9, costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. El Nihuil.Expte EX-2023-05214787- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Septiembre 14. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7701360 Importe: \$ 480  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Bonilla, Agrimensor, mediará 90 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de EDILCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, pretende GRACIELA MÓNICA BOGGERO. Corrientes 671 por pasaje peatonal 32,50 m al Este y 8 m Norte, Costado Oeste, Unidad 1-16, Sector A, Capilla del Rosario, Guaymallén. Norte: Alejandra Ruggeri; Sur: Juan Carlos Luján; Este: Pasaje Peatonal; Oeste: Rosana Vega. Septiembre 13, hora 18. EX-2023-06562141-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7701562 Importe: \$ 480  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mediará aproximadamente 85,50 m2, propiedad de FLORENTINA EUGENIA OTEGUI, pretendidos por ROMEO CARLOS ANTONIO GALAN; para la obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicados en Callejón de Servidumbre S/N°, costado este, a 19 m al Sur de Calle Francia con numeración 1646, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites: Norte: Adriana Judit Danitz, Sur: Patricia Bernardina Robledo y Romeo Carlos Antonio Galan, Este: Francisco Del Rio, Oeste: Callejón de Servidumbre. Septiembre 13, Hora 9:00. N° Expediente: EX-2023-05814954-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7701583 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 372 m2 aproximadamente parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad VICENTA MARIN, pretendiente ADRIANA ELBA LUCERO, Servidumbre de Transito de Hecho s/n°, costado Oeste 41.00 m Norte Ruta Provincial 50 y por ésta 280.43 m Oeste Calle El Alto, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte y Sur: Vicenta Marin; Este: Servidumbre de Transito de Hecho (Vicenta Marin); Oeste: Cándido; Vicenta; Benita;

---

Rosalía y Cesareo Benito Marin. EX-2023-06509301-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Setiembre 13, Hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7701587 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Lucio Cortez mediará 4 ha. 3000 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de MANUEL PEÑA, pretendida por CARLOS FERNANDO CAMPAÑARO, MARIELA ALEJANDRA CAMPAÑARO y JUANA MIRTHA YANARDI. Ubicada calle Elvira Bustos S/N°, La Consulta, San Carlos, 170 m al Oeste de calle Tienda Vieja, costado Sur. Límites Norte: Calle Elvira Bustos, Sur Ferrocarril General San Martin, Oeste: José Roberto Peña, Este: Carlos Luis Campañaro. El día 13 de Septiembre a las 9.30. EX-2023-02638486-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7701053 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente (Polígono I) 1.803 m<sup>2</sup> y (Polígono II) 16.923 m<sup>2</sup> parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por DULCE MARIA PASO VIOLA y JAZMIN PASO VIOLA, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 221.00 m al Oeste de Arroyo Los Puquios costado Norte (Polígono I) y de ese punto como fundo enclavado 144.24 m al Norte (Polígono II), Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites Polígono I: Norte: Los Pretendientes, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este y Oeste: el propietario. Polígono II: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: los pretendientes. EE-36170-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:20.

Boleto N°: ATM\_7701642 Importe: \$ 960  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente 71461 m<sup>2</sup>, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por MARIA VICTORIA MAGNANI, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 154 m al Este de Arroyo Los Puquios, costado Norte, Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites: Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Ruta Nacional N° 7. EE-36377-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7701647 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mediará aproximadamente (Polígono I) 3166 m<sup>2</sup> y (Polígono II) 31825 m<sup>2</sup> parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por MARIA VICTORIA MAGNANI, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 259.00 m al Oeste de Arroyo Los Puquios costado Norte (Polígono I) y de ese punto como fundo enclavado 138.88 m al Norte (Polígono II), Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites Polígono I: Norte: Los Pretendientes, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este y Oeste: el propietario. Polígono II: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: los pretendientes. EE-36171-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:10.

Boleto N°: ATM\_7702147 Importe: \$ 960  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mediará aproximadamente (Polígono I) 7.290 m<sup>2</sup> y (Polígono II) 131395 m<sup>2</sup> parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA, pretendida por JORGE LORENZO PEREZ y EDUARDO DANIEL SOLER, ubicado sobre Ruta Nacional 7 s/n° a 331.00 m al Oeste de Arroyo Los Puquios

costado Norte (Polígono I) y de ese punto como fundo enclavado 143.76 m al Norte (Polígono II), Distrito Puente del Inca, Departamento Las Heras. Límites Polígono I: Norte: Los Pretendientes, Sur: Ruta Nacional N° 7, Este y Oeste: el propietario. Polígono II: Norte, Este y Oeste: el propietario; Sur: los pretendientes. EE-36172-2023. Punto de reunión RN N° 7 y Av. Las Heras esquina NE, Uspallata, Las Heras. Septiembre 14, hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_7701655 Importe: \$ 960  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

Juan Carlos Giuliani, Agrimensor, mediará 452 m2 aproximadamente, para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. propiedad de Ramona Edith Ruiz de Correa. Pretendida por LINDAURA EUGENICA GONZALES. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste con Ramona Edith Ruiz de Correa. Ubicada en Servidumbre de tránsito N°1 con salida a Ruta Provincial N°88 S/N° costado Este, La Arboleda, Tupungato. La Servidumbre se encuentra ubicada 436 m al Sur del Borde del Arroyo Anchayuyo y por esta 95 m al Este y 17 m al sur se encuentra la propiedad. Setiembre 13, Hora 16.00. Expediente EX-2023-05574674- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7701682 Importe: \$ 720  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 123156.84 m2. Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236. Inc. a, Código Civil), pretendida Roberto Domingo Humberto, Andrés Mario Humberto, Rodolfo Alejandro Humberto, Carmen María Humberto, Alejandra Mariela Humberto, María del Rosario Payán, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Guillermo Cano y Las Yegüitas, esq. SE, Las Yegüitas, El Mirador, Rivadavia. Septiembre: 13 Hora 12. Límites: N: Calle Guillermo Cano; S: Erica Elizabeth Araya Garay; E: El Chucul S.R.L.; O: Calle Las Yegüitas. Expediente: 2023-06631970-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7701753 Importe: \$ 600  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Mauro Domínguez mediará 4460m2 aproximadamente, MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO- LEY N°14159 Y MODIFICATORIAS, propiedad de VICENTE FIORENTINI pretendida por VALLEJO Ramón Antonio y PONCE Marcela Fabiana, ubicados en calle General José de San Martín N°5442, Carrodilla, Lújan de Cuyo. Límites: Norte: con COLUCCI Fabricio Nicolas, OROZCO Liliana Beatriz, OROZCO Alberto César, OROZCO Jorge Daniel y OROZCO Cristina Miriam; Sur: con URRUTIGOITY Ana María; Este: con calle General José de San Martín; Oeste: con Ferrocarril General San Martín ó Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico División Cuyo. 14 de Septiembre. 9:00hs. Expediente NSIT: EX-2023-06659440- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7702409 Importe: \$ 720  
06-07-08/09/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el Señor Jorge Osvaldo Cinquemani, DNI 8.148.628, CUIT 20-08148628-0, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 95, Ciudad, Provincia de Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de comercio de fábrica de galletas, que gira bajo su nombre sito en calle Alberdi 214/218, a "CINOSVAL S.A.", con domicilio en Alberdi 214/218, Ciudad, Mendoza. Reclamos en el plazo de ley en Estudio Schestakow de calle 9 de julio 1.485, Tercer Piso, Ala Norte, Ciudad, Mendoza al Contador Carlos Alberto Schestakow.

Boleto N°: ATM\_7704344 Importe: \$ 1200  
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma The Beam S.A. CUIT 30715161296, con domicilio en calle Beltran 423, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio gratuito a los efectos del cambio de titularidad municipal efectuado en 03/2019, es decir no hubo venta ni prestación onerosa por fondo de comercio a favor de la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, con domicilio Beltrán 423, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio "futbolero" venta de indumentaria, este edicto es a los efectos de cumplir requisitos de la municipalidad de Godoy Cruz. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltran 423, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7706453 Importe: \$ 560  
07-08/09/2023 (2 Pub.)

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867, el señor AGUSTIN MATEO FERNANDEZ DNI 14.325.837 con domicilio en Barrio Los Solares G8, Rodeo del Medio, Maipu ANUNCIA la transferencia del 100% del fondo de comercio a favor de MARIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ CUIT 27-36628763-4 con domicilio legal en calle España 850 de Ciudad CP5500 destinado al Rubro de Quiniela Oficial N° 458 ubicado en calle Roma N° 6001, Rodeo del Medio Maipu, Mendoza. Para el reclamo de ley se fija el domicilio de Roma N° 6001, Rodeo del Medio, Maipu.

Boleto N°: ATM\_7693698 Importe: \$ 1200  
04-05-06-07-08/09/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**ANAMEL S.A.-** A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley N° 19.550, informa que en la Asamblea Ordinaria del día 24 de julio de 2023 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente Sra. Marta Teresa Bastías D.N.I. N° 20.631.793 y Director Suplente el Sr. Leonardo Nelson Picon DNI N° 18.092.933 quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7697139 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**E.M.S. S.A.-** A los efectos establecidos en el art. 60 de la Ley N° 19.550, informa que en la Asamblea Ordinaria del día 20 de julio de 2023 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente Sr. Ernesto Manuel Sebastianelli D.N.I. 23.387.723 y Director Suplente Sr. Martin Luciano Sebastianelli D.N.I. 25.643.271 quienes asumen por un término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7696834 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SEALAND S.A.:** Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio del 2023 se ha procedido a la conformación del nuevo Órgano Directivo. De esta manera el nuevo órgano de administración queda constituido como sigue: PRESIDENTE: Sr. Marcelo Adrian Simonassi, DNI: 24.520.173, con Domicilio Real: Bruno Morón 151, Gral. Gutiérrez, Mendoza y Domicilio Especial: Rodríguez Peña 6311, Coquimbito, Maipú, Mendoza y Vice Presidente: Sr. Gustavo Ariel Manzur, D.N.I.: 20.949.606, con Domicilio Real: B° San Pedro M24 C4, San Martin, Mendoza y Domicilio Especial: Rodríguez Peña 6311, Coquimbito, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7693437 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EL CIRCULO REAL ESTATE S.A.** - De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550 comuníquese la SUBSANACIÓN de la Sociedad Anónima instrumentada en la Escritura número NOVENTA Y CUATRO del Escribano Carlos Alberto PASSERINI titular del Registro 486 de la Capital, subsanación realizada por Escritura número CIENTO VEINTISIETE del mismo Escribano, con la que se dispuso la modificación del nombre de la Sociedad en razón de existir homonomía según informe de la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza. En razón de ello, se ha convenido que la Sociedad actuará bajo la denominación de "EL CIRUCLO REAL ESTATE S.A.", habiéndose modificado en consecuencia el Estatuto Social.-

Boleto N°: ATM\_7693483 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MATERIALIZAR S.A.S:** Comunica que mediante instrumento privado de fecha 17 de mayo de 2.023, el señor Córdoba, Juan Emiliano procedió a ceder la totalidad de sus acciones a favor de los señores Bertona, Jorge Eduardo y Roggerone, Fernando Javier, quienes adquirieron en partes iguales. Dicho instrumento representa la cesión de la totalidad de las acciones pertenecientes al señor Córdoba, Juan Emiliano de Materializar S.A.S.

Boleto N°: ATM\_7703466 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MARENGO HERMANOS S.A. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AMINISTRADORES. FE DE ERRATAS.** Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/04/2022 se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia y gestión del Presidente Sr. Arturo Daniel Marengo y Director Suplente Sr. Enrique Alberto Marengo. Además, se procedió de forma unánime a la elección de los nuevos directores, designándose como Presidente a Fernando Matías Marengo, argentino, DNI 33.460.859, nacido el 19/08/1987, soltero, transportista y como Director Suplente a Arturo Daniel Marengo, argentino, DNI 13.085.506, nacido el 09/05/1957, casado, transportista; quienes fijan domicilio especial en Pellegrini 166, Maipú, Mendoza. La designación tiene vigencia por el término de tres ejercicios

Boleto N°: ATM\_7701506 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LASDOCE SAS:** Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1) SOCIOS: GALLEGO PESSOTTI JUAN IGNACIO, DNI: 43.681.998, CUIL/CUIT N° 20-43681998-7, argentino, mayor de edad, nacido el 20/8/2001, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Av. San Martín Sur 2875, local C 11 A, Godoy Cruz, Mendoza, CP 5501 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 31 de agosto de 2.023; 3°) DENOMINACIÓN: LASDOCE SAS.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en calle Av San Martín Sur 2875 local C 11 A. Godoy Cruz, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIO. B) SERVICIOS. C) PRODUCCION, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. D) EXPORTACION E IMPORTACION. E) MANDATOS Y SERVICIOS. F) FINANCIERA: 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: (\$400.000), representado por 400 (Cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular y PRESIDENTE:

Designar Administrador/es titular/es a: GALLEGO PESSOTTI JUAN IGNACIO, DNI: 43.681.998, CUIL/CUIT N° 20-43681998-7, argentino, mayor de edad, nacido el 20/8/2001, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Av. San Martín sur 2875, local C 11 A, Godoy Cruz, Mendoza CP 5501. Administrador suplente a: GARCIA GUILLERMO DANIEL, DNI N° 20.805.283, CUIL/CUIT N° 20-20805283- 8, de estado civil soltero, nacido el 13/07/1969, Licenciado en Marketing, con domicilio en Av San Martín sur 2875 local C 11 A. Godoy Cruz, Mendoza, 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7702946 Importe: \$ 880  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

En Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina, a TREINTA Y UN días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRES, los señores FABRIANI IVAN JOEL, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 39.240.859, nacido el 04/10/1995, con domicilio en Ozamis Sur N° 2719, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser soltero; QUIROGA TERESA GLADYS, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.893.362, nacida el 15/10/1968, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias, con domicilio en Ozamis Sur N° 2719, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza; FABRIANI RAUL ARTURO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.712.844, nacido el 11/03/1962, con domicilio en Ozamis Sur N° 2719, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias; FABRIANI FERNANDO EXEQUIEL, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.334.794, nacido el 24/05/1994, con domicilio en Ozamis Sur N° 2719, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser soltero; y FABRIANI VANINA BELEN, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 36.653.070, nacida el 07/11/1991, quien manifiesta ser soltera, con domicilio en Ozamis Sur N° 2719, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza, conforme Contrato Constitutivo de **“WINE FRIENDS S.A.S**, en trámite de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, según Expediente N° IF-2023-03521856-GDEMZA DICEN: Que mediante la presente vienen a SUBSANAR dicho Contrato de Constitución en lo que respecta a la fecha del mismo y suscripción e integración de capital social en debida forma. Además por error involuntario en el contrato constitutivo se consignó de manera errónea acciones clase A, lo cual no corresponde, quedando redactado y modificado de la siguiente forma: PRIMERO: Por error material e involuntario se consignó de manera errónea la fecha de contrato constitutivo, siendo la fecha correcta del mismo “siete de febrero del año dos mil veintitrés (07-02-2023)”.- SEGUNDO: El artículo segundo del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: “El capital social es de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Fabriani Ivan Joel suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones por un total de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000), la señora Quiroga Teresa Gladys suscribe la cantidad de doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 (\$22.500), el señor Fabriani Raúl Arturo suscribe la cantidad doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 (\$22.500), el señor Fabriani Fernando Exequiel suscribe la cantidad doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 (\$22.500) y la señora Fabriani Vanina Belen suscribe la cantidad doscientos veinticinco (225) acciones por un total de pesos veintidós mil quinientos con 00/100 (\$22.500), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social.- El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose a integrar el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Además respecto del capital social el mismo fue suscrito íntegramente al momento de la firma del contrato y se integra en dinero en efectivo por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500), que representa el veinticinco por ciento (25%), conforme acta de constatación notarial de fecha 05-05-2023.-CUARTO: El artículo 5 del capítulo II del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: “El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) representado por un mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100)

cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el artículo 44 de la Ley 27.349”.-QUINTO: El artículo 6 del capítulo II del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: “Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme al artículo 46 de Ley 27.349”.-

Boleto N°: ATM\_7703402 Importe: \$ 4000  
08-11/09/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**GRUPO H & B S.R.L.** CUIT: 30-71563821-1 hace saber: En fecha 23-08-2021, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, la totalidad de los socios señores SEBASTIAN LUIS BOUBLI, D.N.I. n° 25.984.756 y MIGUEL ACHAVAL PARDO, D.N.I. n° 23.731.587, resuelven designar GERENTE y REPRESENTANTE SOCIAL al Sr. SEBASTIAN LUIS BOUBLI, D.N.I. n° 25.984.756, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Laguna del Diamante 1118, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7706505 Importe: \$ 160  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ESPACIO CUMBRE S.A.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, se procedió a tratar la elección del Director titular y Presidente del Sr. MICELI PABLO ESTEBAN, DNI 20.702.316, domiciliado en calle Sarmiento 199, piso 4to, of 440, Ciudad, Mendoza, y como director suplente siendo designado el Sr. NOVELLO RUBEN CESAR, DNI 26.462.573, domiciliado en calle O'Higgins 1487, Godoy Cruz, Mendoza, los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables. Así mismo los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 199, piso 4to, of 440, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7704296 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ESPACIO CUMBRE S.A.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020, se procedió a tratar la elección del Director titular y Presidente del Sr. MICELI PABLO ESTEBAN, DNI 20.702.316, domiciliado en calle Sarmiento 199, piso 4to, of 440, Ciudad, Mendoza, y como director suplente siendo designado el Sr. ZABALA GABRIEL, DNI 34.257.313, domiciliado en calle Santa Fe 161, Ciudad, Mendoza, los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de tres (3) ejercicios contables. Así mismo los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 199, piso 4to, of 440, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7704302 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASESORIAS E INVERSIONES GAJARDO LIMITADA** comunica que con fecha 25 de agosto de 2023

---

resolvió su inscripción en la Provincia de Mendoza conforme art. 123 Ley 19.550, designando como representante legal al Sr. Joaquin Alfredo Gajardo Sandino, cédula de identidad RUN 11.742.018-3, con domicilio real en Calle Olascoaga N° 3250, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza. Datos de inscripción: Asesorías e Inversiones Gajardo Limitada, constituida en Santiago, República de Chile en fecha 31 de diciembre de 2021, cuya inscripción rola a fojas 62523 número 36593 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, con domicilio en Santiago, República de Chile.

Boleto N°: ATM\_7704330 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CR PERFORACIONES DIRIGIDAS S.A.S.** EDICTO DE RENUNCIA ADMINISTRADOR TITULAR, DESIGNACION ADMINISTRADOR TITULAR Y DESIGNACION ADMINISTRADOR SUPLENTE Y RENUNCIA ADMINISTRADOR SUPLENTE Con fecha 06 de Setiembre de 2023, se reúnen en la sede social y se resuelve por unanimidad de 1) la Renuncia como Administrador Titular al señor GONZALO EDUARDO RETAMAR con DNI 36.696.412 CUIT 20-36696412-0 argentino, soltero, nacido el 16 de Agosto de 1989 comerciante, domicilio real y especial en MANZANA C LOTE N°01 - B° JUAN JOSE PASO- CARRODILLA- LUJAN DE CUYO- MENDOZA, 2) la designación de Administrador Titular al señor CARLOS EDUARDO RETAMAR, con DNI 17.426.352, CUIT N° 20-17426352-4, argentino, CASADO, nacido el 12 de Diciembre de 1964, comerciante, con domicilio real y especial en MANZANA C LOTE N°01-B° JUAN JOSE PASO- CARRODILLA- LUJAN DE CUYO- MENDOZA. 3) la designación de Administrador suplente a la sra. FANNY MARCELA CAMISAY, DNI 20.801.552, CUIT 23-20801552-4 argentina, CASADA, comerciante, nacida el 28 de enero de 1969, con domicilio real y especial en MANZANA C LOTE N°01-B° JUAN JOSE PASO- CARRODILLA- LUJAN DE CUYO- MENDOZA y 4) la renuncia como Administrador Suplente de Señor CARLOS EDUARDO RETAMAR, con DNI 17.426.352, CUIT N° 20-17426352-4, argentino, CASADO, nacido el 12 de Diciembre de 1964, comerciante, con domicilio real y especial en MANZANA C LOTE N°01 - B° JUAN JOSE PASO- CARRODILLA- LUJAN DE CUYO- MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7705767 Importe: \$ 560  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONSUD S.A.** En la Ciudad de Godoy Cruz, a los 10 días del mes de mayo 2022, siendo las 14,30 horas, en la Sede Social de "Consud Sociedad Anónima", sita en calle Belgrano N° 235, Godoy Cruz, Mendoza, se reúnen los señores accionistas que representan el 100% del capital social y derecho a voto. Se procede a considerar la renovación de autoridades de la sociedad proponiéndose para la integración del Directorio al Sr. Santiago M. Guillamont, en carácter de Director Titular y Presidente del Directorio, al Sr. Gustavo A. Guillamont, en carácter de Director Titular y Vicepresidente del Directorio y al Ing. Roberto Guillamont en carácter de director titular, y como Directores Suplentes a la Cdora. Ana María Guillamont y a la Sra. Adela Ferrer de Guillamont, por los próximos tres ejercicios, quienes en su caso se encuentran presentes, aceptando el cargo para el cual fueron designados y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para ser director detalladas en el artículo 264 de la ley 19.550. Asimismo se deja constancia que todos constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550 en calle Belgrano 235, Godoy Cruz, Mendoza. Sometido el asunto a consideración, se aprueba por unanimidad de votos.

Boleto N°: ATM\_7705769 Importe: \$ 560  
08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CARTELLONE ENERGIA Y CONCESIONES S.A.** De conformidad con el artículo 10, apartado b) de la Ley 19550 comuníquese que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de



septiembre del 2022, reformó el Art. 13 del Estatuto Social en los siguientes aspectos: “Artículo 13. Las Asambleas pueden ser citadas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Las Asambleas podrán ser celebradas a distancia a través de un sistema de videoconferencias u otro medio de transmisión que permita la comunicación simultánea entre los participantes, siempre que se cumpla con los extremos establecidos por la ley y regulación vigentes. La convocatoria a las asambleas celebradas a distancia deberá realizarse por los medios previstos en la ley, adicionalmente, por medios electrónicos al domicilio electrónico constituido a tal fin por los accionistas, y deberá informar, de manera clara y sencilla, cual es el medio de comunicación elegida, así como también cual es el modo de acceso a la reunión. La asistencia podrá comunicarse por medio de comunicación electrónica al domicilio electrónico que la Sociedad deberá establecer a tal fin. El presidente de la Asamblea deberá dejar asentado en el Libro de Registro de Asistencia, además del nombre, documento nacional de identidad y domicilio físico de cada participante del acto, en su caso, el domicilio electrónico y la identificación utilizada por el participante para acceder a la asamblea a distancia. A los efectos de la determinación del quórum se computarán los accionistas presentes y los que participen a distancia a través de medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. El acta de la asamblea celebrada a distancia deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, con expresa constancia de quienes participaron y ser suscripta por el representante legal”.

Boleto N°: ATM\_7705838 Importe: \$ 800  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SCOMI ARGENTINA SA.** Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2022 y según constancia de fojas 02 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: El Señor Julio Cesar Pulisich DNI 17.916.604 , por el termino de tres ejercicios, Director titular y Presidente; y el Señor Antonio Torre DNI 17.573.113, por el término de tres ejercicios como Director Suplente,. Los directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad.

Boleto N°: ATM\_7705843 Importe: \$ 280  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

En la Ciudad de Mendoza a los 29 días del mes de agosto de 2023, siendo las 16:00 hs, se reúnen en calle Belgrano 235, Godoy Cruz, Mendoza, los señores accionistas de **FERMACHIN S.A.** que representan el 100% del capital social y derecho a voto. Se procede a considerar la renovación de autoridades de la sociedad proponiéndose para la integración del directorio al Sr. Gustavo Andrés Guillamont, en carácter de Director Titular y Presidente, al Sr. Santiago Martín Guillamont , en carácter de Director Titular y Vice-Presidente y al Ing. Roberto Guillamont, en carácter de Director Titular, a la Cdora. Ana María Guillamont, en carácter de Director Suplente, y Adela María Ferrer de Guillamont, en carácter de Director Suplente, por los próximos tres ejercicios, quienes en su caso se encuentran presentes, aceptando el cargo para el cual fueron designados y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para ser director detalladas en el artículo 264 de la ley 19.550. Asimismo se deja constancia que todos constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550 en calle Belgrano 235, Godoy Cruz, Mendoza. Sometido el asunto a consideración, se aprueba por unanimidad de votos.

Boleto N°: ATM\_7707238 Importe: \$ 520  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CATALANI INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.** informa que mediante acta de directorio de fecha 13 de marzo de 2023 y asamblea y directorio de fecha 16 de marzo de 2023, se ha procedido al nombramiento de un directorio colegiado, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Romina Paola CATALANI, D.N.I. N.º 29.488.185, Director Titular: Mario Rolando CATALANI, D.N.I. N.º 11.937.727 y, Director Suplente: Nora Mabel VIDELA D.N.I. N.º 13.144.659, electos por el mandato que se encuentra actualmente vigente, venciendo el mismo el 31/12/2024. Todos fijan domicilio especial en Colon 32, Carrodilla, Lujan – Mendoza.

Boleto N.º: ATM\_7707043 Importe: \$ 240  
08/09/2023 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N.º 9989/2023 – RESOLUCIÓN N.º 992/23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES P/EJECUCIÓN PLAZA EL VERGEL”

Presupuesto Oficial: \$ 17.316.718,80

Apertura: 27 de Setiembre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

08-11/09/2023 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1129/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 29 de Septiembre del 2023, a las DIEZ (10:00) Hs, por LA COMPRA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PUESTO EN OBRA, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con un Presupuesto Oficial PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES (\$141.000.000), con destino a la Dirección de Obras por Administración; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expte. N.º A-EE-15344-2023. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar). CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL (\$141.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

08/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Municipalidad de Godoy Cruz

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1371/2023 Expediente N.º 2023/000011/I1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 25/09/2023 HORA: 13:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$40.000,00

ASUNTO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE Y COMPACTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS UBICADOS EN LA PLAYA DE SECUESTRO MUNICIPAL-CONSULTA DE PLIEGO" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD TUNUYÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2194

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 28 DE SETIEMBRE DE 2023 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATAR COBERTURA DE SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO (ART) PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN, de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 4136/2023.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 102.700.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros Municipalidad de Tunuyán. Sitio en Calles República de Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán, Mail: [compras@tunuyan.gov.ar](mailto:compras@tunuyan.gov.ar) o a través de la WEB en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), C.U.C. 617.

S/Cargo  
08/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 71/2.023

Objeto: EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 170 MTS DE CIERRE PERIMETRAL EN FINCA CELIA AHUMADA.

Expte.: EG-4842-2.023

Apertura: 18 de Septiembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$5.830.610,00).

Valor Pliego: PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$5.831,00).

Valor Estampillas: PESOS: MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00).

Valor Total a Pagar: PESOS: SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$7.031,00)

Fecha de Publicación: 7 y 8 de Septiembre de 2.023

El pliego puede adquirirse en Av. Belgrano 348 de Tupungato, o mediante transferencia bancaria. Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.

S/Cargo  
08-11/09/2023 (2 Pub.)

---

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

ADQUISICIÓN LIBROS KLOFKY 1 Y 2, AÑO 2.024

FECHA DE APERTURA 28/09/2023 HORA 12:00 HS

UNIDAD OPERATIVA 21402 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA

REPARTICIÓN DESTINO DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

---

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 278.887.500,00

PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES SISTEMA COMPRAR [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

07-08/09/2023 (2 Pub.)

---

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$52343.7
Entrada día 07/09/2023	\$0
Total	\$52343.7



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31942 08/09/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 125 pagina/s.